



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**  
**CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA**

**Tesis de grado.**

**Licenciatura en Ciencia Política.**

**Autor: Milton Damián Navarro**

**Director: Dr. Emiliano Sacchi**

**2024**

**Neoliberalismo y endeudamiento popular: análisis  
sobre la transversalidad de la deuda en Viedma – Río  
Negro durante 2015-2019**

*A mi familia, fundamentalmente, a mi mamá y mi papá.*

*A mis amigxs y compañerxs.*

## Agradecimientos

Es imposible pensar esta finalización sin las experiencias e historias comunes que nos sitúan y marcan en el lugar que estamos. Somos el resultado incierto y precario de las historias que vivimos, de las historias que nos viven y atraviesan, y también, de las personas con quienes compartimos eso mismo. Las alegrías, festejos, tristezas, compromisos, luchas, violencias y reparaciones comunes. Este trabajo es también resultado de todo ello, y se inscribe en ese marco de experiencias colectivas antes que personales.

Dicho esto, comienzo con los agradecimientos indispensables,

A mi familia, por su acompañamiento en los más amplios sentidos. Por todo su cariño dedicado. Sobran las palabras para significarlo.

A mis compañerxs de militancia, quienes me permitieron compartir la agrupación estudiantil “La Fuentealba”, un pilar elemental en todo esto y más. Afortunadamente son tantxs que me sería imposible nombrarlos a todxs. Hoy, muchxs de ellxs son además, grandes amigxs.

A mi director, Emiliano Sacchi, por su dedicación, compañerismo y paciencia durante todo este tiempo. Por cada espacio de formación y discusión ofrecido. Por hacer de las aulas y sus circundantes, lugares comunes, populares, críticos y transformadores. Él también está incluido en los agradecimientos precedentes.

A la Universidad Pública, a nuestra Universidad Nacional del Comahue y más aún, al Centro Universitario Regional Zona Atlántica y Sur (CURZAS-UNCo).

Al movimiento nacional y popular que permitió y permite que miles de familias de trabajadores puedan tener una vida más justa y feliz. O como en este caso, que una familia pueda tener su primer graduado en una Universidad Pública.

## Índice General

<b>Resumen</b> .....	6
<b>Introducción</b> .....	8
<b>Capítulo I: Conceptualizaciones y discusiones en torno a la Economía de la Deuda y el Neoliberalismo</b> .....	15
Racionalidad y desposesión neoliberal.....	17
Endeudamiento popular .....	26
Transversalidad y Estado en disputa .....	33
<b>Capítulo II: La transversalidad de la Deuda, del FMI a los créditos “sociales” de ANSES</b> .....	38
Argentina y Río Negro bajo el circuito extractivo de la Deuda .....	40
Las familias en la mira de la deuda. ....	53
<b>Capítulo III: El endeudamiento popular en Río Negro</b> .....	71
Tarjetas de crédito y Préstamos Personales en Río Negro.....	72
El endeudamiento de los beneficiarios de ANSES en Río Negro .....	79
<b>Capítulo IV. Aproximaciones al endeudamiento de los beneficiarios de ANSES en Viedma. Economía de la deuda y bienestar social.</b> .....	85
Los Créditos Argenta en la ciudad de Viedma .....	86
Los créditos sociales de ANSES en el marco de la economía de la deuda .....	89
<b>Reflexiones finales</b> .....	96
<b>Bibliografía</b> .....	100

## Resumen

Las transformaciones y cambios del neoliberalismo –en tanto forma de acción política– parecen imbuirse y profundizarse permanentemente desde sus orígenes. Las finanzas y particularmente la deuda, aparecen hoy como una de las relaciones que se han transversalizado en la sociedad, insertándose en relaciones comunes y cotidianas, y mediando múltiples finalidades, entre estas, la reproducción social. Su expresión básica, la relación acreedor-deudor, ha excedido el terreno macropolítico y se ha diluido sobre lo cotidiano. Extendiéndose al conjunto de trabajadores y rompiendo los límites de la relación salarial, ha implicado violencias que se profundizan en el marco del neoliberalismo.

Nuestra sociedad no ha estado exenta de estos procesos, muy por el contrario, la deuda ha sido una realidad política y económica de gran relevancia desde los ´70 en adelante. En la actualidad, estas lógicas y sus colonizaciones se han expresado en múltiples formas, entre ellas, en Tarjetas de Crédito o Préstamos Personales. Desde el 2015, en Argentina parecen haberse profundizado y radicalizado estas dinámicas, por lo que interrogarnos sobre su desarrollo transversal se vuelve relevante para intentar comprenderlo.

En este sentido, partiendo de las nociones de neoliberalismo y endeudamiento popular, la presente investigación tiene por objeto central, analizar la transversalidad de la deuda en Viedma-Río Negro, durante 2015-2019. Buscando indagar sobre la relación entre neoliberalismo y endeudamiento popular, como así también, las formas que toma la transversalidad de la deuda, se analizarán las nociones de Neoliberalismo y Endeudamiento Popular; la transversalidad de la deuda a partir de los endeudamientos comunes y populares en Argentina y Río Negro durante el periodo y su respectivo contexto político y económico; los endeudamientos populares con Entidades Financieras y No Financieras y con la ANSES en Río Negro. Y por último, se explorará

la política de endeudamiento popular en Viedma a partir de las deudas contraídas con ANSES por parte de quienes recibieron algún tipo de prestación social durante el periodo, y además, se analizará las transformaciones y lógicas políticas puestas en funcionamiento en este desarrollo.

## Introducción

El presente trabajo de finalización de grado, tiene como punto de partida un conjunto de preguntas colectivas y personales en torno a las problemáticas políticas contemporáneas sobre el neoliberalismo. Es resultado y continuación de los debates abordados en el Grupo de Estudio sobre “Problemáticas Políticas Contemporáneas” (CEAP-UNCo), en la Cátedra de Teoría Política III, y en el continuo ejercicio de intentar aportar de manera colectiva y en los diversos espacios, a la comprensión de una realidad política agobiante para las grandes mayorías populares.

Problematizar las formas de poder contemporáneas, sus transformaciones y efectos en la vida colectiva e individual, nos han conducido a reflexionar en torno a los dispositivos, técnicas y racionalidades del capitalismo contemporáneo. Sus instituciones y desagregaciones, sus modos de ejercicio de poder, a través de sus formas económicas, jurídicas, disciplinarias o morales, han construido una particular realidad política. Esta multiplicidad de técnicas y dispositivos del neoliberalismo, plantean la necesidad de pensar continua y críticamente sus formas, modos y efectos en la sociedad contemporánea. Las finanzas y particularmente la economía de la deuda (Lazzarato, 2011) conforma parte de esta multiplicidad de devenires del neoliberalismo, caracterizándose por el ejercicio de prácticas transversales, violentas, desposesivas y productoras de subjetividades.

La deuda, esa relación concreta que atraviesa a Estados Nacionales, Estados Subnacionales, familias y trabajadores en general, se ha insertado como una dinámica que ha extendido sus fronteras, constituyéndose como una relación cotidiana en la vida de las personas. La fase actual del capitalismo, en la cual, lejos de intentar buscar un punto o una relación política privilegiada, que condense el despliegue de las relaciones de poder, o la búsqueda de un fundamento del mismo, sea el Estado, las finanzas, la industria o la producción de conocimiento (como menciona Lazzarato), nos desafía a

pensar las múltiples y heterogéneas formas que toman en la realidad. En efecto, interesa interrogar la deuda como una de las lógicas políticas que se ha posicionado radicalmente en nuestra sociedad, colonizando y atravesando múltiples esferas de la vida social y política.

El campo de estudio sobre deuda ha distado de un desarrollo homogéneo. Mayoritariamente ha existido un predominio extensivo sobre su dimensión soberana, particularizando en los análisis de deuda externa o crisis de deuda externa por parte de los Estados Nacionales, y también referidos al rol de los organismos multilaterales de créditos, la banca y su funcionamiento desde el siglo XIX hasta la contemporaneidad. En contraposición, los análisis sobre los endeudamientos de las personas son más escasos y de reciente desarrollo. La ruptura producida desde fines de los noventa, y la dispersión en las formas de endeudamiento de las personas, a través de créditos o préstamos personales, tarjetas de crédito, créditos hipotecarios, etc., abriría el espacio a un conjunto de estudios que comenzarían a emerger.

Fundamentado en la mayor importancia que ha cobrado este último, desde múltiples disciplinas, existe una variedad de estudios que han aportado al desarrollo crítico del mismo. Entre estos, y solo nombrando algunos de los abordajes que han sido relevantes para el presente trabajo, se encuentran los informes de Bohoslavsky (2020) presentados a Naciones Unidas, donde se abordan las problemáticas de deuda privada, otros que han particularizando en un caso enigmático como el de Estados Unidos y los fenómenos de endeudamientos por salud y educación (Soederberg, 2017; Caffentzis, 2018). El caso de Chile y los cambios producidos desde los 2000 y la transformación de la deuda y sus nociones (Pérez Roa, 2019; 2020). En Bolivia, las políticas de microcréditos, el rol de la banca y las oenegés en los procesos de financiarización de las economías populares (Graciela Toro, 2010). Y los análisis de Lavinás (2015; 2017) en Brasil, acerca del desarrollo y los entramados de la financiarización de la política social.

En el ámbito nacional, entre los primeros abordajes económicos de importancia se encuentra el de Feldman (2013), que buscó explicar cómo se estructuró el creciente fenómeno de créditos para el consumo. Analizando su impacto en los sectores populares, elaborando una descripción del tipo de entidades financieras y no financieras que otorgaban créditos, comparando los costos de los préstamos según el tipo de entidad y el tipo de cliente, y además, problematizando las consecuencias legales que los créditos para el consumo generan en la masa de personas endeudadas. En esta misma línea, D'Onofrio (2008) se ha centrado en el desarrollo del mercado de financiarización del consumo en el periodo 2003-2007, los cambios en la estructura socio-económica argentina que tuvieron lugar luego de la crisis de 2001, y las estrategias comerciales de las entidades financieras para aprovechar este contexto.

Otros aportes, desde el enfoque de la sociología de la moneda, como los de Wilkis (2013; 2014) y Roig (2017; 2019) han investigado en sus diversos trabajos los usos del dinero, las formas morales y subjetivas que adquieren. Desde ese marco analizan los procesos de financiarización de la vida cotidiana, y particularmente, en lo que denominan economía popular. Por otro lado, estudios como los de Sanchis (2019) han explorado el proceso de endeudamiento de las mujeres y las diversas estrategias que elaboran para afrontar los procesos crisis. Y más vinculada a una de las preguntas que se nos interesa desarrollar, Silvina Meritano (2017) realiza un importante aporte insertando la discusión entre precariedad y el endeudamiento de los beneficiarios de ANSES a partir del programa de "Créditos Argentina".

Estos estudios, conforman antecedentes importantes en el plano nacional en la medida que insertan discusiones cruciales sobre la "naturaleza" de la moneda y la emergencia del endeudamiento de las clases populares como problemática desde la primera década del siglo XXI y en los años recientes en Argentina. En su conjunto, a pesar de sus diferencialidades o límites de análisis, estos trabajos internacionales, regionales y nacionales han abordado una problemática emergente que se ha

profundizado cada vez más en las sociedades, permitiendo dar con un marco de estudio precedente para la investigación.

El interés por emprender un estudio sobre la deuda y el neoliberalismo, radica en la búsqueda de una primera aproximación a un problema que no solo se despliega como Razón de Estado, sino que se ha conformado como médium para la vida de los trabajadores, atravesando múltiples espacios de la vida social, que requieren de interrogación. En un escenario enigmático, y a través de un conjunto de reformas económicas y políticas llevado adelante por el nuevo gobierno nacional, la deuda ha ocupado la escena nuevamente. Recobrado el protagonismo político y económico de otros momentos, y sin implicar su ausencia en momentos previos al 2015, se ha establecido como un pilar fundamental en el ejercicio de poder, situando cambios y torsiones que son necesarias abordar.

La inserción y extensión de las relaciones de deuda (acreedor-deudor) parece ser una de las dinámicas determinantes durante el periodo. Poder explorar, no solo su funcionamiento nacional, sino cómo se ha desarrollado en la provincia de Río Negro y en la ciudad de Viedma, puede ser relevante como aporte a las discusiones regionales y/o locales. Y fundamentalmente, para situar los estudios, comprendiendo que las diferencialidades espaciales y políticas, determinan en gran medida los modos de funcionamiento e inserción de las lógicas políticas, y particularmente para este problema: el devenir deudores.

En este marco, el objetivo central del presente trabajo es analizar la relación entre neoliberalismo y endeudamiento popular, y la transversalidad de la deuda en y desde Viedma, durante 2015-2019. Dos preguntas son centrales y guían el abordaje: por un lado, ¿Cuál es la relación entre neoliberalismo y endeudamiento popular? Y por el otro, ¿Cuáles son las formas que toma la transversalidad de la deuda en Viedma-Río Negro durante 2015-2019? En esta línea, se propusieron cuatro objetivos específicos, los cuales enmarcan cada uno de los capítulos a desarrollar.

En primer lugar, con el objetivo de comprender los aspectos teóricos-políticos de la *economía de la deuda* en el marco del capitalismo neoliberal, se establecerán dos ejes conceptuales centrales, las nociones de *neoliberalismo* y *endeudamiento popular*. En relación a la primera, se la comprenderá partiendo de los conceptos de *racionalidad*, *desposesión* y *transversalidad*. Y por otro lado, en torno a la noción de *endeudamiento popular*, se partirá desde concepto de *economía de la deuda* y su relación central: la *relación acreedor-deudor*, abordando sus dimensiones económicas, subjetivas y diferenciales, para por último, y con la intención de comprender la relación entre *endeudamiento popular* y *Estado*, desarrollar la noción de *debtfare state* y sus entramados.

En segundo lugar, con el objetivo de analizar la transversalidad del gobierno de la deuda, se desarrollarán los procesos de *endeudamiento común o soberano* y los *endeudamientos populares* en Argentina y Río Negro, durante 2015-2019. En primer lugar se desarrollará el endeudamiento común o soberano, en el ámbito nacional se abordará el endeudamiento con acreedores privados y con el Fondo Monetario Internacional, y en el plano subnacional, se desarrollará el endeudamiento a partir del proyecto Plan Castello. En segundo lugar, se abordará el proceso de *endeudamiento popular* en Argentina, analizando el endeudamiento de las personas con Entidades Financieras y No Financieras, principalmente a través de Tarjetas de Créditos y Préstamos Personales, y por otro lado, los endeudamientos de los beneficiarios de ANSES a partir del programa de Crédito Argenta durante el periodo.

En el tercer apartado, con el objetivo de describir el proceso de endeudamiento popular en Río Negro durante 2015-2019, se analizará como fue el proceso de endeudamiento de las personas en la provincia, fundamentalmente a través de Tarjetas de Crédito y Préstamos Personales con Entidades Financieras y No Financieras. Y en segundo lugar, se analizará el endeudamiento con la ANSES en Río Negro durante

2017-2019 por parte de quienes percibían algún tipo de beneficio de la Agencia Nacional.

Por último, con el objetivo de explorar la política de endeudamiento popular en Viedma, se abordará –en línea con lo desarrollado- la manera en que los beneficiarios de Asignaciones Universales por Hijo, Jubilados y Pensionados, Pensiones No Contributivas, Asignaciones Familiares (SUAF) y Pensiones Universales para Adultos Mayores (PUAM) de Viedma, se endeudaron con ANSES, durante 2017-2019. Para finalizar, se analizará las transformaciones y lógicas políticas puestas en funcionamiento, como así también, los cambios producidos en los propios beneficios sociales, ahora atravesados por la deuda.

Para abordar esto, la metodología planteada para la investigación es de tipo cualitativa y las técnicas de recolección a utilizar son principalmente la recopilación de datos, documentos, trabajos y fuentes que posibiliten afrontar con mayor certeza los aspectos descriptivos sobre el proceso de endeudamiento común y popular. Se destacan dos fuentes primarias de información, en primer lugar, los petitorios realizados al Banco Central de la República Argentina (BCRA), quien nos ha brindado información sobre los procesos de endeudamientos de las personas con el Sistema Financiero Ampliado en Argentina y en Río Negro. Y por otro lado, la información solicitada a la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES), sobre los datos de endeudamientos de sus beneficiarios para las secciones de Río Negro y Viedma, durante el periodo.

Como fuente secundaria se utilizarán textos, diarios digitales, informes de centros de investigación, trabajos, investigaciones y entrevistas realizadas por otros investigadores sobre la temática, con el fin de articular los materiales y dar cuenta con mayor profundidad del objeto de estudio. Entre estos se encuentran fundamentalmente los Informes de Inclusión Financiera (IIF) elaborados por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), los estudios del Centro de Economía Política Argentina

(CEPA) y los informes del Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz (CESO).

Por último, la técnica de análisis que se utilizará para la investigación es el Análisis de Contenido, orientado al análisis del material, documentos y datos a trabajar.

## Capítulo I: Conceptualizaciones y discusiones en torno a la Economía de la Deuda y el Neoliberalismo

Lo financiero como problema constituye el cerco que rodea a gran parte de los análisis que se centran en las transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales neoliberales, acontecidas desde fines del siglo XX hasta la actualidad. El desarrollo creciente del conjunto de dispositivos financieros y las sucesivas crisis que irrumpieron desde entonces, han derivado en gramáticas conceptuales como capitalismo financiero, financiarización de la economía o economía financiarizada, entre otras (Lazzarato, 2011). Estos análisis sobre el neoliberalismo, han descrito una predominancia del capital financiero y su respectivo aparato de captura<sup>1</sup> –la renta financiera- por sobre el capital productivo y su aparato de captura –la ganancia- (Marazzi, 2009; Lapavistas, 2016). Construyendo una separación entre ambas, lo financiero y su inminente par, el sistema financiero, estaría encausado por una lógica económica, donde el imaginario predominante serían los grandes centros financieros, lugar de desenvolvimiento de inmensos negocios de una economía “ficticia” que se expande, se desarrolla e influye en el resto del globo. En este esquema, las lógicas y las características parasitarias (Marazzi, 2009), “algorítmicas” y usurarias de los *rentiers* y *traders*, propia de los mercados de valores y de la bolsa, ocuparían el lugar privilegiado dentro de lo financiero o de las finanzas.

Según Marazzi (2014), esta comprensión sobre el proceso de “financiarización”, que expone una deriva improductiva y parasitaria de las finanzas, y por lo tanto, del capitalismo, ya que la renta conduciría mayoritariamente los procesos de acumulación, reducen el problema de lo financiero a este tipo de matriz y perspectiva. Ampliar este enfoque, es decir, ir más allá de su rasgo especulativo y parasitario, implica el

---

<sup>1</sup> En su ensayo “Gobernar a través de la deuda” (2013), Lazzarato desarrolla las formas de apropiación en la sociedad capitalista, compuesta por tres tipos de aparatos de captura que se desarrollan en simultaneidad: 1) la renta (financiera); 2) la ganancia y; 3) el impuesto.

reconocimiento de otras formas de lo financiero, y que indudablemente, no dejan de vincularse con las lógicas de los *rentiers* y *traders*. En efecto, supone poder analizar los espacios hacia donde lo financiero se expande o coloniza, y de esta forma, pensar las finanzas más que como una deriva improductiva y usuraria, como un proceso que implica nuevas transformaciones en los procesos de acumulación, de ampliación y producción de valor (Marazzi, 2014).

De esta manera, lo financiero en su devenir invasivo, extiende los procesos de extracción de valor “más allá de los portones de las fábricas”, y se vuelca también hacia los espacios cotidianos. El consumo, la reproducción y otras esferas sociales se vuelven medio para una extracción financiera, que se expresa en una relación colectiva y personal, en espacios concretos que la llamada “financiarización” abstrae: en la *deuda*. La deuda de los Estados, la deuda de los Estados Subnacionales y, fundamentalmente, la deuda de las personas, en su multiplicidad de formas y desarrollos son expresiones concretas de este devenir de “lo financiero”. En este escenario, las nuevas formas de acumulación del capitalismo están constituidas e íntimamente relacionadas con esta cotidianeidad de las finanzas, y con lo que particularmente Lazzarato (2011) denomina como *economía de la deuda*. El neoliberalismo, comprendido como un conjunto de dispositivos, de prácticas y de discursos que se transversaliza en la sociedad (Dardot y Laval, 2013), desde la constitución subjetiva hasta la institucionalización macropolítica, es elemental para comprender y situar el marco de este devenir invasivo de la deuda y su *gobernanza* en nuestras sociedades.

De esta manera, el objetivo de este capítulo será la conceptualización del neoliberalismo, partiendo de las nociones de *racionalidad*, *transversalidad* y los procesos de *acumulación por desposesión*, para luego ir hacia los entramados de la *economía de la deuda*, su *producción económica y subjetiva*, sus sujetos, diferencialidades y los nuevos espacios que pone en valor para explotar y desposeer.

Y, por último, se analizarán las dimensiones y lógicas del *debtfarismo* estatal que se ponen en juego en la *economía de la deuda*.

### **Racionalidad y desposesión neoliberal**

Durante la emergencia y el proceso de transformaciones implicadas en la neoliberalización durante los 70' y los 80', ha existido una tendencia a explicar al neoliberalismo como una ideología o política económica fundamentada en el *laissez-faire* (Dardot y Laval, 2013). Este concepto, retomado por Foucault en *Nacimiento de la biopolítica* (2007) para explicar la técnica característica del viejo liberalismo elaborada por los fisiócratas economistas del siglo XVIII -quienes referían a ese “dejar hacer” (*laissez-faire*) orientado a la no intervención de la economía, la libertad de mercado y sus reglas de juego- fue predominante en las primeras interpretaciones sobre el neoliberalismo. Citando a Wendy Brown, Dardot y Laval (2013) dirán que, desde un punto de vista restringido ha sido ubicado

”como un instrumento de la política económica del Estado, con el desmantelamiento de las ayudas sociales, de la progresividad del impuesto y otros útiles de redistribución de las riquezas, (...) la estimulación de actividad sin trabas del capital mediante la desregulación del sistema de salud, el trabajo y el medioambiente” (p.12).

Esta “retirada” del Estado a favor del gobierno del mercado fue también predominante en el caso latinoamericano para analizar los procesos políticos durante fines del siglo XX. Las políticas públicas elaboradas a partir del Consenso de Washington, tales como la privatización, focalización y descentralización (Vilas, 1997), achicamiento del gasto público, desregulación del mercado de capitales, apertura comercial, flexibilización laboral, etc. (Sader y Gentili, 2003), fueron característicos del gobierno económico neoliberal entendido como *laissez-faire*.

En sintonía con estos enfoques, Gago (2014) mencionará, que en Latinoamérica durante los gobiernos populares “posneoliberales” se ha tendido a ubicar al

neoliberalismo como ausencia del Estado, y por lo tanto, de regulación política. Y de esta forma, se lo ha entendido como un tipo de razón de Estado, quedando limitado a la dupla Estado vs mercado (pp. 204-205). Entendido como “*neoliberalismo por arriba*”, esta parcialidad no ha permitido comprender las persistencias y mutaciones del neoliberalismo, ya no solo como un tipo de razón de Estado, sino como dinámicas que involucran la producción de prácticas y subjetividades, un conjunto de implicancias que Gago denominará “*neoliberalismo por abajo*”. Esta desmitificación de la presencia única de un “*neoliberalismo por arriba*”, constituye uno de los análisis centrales para pensar el neoliberalismo, no solo centrados en los aspectos *negativos* de las políticas públicas o la destrucción programada de las reglamentaciones e instituciones, sino también como *productor* de ciertas relaciones sociales, de subjetividades y de marcos institucionales (Dardot y Laval, 2013: 13-14).

Los abordajes de Foucault (2007) sobre *gubernamentalidad* conforman la base para los análisis tanto de Dardot y Laval (2013) como de Gago (2014), y que en definitiva, son cruciales para ampliar la noción sobre el neoliberalismo y su entendimiento como *racionalidad*. De esta forma, el término *gubernamentalidad* es introducido para significar las múltiples formas de gobierno mediante las cuales los hombres pretenden conducir la conducta de otros hombres, es decir, gobernarlos. En este sentido, la idea de gobierno hace referencia a una actividad más que a una institución, se trata de regir la conducta de los otros (Dardot y Laval, 2013: 15-16). Este arte de gobernar, que en el liberalismo se caracterizaba por la introducción de la libertad de mercado frente a una razón de Estado y un Estado policía (Gago, 2014), y que ponía en cuestión los *límites* de gobierno -acción pública- frente al derecho natural y la dogmática del *laissez-faire* (Dardot y Laval, 2013), se reformularía en la nueva razón gubernamental.

“(…) se trata ahora de respetar la proliferación de iniciativas, de no limitarlas, en fin: gobernar es “saber cómo decir sí a ese deseo”. Deseo como sinónimo de iniciativa libre, como impulso de desarrollo del propio capitalismo. El contrapunto

con el soberano hobbesiano es contundente: éste se forma cuando los hombres son capaces de renunciar a sus deseos para dar lugar a una autoridad política unificada. Pero en un gobierno que suscita y promueve el deseo, ya no es la totalización efectuada por la perspectiva del soberano la que asegura un orden. Por el contrario, la eficacia de gobernar consiste en liberar la interacción de una pluralidad de fines específicos, de por sí diversos” (Gago, 2013, p.199).

En este sentido, este arte de gobernar no se limita a la acción hacia los otros, sino que además implica una relación consigo mismo, un *auto-gobierno*. En efecto, la *gubernamentalidad* es el encuentro de las técnicas de dominación ejercidas sobre los otros y las técnicas de sí. Gobernar implica conducir la conducta de los sujetos, a condición de precisar que esta conducta es tanto la que se tiene hacia uno mismo. Así, el gobierno requiere de libertad como condición de posibilidad, gobernar mediante la libertad, hasta que la propia persona interiorice las normas y el propio sometimiento (Dardot y Laval, 2013, p.16).

Es a partir de esta lógica política que Dardot y Laval (2013) van a definir al neoliberalismo más que como una ideología o política económica, como una *racionalidad* que estructura un conjunto de discursos, de prácticas y dispositivos que conforman un nuevo modo de gobierno de las personas. Esta *racionalidad* modela y organiza tanto la acción de los gobernantes como la conducta de los gobernados, y como rasgo definitorio, establece a la *competencia* como norma de conducta y a la *empresa* como modo de subjetivación.

Estos imperativos, el de la *competencia* y la *empresa*, conforman partes centrales de la racionalidad neoliberal. Se trata, por un lado, de crear y garantizar la mayor cantidad de situaciones de competencia, sea el lugar que fuere, para poner a los sujetos a competir entre ellos. Esto implica su imposición como la “regla de juego” o “realidad” en la cual se debe actuar si no se quiere perder en una sociedad que generaliza la competencia (Dardot y Laval, 2011, p. 219). Para lograr imponer esto, la estrategia neoliberal va desde la destrucción de las protecciones sociales, las privatizaciones de los servicios públicos, la modificación interna del propio Estado y el

agudizamiento de la precariedad laboral, etc., hasta el surgimiento de nuevas formas de organización del trabajo, sistemas de recompensas y puniciones, de incentivación y desincentivación, que conforman dispositivos mercantiles que procuran que los sujetos se tornen activos, “emprendedores”, “actores de sus elecciones”, dispuestos a asumir los riesgos que suponen sus decisiones.

Esa puesta por un gobierno de sí involucra la propia individualidad e iniciativa de las personas. Se dispone a construir un ser activo, calculador, al acecho de las mejores oportunidades, con una “libertad de elegir” en vista a su interés y su propio devenir. De esta manera, siguiendo a Dardot y Laval (2011, p. 228), se interioriza en los trabajadores las nuevas formas de eficacia productiva y rendimiento individual, sumadas a la inserción de las técnicas contables y evaluativas propias de la gestión del *valor accionarial*, que hace de cada sujeto un “centro de beneficio” individual y los pone a competir *entre ellos* como un tipo de relación normal. En efecto,

“La competencia se convierte así en una forma de interiorización de las exigencias de rentabilidad del capital, lo cual permite aliviar las jerarquías y los controles intermedios, a la vez que se introduce una presión disciplinaria ilimitada” (Dardot y Laval, 2011, p. 230).

El sujeto que se hace participe en la competencia es el de la *forma-empresa*, figura singular del gobierno de sí neoliberal. Este participa y se implica totalmente en la actividad que lleva a cabo. Es un sujeto activo que pone en juego la voluntad de realizarse uno mismo para cumplir sus objetivos, que trabaja en su propia eficacia, en la intensificación de su esfuerzo, como si fuera ordenada por el mandamiento de su propio deseo (Dardot y Laval, 2011, pp.333-334). La empresa, sus técnicas y modos de gestión, de esta forma, se vuelve un modelo a imitar en la vida laboral y cotidiana de las personas para lograr realizarse y cumplir objetivos.

De esta manera, a partir de esta *empresarialidad* se pone en juego una *autovalorización* constante. Se busca maximizar el capital humano del que se dispone,

no solo haciendo del cálculo costo-beneficio un modo de conducta imperante, sino transformándose permanentemente, trabajando sobre sí para mejorar y ser más eficaz<sup>2</sup>. El aprendizaje, la formación y la adaptación constituyen una nueva forma de concebir el mercado de manera auto-constructiva. Y para ello, requiere de sujetos emprendedores constructores de situaciones provechosas, atentos ante cualquier posibilidad que se presente y dispuesto a la transformación de sí, incluso en situaciones futuras e inciertas.

Esto trae consigo una *responsabilización* constante, ya que si cada uno tiene la capacidad de elegir, de aprender y adaptarse en las diversas circunstancias que se presentan, uno mismo es responsable de la vida que atraviesa. Ocurre una especie de privatización de la conducta, debido a que la vida se presenta solo como el resultado de elecciones individuales. Ya no se trata de redistribuir los bienes de acuerdo a un determinado régimen de derechos. Las problemáticas como la pobreza, el desempleo, la salud, la educación, etc., forman parte de los malos cálculos de las personas, por falta de prudencia, de previsión y de no haber asegurado los riesgos (Dardot y Laval, 2011, p. 232). Como citan los autores, “hablar de empresa de sí es traducir la idea que cada uno puede tener sobre su vida: conducirla, gestionarla, dominarla en función de sus deseos y necesidades, elaborando estrategias adecuadas” (Aubrey, 2000, p.11), y por lo tanto, se es autor y responsable de sí.

Pero si gobernar implica “estructurar el campo de acción posible de los demás” (Dardot y Laval, 2011: 218), encontramos que la *disciplina* ocupa un rol importante en la estructuración de esta *racionalidad*. Dirigir indirectamente la conducta es el objetivo de la estrategia neoliberal, y una de las formas para lograr esto –como se ha mencionado anteriormente- es a través del conjunto de políticas públicas que dan marco e institucionalidad al neoliberalismo. Como mencionan Dardot y Laval,

---

<sup>2</sup> Los paradigmas de la educación y la formación, “formación a lo largo de la vida” (*longlife training*) y “empleabilidad” engloban al mercado de trabajo y son las modalidades más significativas (Dardot y Laval, 2011, p.338)

“<la libertad de elegir> se identifica de hecho con la obligación de obedecer a una conducta maximizadora en un marco legal, institucional, reglamentario, arquitectónico, relacional, que debe estar constituido, precisamente, para que el individuo elija <con toda libertad> lo que necesita elegir obligatoriamente en su propio interés. Todo secreto del arte del poder, decía Bentham, es hacer de tal manera que el individuo persiga su interés como si fuera su deber e inversamente” (p. 218).

En este punto, el gobierno de sí y la generalización de la competencia no se consigue espontáneamente como un simple efecto del discurso empresarial seductor, que inspira a cada cual a la autonomía. El control de la subjetividad se produce solo en el marco de un trabajo flexible donde la incertidumbre del desempleo es el horizonte de todo trabajador (Dardot y Laval, 2011, p. 231). La naturalización del riesgo, la exposición cada vez más directa de los trabajadores a las fluctuaciones del mercado mediante la disminución de las protecciones sociales y las solidaridades colectivas forman parte de esta *racionalidad* que abre camino a la figura subjetiva neoliberal (Dardot y Laval, 2011, pp.333-334).

En este sentido, es importante situar la racionalidad neoliberal en su dinamismo, más que solo un poder blando que modela subjetividades, comprenderlo también en su carácter *desposesivo*. Ello implica una puesta constante de la *violencia* y la *apropiación* como una manera de garantizar y ampliar los márgenes de la acumulación en el neoliberalismo. El concepto de *acumulación por desposesión* introducido por David Harvey (2005; 2007) para analizar la manera en que se redistribuye la renta y la riqueza a favor de las minorías, conforma un elemento central para explicar esto.

Partiendo de una reformulación de lo que Marx llamaba acumulación “originaria” o “primitiva”, un proceso que según el mismo tendría lugar exclusivamente en el ascenso del capitalismo, Harvey marca la continuación y persistencia de estas prácticas de apropiación y violencia como formas de despliegue del neoliberalismo. De esta manera,

más que una lógica propia de un momento “originario” del capitalismo, hay una puesta constante de una *política colonial*<sup>3</sup> y una intensificación económica que busca ampliar las fronteras de las relaciones mercantilistas. Así, entre las dinámicas que toma la *acumulación por desposesión*, Harvey formula cuatro, en primer lugar, la *privatización y mercantilización*, que abrió nuevos espacios que hasta el momento no eran abarcados por el cálculo de la rentabilidad, entre estos, los derechos de propiedad intelectual, patentes y licencias de materiales genéticos, la depredación y degradación de los bienes ambientales globales, la mercantilización de las formas culturales, la apropiación de la música y la creatividad popular e intelectual. Además, la corporativización y privatización de activos públicos, la educación, la salud y los bienes naturales, que han constituido nuevas formas de cercamientos de los bienes comunes.

En segundo lugar, la *financiarización*, que convirtió al sistema financiero en uno de los principales centro de actividad redistributiva a través de la promoción comercial de acciones, el sistema de Pozi, la destrucción de activos estructurados a través de la inflación, la compra de empresas en crisis para vender sus bienes mediante fusiones y adquisiciones y, la promoción del endeudamiento por parte de las autoridades públicas hasta niveles que reducen a poblaciones enteras a un estado de servidumbre por deuda, entre otros (Harvey, 2007, p.168). Es importante resaltar la idea de financierización –a pesar de que se mantiene en una dimensión macropolítica de la misma- como una actividad de redistribución de los ingresos y como una forma de subordinación de las poblaciones a los acreedores, expresando el carácter desposesivo y violento del mismo, aspecto que se tratará más adelante.

Por otra parte, en tercer lugar encontramos la *gestión y manipulación de la crisis*, que ha redistribuido la riqueza desde los países pobres hacia los ricos, donde entre las formas más predominantes se encuentra también la deuda, estableciendo “programas

---

<sup>3</sup> Concepto que usa Luxemburgo para describir una de las dos dimensiones de la acumulación de capital, haciendo alusión a la metodología de la guerra, la violencia, la rapiña, etc., citado por el propio Harvey (2007).

de rescate” desde los países centrales o instituciones internacionales de crédito a los países con menores recursos. Por último, el cuarto mecanismo de acumulación por desposesión lo constituye el conjunto de *redistribuciones estatales*, a partir del cual, los Estados llevan a cabo medidas redistributivas desde las clases populares a las altas, teniendo como principales instrumentos los recortes en el gasto público, la imposición de modelos de privatización, las reformas en los códigos tributarios y programas de protección empresarial (Harvey, 2005, pp.169-171).

Estas dinámicas desposesivas son cruciales para comprender la racionalidad neoliberal. Que va desde la conformación del sujeto empresarial, con cada una de sus características e implicancias, hasta la estructuración de un campo que impone la competencia como norma en la cual se sumergen los sujetos, poblaciones e instituciones. Definir al neoliberalismo, en efecto, implica concebirlo entre el *gobierno de sí* y la *disciplina*, y no excluir ni abarcar por completo sus dos aspectos. Tanto su carácter *productivo*, que implica formas de ser, de actuar, etc., en base a la empresarialidad o la competencia, como su carácter *negativo*, que implica la destrucción de formas, dispositivos o bienes colectivos que garantizan cierto bienestar general, en favor de la renta, la ganancia y el rendimiento empresarial.

Así, la racionalidad se presenta de forma dinámica, con una movilidad entre estas lógicas, pero también -como se ha evidenciado hasta aquí- se caracteriza por atravesar diversos espacios, niveles y estamentos de la vida económica, política y social. La *transversalidad*, en tanto lógica política, constituye un núcleo central en ello y una manera constante de despliegue de la misma. Desde los nudos más capilares de poder hasta la estructuración macropolítica, que implica la modificación del propio Estado y la formulación de políticas enmarcadas y contenidas por los imperativos neoliberales. Además, como mencionan Dardot y Laval, permite concebir que es una misma lógica normativa la que rige las relaciones de poder y las formas de gobernar en los niveles y dominios diferentes de la vida económica, política y social.

En efecto, en tanto razón generalizada y por lo tanto *transversal*, el neoliberalismo se despliega desde el Estado hasta los aspectos más íntimos de la subjetividad. En contraposición a los primeros análisis que priorizaban el *laissez-faire* y su concepción como razón de Estado, esta lógica no implica una retirada del Estado a favor del gobierno del mercado, sino que las actividades, las prácticas y el acto de regir la conducta se realiza “en un marco y con instrumentos del Estado” (Dardot y Laval, 2013, p.15). De hecho, son los propios Estados los que también han universalizado en la economía, en la sociedad y hasta su propio seno, la lógica de la competencia y el modelo de empresa.

Como desarrolla Gago (2014), ya no se trata de liberar a la economía sino de constatar hasta qué punto la economía funciona como principio formal de organización de lo social, de lo político y de lo estatal. El principio de competencia como máxima suprema exige ya no sólo el libre juego de comportamientos e individuos sino una gubernamentalidad activa que la produzca. De esta forma, se produce el pasaje del *laissez-faire* a un activismo permanente, que hace de la *transversalidad* su potencia para imponerse.

Enmarcar al neoliberalismo en tanto racionalidad y lógica desposesiva es elemental para situar el marco en que se despliegan la multiplicidad de técnicas y tecnologías políticas contemporáneas. Los procesos de endeudamientos poblacionales e individuales, y la complejidad de relaciones de poder implicadas en ella, deben relacionarse y situarse dentro de este marco de neoliberalización transversal, que marca continuidades y rupturas al sur y norte global, y que también ponen en tensión las políticas de los propios gobiernos populares, debido a la permeabilidad y el carácter rizomático que presenta la gubernamentalidad.

La “política colonial” que forma parte de la racionalidad, es particularmente importante para visibilizar las violencias del neoliberalismo, que expulsa, responsabiliza y externaliza en las personas la iniciativa de hacerse cargo de su vida, y ya no como un

proyecto a futuro o sueño de vida personal que uno podría imaginar, sino responsabilizarse y “aventurarse”, como se pueda, a suplir la propia condición de subsistencia humana, es decir, el de alimentarse, el de vestirse o el de tener un hogar. Es este el marco que hay que tener en cuenta cuando estamos definiendo al neoliberalismo, y es aquí donde el problema del endeudamiento popular se inserta y cobra relevancia.

### **Endeudamiento popular**

La deuda y los procesos de endeudamiento de los sectores populares constituyen un eje fundamental en el proceso de desarrollo del neoliberalismo contemporáneo. La inserción de la *economía de la deuda* (Lazzarato, 2011) no solo en la esfera soberana-estatal, sino en la práctica cotidiana de las personas, pone en el centro de debate las formas *transversales* de los dispositivos y tecnologías del neoliberalismo. Las deudas externas de los Estados o las deudas personales a través de préstamos o tarjetas de crédito, entre otras, son relaciones que lejos de ser neutrales, objetivas o naturales, determinan formas de poder que ubican a acreedores y deudores en situaciones diferenciales.

En un marco de *desposesión* y *disciplinamiento* neoliberal, la deuda extiende los procesos de extracción de valor y acentúa las violencias sobre las familias y personas que deben afrontar situaciones de vida asfixiantes. ¿Pero a qué refiere *la economía de la deuda* en primera instancia? Esta pregunta, además de su respuesta instantánea en tanto generalización de la relación acreedor-deudor, es decir, la masificación del endeudamiento, nos dirige inmediatamente a un conjunto de lógicas internas, que imperan en su desarrollo y que son necesarias describir. Tales como su producción económica y subjetiva, las diferencias y las territorialidades que operan en su interior, como así también, la diversificación en las formas endeudamiento.

El crédito, en tanto dinámica que primero se introdujo con mayor determinación en el ámbito macropolítico, ha constituido una de las variantes de la consolidación y estructuración neoliberal en el globo. Y particularmente, en los casos latinoamericanos, una forma de consolidar el poder neoliberal a través de los endeudamientos externos con organismos como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial. Que en articulación con los programas *desposesivos*, impuestos por los mismos de manera supervisada, y como “garante” de la deuda, terminarían por moldear estructuralmente el neoliberalismo en nuestras periferias. Pero con el desarrollo del capitalismo, las técnicas y tecnologías financieras se han ido complejizando, ya no solo encontramos esta primera forma de la *economía de la deuda*, sino que se ha producido una colonización de nuevos espacios por las “finanzas” neoliberales. Insertándose en relaciones cotidianas y territorializándose en los más diversos campos sociales.

De esta forma, la relación *acreedor-deudor* en el seno de la *economía de la deuda* atraviesa a empleados y desempleados, a los consumidores y productores, activos e inactivos, jubilados y beneficiarios del salario mínimo, etc. (Lazzarato, 2011, p.9). Todos están insertos en esta relación. Siguiendo a Caffentzis (2018), la deuda refiere al tipo de relación que se da entre Capital y Trabajo (C-W). Configurando una de las formas de endeudamiento, entre las cuales también se encuentran, la más clásica entre capitalistas (C-C), entre trabajadores y capitalistas (W-C), y entre los mismos trabajadores (W-W). Aquí se referirá a la primera concepción, que como se ha mencionado, implica formas particulares en la relación *acreedor-deudor*, y que adquiere entre sus formas concretas, las expresiones más relevantes y cotidianas como préstamos personales, tarjetas de créditos, préstamos hipotecarios o créditos estatales.

Al insertarse en ese conjunto de relaciones, las finanzas funcionan como una gobernanza *transversal*, atravesando la producción, el consumo, el sistema político y endeudando a todos. De esta manera, la deuda conforman las finanzas desde el punto de vista de los deudores que deben rembolsar la deuda, por lo cual, más que hablar de

finanzas o economía financiarizada, es conceptualmente determinante hablar de *economía de la deuda* (Lazzarato, 2011). De hecho, si bien se podría concebir -teóricamente- que las finanzas tienen como imperativo la capacidad de generar promesas de pagos (activo) en sus diversos mecanismos financieros, y donde la creación de *valor futuro* ocupa un lugar central, en la práctica aglutina una gran cantidad de técnicas y estructuras internas diferenciales.

Las finanzas son una categoría económica amplia que hace referencia a distintos métodos a través de los cuales las empresas capitalistas obtienen e implementan fondos para actividades lucrativas. El crédito, por otro lado, es una categoría mucho más limitada, que hace referencia al anticipo de valor como contrapartida a la promesa de reembolsar un pago con incremento más adelante. Las finanzas son una categoría más amplia, especialmente porque aparte de las relaciones de préstamo incluyen relaciones accionariales (o de propiedad)" (Lapavitsas, 2011, p. 149).

Según Lapavitsas (2011), las finanzas o el sistema financiero -desde un punto de vista general- pueden diferenciarse por un lado, en el *sistema crediticio*, compuesto por las formas de crédito monetario, crédito comercial y el mercado monetario, lugar donde los bancos centrales adquieren un rol importante. Y por otro lado, en el *mercado de valores*, espacio donde se comercializa con el capital prestable como acciones y deudas, pero también donde funciona -entre otros- el mercado de derivados, donde predomina la lógica de los *traders*. Dificultando, de esta manera, el entendimiento sobre a lo que refiere aquí la *economía de la deuda*, relación en la que todos estamos insertos directa e indirectamente.

Siguiendo a Lazzarato, este concepto enmarca un doble proceso continuo e inseparable, en primer lugar, la *producción económica* de la deuda, en tanto máquina de captura, de prescripción, de gestión macroeconómica y dispositivo de redistribución de los ingresos. La deuda captura los ingresos de las poblaciones en su conjunto y de

las personas y familias en particular, que en el marco de las obligaciones de las deudas soberanas o los pagos de los créditos y préstamos personales, deben afrontar o cumplir con los acreedores, dirigiendo parte de los ingresos que generan a través del trabajo a bancos, entidades no financieras u organismos multilaterales de crédito, entre otros.

De esta forma, conecta las economías domésticas y la de los diferentes niveles estatales a acreedores que embolsan una renta a partir del crédito. Según Mezzadra y Gago (2015), funcionando como un mecanismo de *captura y extracción*, la deuda puede ser entendida desde una ampliación de las categorías de *extracción y extractivismo*, que en principio, están vinculadas al sector de materias primas y *commodities*, pero que desde su lógica se vinculan concretamente con las finanzas en general y con la economía de la deuda en particular. En efecto, conecta la producción de valor de las actividades y cooperaciones de los trabajadores a privados nacionales e internacionales, que ubican sucursales en los territorios y ofrecen –por ejemplo- créditos para el consumo, logrando explotar la productividad de los sectores populares.

La deuda redistribuye los ingresos generados por los sectores mayoritarios hacia las minorías acreedoras. De esta manera, de forma contraria a una redistribución progresiva, es decir, desde los sectores con mayor capacidad económica hacia quienes viven limitadamente por su situación económica, el endeudamiento ha profundizado las desigualdades y posibilitado mayores niveles de concentración económica. Los niveles de flujos de capital que van desde las periferias hacia los países ricos ha sido una dinámica que ha caracterizado al periodo de la economía de la deuda, expresando también su lógica extractiva<sup>4</sup> a través de las deudas soberanas (Lapavitsas, 2013) o las conexiones de las entidades no financieras a grandes bancos (Feldman, 2013) que se sitúan localmente ofreciendo préstamos.

---

<sup>4</sup> Contrariamente a la inversión y desarrollo que según los neoliberales generaría la apertura nacional a capitales internacionales, no se han evidenciado tales efectos, sino que –como se dijo- se han redireccionados los capitales hacia afuera. Y solo ha aterrizado en las periferias, la banca extranjera, posibilitador de la financierización en estos lugares (Lapavitsas, 2013 pp.312-313).

Además de la *producción económica* de la economía de la deuda, el segundo proceso, articulado e inseparable del primero, lo conforma la *producción y el gobierno de las subjetividades* colectivas e individuales. La deuda produce una moral particular, un trabajo sobre sí, una ética-política del endeudado, atravesado por la culpa, la responsabilidad, la promesa y la vergüenza. Este conjunto de categorías que implican una construcción de sí, centradas en la capacidad de cumplir con el pago, conforma una de las variantes subjetivas que la deuda produce colectiva e individualmente. El crédito o la deuda en su significación constituyen una promesa de pago de un activo financiero. Y un activo financiero conforma una promesa de valor futuro. Siguiendo a Lazzarato (2011), valor, promesa y futuro son algunas de las palabras que requieren de la capacidad de los sujetos de memorizar, de interiorizar, de oponerse al olvido y de hacerse garante de sí mismo en la relación acreedor-deudor.

Además, producto de esta *ética política*, la economía de la deuda moviliza a la individualización de los deudores, y por lo tanto, impide generar políticas comunes que se opongan al crédito. La vergüenza de deber, privatiza las violencias que se dan en el marco de la deuda e invisibiliza esta relación generalizada. Caffentzis (2018) dirá al respecto, que “la deuda enajena al deudor de otros deudores” (pp.41-42). Teniendo un efecto político de gran importancia, que implica la imposibilidad y muchas veces resistencia al reconocimiento e identificación con otros deudores, y la posible organización posterior, debido al juicio externo y mutuo entre los mismos.

Pero no basta con prometer ni crear un sujeto garante de su palabra, también son indispensables la movilización de un conjunto de *mnemotécnicas de la crueldad* que marcan a través de máquinas jurídicas, legales y disciplinarias el deber de pagar la deuda (Lazzarato, 2011). Aquí entran en juego los diversos marcos técnicos y legales que garantizan, en virtud del contrato en el que se expresa la deuda, prendas propias que eventualmente irán hacia el acreedor en caso de incumplimiento. Estas, por

supuesto, son variadas dependiendo del desarrollo estructural y legal del sistema financiero en los diferentes países.

En este punto, la *producción económica y subjetiva* de la economía de la deuda, que impera colectiva e individualmente, deben ser entendidas desde sus diferencialidades y desarrollos múltiples, como así también, desde las particularidades de los territorios y poblaciones en las cuales se desarrolla. Tal como mencionan Gago y Cavallero (2019) desde una perspectiva feminista, las situaciones concretas, las diferencias de género, de raza y de localización son elementales para comprender el modo en que las finanzas -en su reconocimiento y extensión de espacios de valorización- se lanzan sobre los territorios, sobre las economías domésticas, populares no asalariadas y asalariadas. Pero también, para ubicar los diferenciales de explotación a las que son expuestas las mujeres, los sujetos racializados y los sectores más empobrecidos (separaciones no excluyentes entre sí), donde la deuda profundiza y atraviesa las violencias a las que cotidianamente deben enfrentarse en el marco del neoliberalismo.

En este contexto, donde más que homogenizar se explota las diferencias (Gago y Cavallero, 2019), la economía de la deuda puede funcionar como un dispositivo securitario, en la medida en que hay una puesta por el futuro en el reembolso del crédito. Al obligar a los deudores a adentrarse en su futuro, a calcular los comportamientos y acontecimientos porvenires, la deuda se dispone a establecer equivalencias entre las conductas actuales y las futuras. Y de esta forma, se dispone a reducir lo que será a lo que es, es decir, reducir el futuro y sus posibilidades a las relaciones de poder actuales (Lazzarato, 2011). Al mismo tiempo que, se dispone a profundizar las desigualdades y obligar a las personas a aventurarse en trabajos cada vez más flexibilizados y precarizados con el fin de rembolsar el dinero. En este punto, tal como desarrolla Lazzarato (2011), hacerse cargo de sí, en el contexto de la racionalidad neoliberal y la deuda, implica asumir los costos de una sociedad financiarizada, asumir la pobreza, el

desempleo, los bajos salarios y la flexibilización como si fuesen recursos o inversiones que se deben administrar y gestionar.

Es importante dimensionar el carácter político y desigual en la relación acreedor-deudor, lejos de ser un “activo” que se da en los términos del intercambio liberal, donde uno accedería “libre y voluntariamente” a endeudarse, las tarjetas de créditos y los préstamos personales que se presentan con apariencia inocua, donde el poder pareciera no ejercerse ni por represión ni por ideología (Lazzarato, 2011), comienzan directamente por una asimetría de poder. Tanto desde su origen, es decir, el marco de desposesión de los salarios, los derechos sociales, la salud, la educación, etc., que obliga a las personas a endeudarse para poder acceder a todo tipo de medio. Como así también, en el marco de los cumplimientos de las deudas, donde los deudores pasan a ser “libres” en la medida en que cumplen con las obligaciones de reembolso, condicionando sus actos y comportamientos actuales y futuros, debiendo ajustarse a los marcos de la deuda que han contraído.

Por otra parte, la deuda de las personas lejos de enfocarse en la población que se encuentra en una situación de formalidad, es decir, asalariada, se ha extendido hacia el resto de las personas en situaciones de empleos precarios o relaciones no asalariadas. Si bien en un primer momento, donde comenzaría su desarrollo más notorio, durante los 90 y principios de los 2000 (Soederberg, 2014), el endeudamiento se enfocaba en sujetos con garantías comprobables mediante relaciones asalariadas, o una dependencia laboral formal, las finanzas han extendido el abanico de “personas aceptables” en la relación acreedor-deudor. La actuación del Estado, en este punto, ha sido un elemento central para este desarrollo y requiere de un acercamiento particular.

## Transversalidad y Estado en disputa

Como se ha mencionado, una de las características particulares de la economía de la deuda es su gobernanza transversal, esto lleva a que los Estados, las Provincias y las personas se conformen como deudores de una gran variedad de actores financieros (acreedores). Pero este, no se ha consolidado de manera aislada y solitariamente, por el contrario, ha requerido de una estructuración legal y jurídica que enmarque el despliegue de la relación acreedor-deudor. El Estado, como ente de regulación máxima en las sociedades, se ha articulado de manera tensionada con la economía de la deuda, posibilitando el desarrollo del endeudamiento de los sectores populares.

La extensión y ampliación de las formas de crédito hacia los sectores no asalariados, ha tenido como uno de los actores principales al Estado, en la medida en que ha librado camino hacia espacios que hasta el momento, la economía de la deuda, no había tenido alcance. Esta inserción conflictiva y contradictoria, ya que el Estado es quien mayormente tiene y ha tenido la capacidad de proveer condiciones de bienestar, se ha estructurado a través de modos retóricos y regulatorios de los Estados, que pueden ser analizados bajo lo que Soederberg (2014) denomina como *Debtfare State*. Este concepto enmarca las formas a través de las cuales la financiarización se ha insertado en la vida cotidiana de los sectores populares subempleados o desempleados, donde el Estado ha cumplido un rol fundamental en ello.

Además de su enfoque sobre las formas de explotación implicadas en la relación acreedor-deudor<sup>5</sup>, el concepto de *Debtfare State* permite dimensionar los mecanismos discursivos e institucionales que incentivan los procesos de endeudamiento. La

---

<sup>5</sup>Definidas bajo las formas *secundarias de explotación* (pertenecientes al ámbito de la circulación y el intercambio), mediante el cual los ingresos se ven modificados, en este caso, por el crédito. Y diferenciándose de las formas *primarias de explotación* situadas en el ámbito de la producción (Soederberg, 2014)

promoción de la *democratización financiera*, característica del norte global, y la *inclusión financiera*, propia de los países en desarrollo (Soederberg, 2014), conforman una de las dinámicas políticas que se han encargado de establecer al endeudamiento como una “herramienta” o “recurso” que posibilitaría el progreso de las personas. Bajo esta gramática, es decir, la ampliación del acceso a las relaciones financieras a disposición de quien lo desee (“democratización”), o bajo una retórica del derecho que permitiría “incluir” a un sector excluido de los “recursos” financieros para modificar sus condiciones de vida, se incentivan los procesos de endeudamiento, a su vez que se reproduce su aparente neutralidad inocua en las relaciones de crédito. Junto con estos, el acompañamiento de la “educación financiera”, suele ser una constante, que en su propuesta de capacitar y formar a las personas sobre los diversos “productos financieros”, para que estas “decidan y gestionen eficientemente” sus economías, termina por depositar la responsabilidad de las problemáticas a una mera falta de formación de las personas, de la misma manera que aporta a las dos operaciones anteriores.

Siguiendo a Soederberg (2014), entre los mecanismos institucionales que son garantizados por el Debtfare State, se pueden mencionar la ley de bancarrota, la usura y la legislación sobre la protección al consumidor, que abstraen, despolitizan y crean una aparente neutralidad de la obligación legal de la deuda. De esta forma, salvaguardando las ilusiones de la libertad de mercado y de igualdad, en el cual todos podrían beneficiarse de las normas de equidad, la competencia, la transparencia y la responsabilidad, se expande la relación acreedor-deudor al conjunto de la sociedad, incluida las poblaciones no asalariadas.

Las formas de protección creadas para garantizar el reembolso, utilizadas como disciplina de mercado – comprendidas también bajo las *mnemotécnicas de la crueldad* mencionadas anteriormente- cumplen una función vital y pueden variar desde técnicas coercitivas de cobro, amenazas de un tribunal de procedimientos, la prisión, sanciones

pecuniarias, imposición de mayores honorarios por atraso y reducción de puntajes en el crédito que devendrán en falta de acceso al crédito (en un mercado que te expulsa a responsabilizarte a través de la deuda) o primas de riesgos más altos en las próximas emisiones (Soederberg, 2014), entre otras. Logrando articular la economía de la deuda y los intereses de los acreedores con el aparato estatal.

En efecto, el *Debtfare State* es un conjunto complejo, tensionado y diferenciados de procesos que intenta a través de estos medios facilitar y naturalizar la dependencia al crédito, y particularmente a un sector específico de los trabajadores. De esta manera, se desarrollan formas tensionadas de articulación entre la financiarización y la política social (Lavinias, 2010) o entre el *Debtfare State* y el *workfare*<sup>6</sup> (Soederberg, 2014), que incluye a los sectores no asalariados a las relaciones de crédito. Siguiendo a Lavinias, la captura de la política social por la financiarización, permite poner en discusión las paradojas de las formas de inclusión por consumo, de acceso al crédito y fundamentalmente el rol de los programas de asistencia social en la financiarización de la vida cotidiana de los sectores populares. Que al transformar a los “sujetos de derecho” a “sujetos de derecho al crédito”, mercantilizan y transforman los regímenes de protección social, desviándose de los objetivos centrales de reducir los riesgos e incertidumbres contenidos en sus formulaciones (Lavinias 2014; 2019).

Dentro de esta dinámica, la utilización de los beneficios sociales como garantía de crédito, ha permitido a la población beneficiaria adentrarse a las relaciones de deudas con entidades financieras y no financieras, que ofreciendo préstamos con pocos requisitos y altos intereses, lograron explotar la productividad de los trabajadores no asalariados. Además, en simultaneidad a esto, el acelerado proceso de bancarización

---

<sup>6</sup> Siguiendo a Peck (2001), Soederberg (2014) desarrolla que el *workfare* hace referencia a las transformaciones de los sistemas de protección social, y el establecimiento de contraprestaciones u obligaciones para el percibimiento de un ingreso por parte del Estado, buscando imponer el trabajo y residualizar la asistencia social. Implicando en consecuencia, una transformación en la lógica, estructura y dinámica de los sistemas de asistencias precedidos por el *welfare*. Con origen en las teorías neoliberales, y sus explicaciones acerca de la pobreza y la exclusión, el modelo del *workfare* y sus fundamentos emergieron desde los 90 en ese marco.

ha aportado a la construcción y facilitación de la mediación financiera, y con ello la apertura y multiplicación de la relación acreedor-deudor por parte de quienes acceden a una cuenta bancaria.

La promoción de los modelos de desarrollo a través de la masificación del consumo financiarizado, ha posibilitado según Gago (2014), que la economía de la deuda articule y conecte las finanzas, los barrios populares y los sectores no asalariados, una relación a priori difícil de imaginar. En este marco, no solo hay una disposición a extraer una renta de los consumos de bienes medianamente durables (que pueden ser expresados mediante el auge de los créditos al consumo), sino que particularmente, en la conexión entre Estado, sistema financiero y sectores no asalariados, se mercantiliza a través de la deuda, la propia *reproducción social*.

Como desarrolla Soederberg (2014), el concepto *de reproducción social* hace referencia a los diversos aspectos de la (re)construcción de la sociedad capitalista, que incluyen: la reproducción biológica, la reproducción de la mano de obra y la reproducción de las necesidades de aprovisionamiento y cuidado. Colonizando este espacio, se pone la propia reproducción al servicio de la acumulación y la extracción financiera, que en el contexto neoliberal, supone que el pago de alimentos, medicamentos y servicios básicos, entre otros, se encuentren atravesados por la deuda, y la necesidad de adentrarse en ella por parte de los sectores populares para sobrevivir, llevando a que *la subsistencia por sí misma genere deuda* (Gago y Cavallero, 2019).

La transformación de la reproducción social en un espacio rentable, y por lo tanto, objetivo de los diversos oferentes de créditos, pone en relieve dos cuestiones. En primer lugar, el contexto de desposesión del neoliberalismo en el que los ingresos son cada vez menores y no son suficientes para cubrir las necesidades básicas de los sectores populares, llevando a estos a buscar formas de solventarlas. Y en segundo lugar, la articulación del Estado con el sistema financiero para mediar y regular

institucionalmente la extensión de la economía de la deuda, poniendo en tensión los mecanismos de protección social al servicio de la relación acreedor-deudor.

Lejos de ser un espacio llano, el aparato estatal, es un campo en disputa en el cual las finanzas, más que prescindir de su actuación, se ha encargado de otorgarle un rol facilitador y permisivo al desarrollo de la financiarización en general. Como sugiere Lapavitsas (2016, p. 249), sería imposible imaginar tal desarrollo sin las medidas institucionales y legales sobre el funcionamiento financiero, que dan marco a la desregulación financiera, tales como el tipo de interés, el control de las actividades de las instituciones financieras o la solvencia y liquidez garantizada, en última instancia, por el propio Estado. En este punto, la conexión Sistema Financiero-Estado-Trabajadores y la transversalidad de la economía de la deuda para articular, colonizar y normalizar las relaciones de deudas en este circuito, conforma un aspecto central de la problemática que es indispensable comprender para situar las formas de extracción y explotación actuales. Pero también, para resaltar y poner en cuestión las formas de intervención de los Estados en la mejora de las condiciones de vida de los sectores populares, y las contradicciones y tensiones presentes en ellas, y por supuesto, en la medida de lo posible, exponer posibles torsiones.

## Capítulo II: La transversalidad de la Deuda, del FMI a los créditos “sociales” de ANSES

Si hay un cambio que fue notorio, y que ha formado parte de la agenda política de discusión, fue la vuelta al proceso de endeudamiento externo nacional durante el periodo 2015-2019. El gobierno de la alianza Cambiemos, conducido por el entonces presidente Mauricio Macri, volvió a establecer relaciones con el Fondo Monetario Internacional, para luego contraer, lo que sería la deuda más grande de la historia emitida por el organismo. Este “honorífico”, que ubica a la Argentina en el primer lugar de deudores en el mundo con el FMI, estableció uno de los marcos de subordinación que orientó el rumbo en el periodo, pero también, debido a sus consecuencias, consolidó una relación política de gran magnitud para el futuro.

La resonancia que tuvo ello, debido a la reciente y larga experiencia Argentina en materia de deuda externa, pero también, debido al tamaño del endeudamiento, ubicó en un primer plano la dimensión soberana de la deuda. Pero además, en simultáneo a ello se generaron otras vertientes, el endeudamiento por parte de las provincias, impulsado por el propio escenario nacional que instaba, no solo a tomar deuda en moneda nacional sino en moneda extranjera, configuraría otro de los patrones de gobernanza en el país. El caso de Río Negro, y la colocación de un bono de deuda en el mercado internacional, adentró a la provincia en los albores de la *relación acreedor-deudor*, estableciéndose como deudor de acreedores privados internacionales, y abriendo lo que configuraría otra de las vertientes conflictivas y determinantes en la provincia.

Esta dimensión *soberana del endeudamiento*, que incluyen los niveles nacional y provincial, en la medida en que son los propios gobiernos quienes respectivamente llevan a la población en su conjunto –actual y futura- a configurarse como deudores, incluso a quienes se encuentran en una situación de pobreza y marginalidad, es de las

más remarcadas en tanto problema. Pero, como se ha mencionado, la *economía de la deuda* no se reduce al espacio macropolítico, no funciona solo como un tipo de razón de Estado, en simultáneo a estos procesos, el endeudamiento de las familias y trabajadores de los sectores populares ha configurado uno de los rasgos más importantes y de gran crecimiento.

Esta dimensión del *endeudamiento popular*, que se definirá así diferenciándose del *endeudamiento común o soberano* en sus diferentes estamentos, en el contexto de recesión neoliberal ha supuesto la profundización y el incremento del endeudamiento de las personas para solventar la *reproducción social*, contrayendo de esa manera, deberes financieros con diferentes oferentes. Entre estos, se encuentran los múltiples créditos con Entidades Financieras y No Financieras, que van desde bancos públicos y privados hasta las agencias de “créditos al instante”, y por otro lado, el endeudamiento mediante los créditos estatales, lanzados por ANSES a partir del plan “Créditos Argenta” y “Créditos ANSES” durante estos años.

Remarcar la lógica *transversal* mediante la cual se ha configurado la economía de la deuda durante los años de Cambiemos al mando del ejecutivo nacional, requiere de un análisis contextual que dé cuenta de este tipo de gobernanza. Que atraviesa lo nacional, lo provincial y los propios hogares, buscando gestionar, explotar y extraer una renta de los sectores cada vez más violentados en el marco de las políticas neoliberales. Por eso, en este capítulo se analizarán los respectivos procesos de endeudamiento *soberano* y *popular* durante el 2015-2019, haciendo hincapié y dando cuenta de la transversalidad del gobierno de la deuda y el contexto político argentino y rionegrino.

Particularmente, en su *dimensión soberana*, en el plano nacional se hará énfasis en la toma de deuda con el Fondo Monetario Internacional y el proceso de endeudamiento con acreedores privados, mientras que en la provincia se describirá el proceso de endeudamiento externo a partir del “Plan Castello” y el respectivo bono de deuda colocado en el mercado internacional. Mientras que en su *dimensión popular*,

nos centraremos mayormente en el proceso de endeudamiento mediante Tarjetas de Crédito y Préstamos Personales con entidades financieras (bancos públicos y privados) y no financieras (agencias de crédito), como así también, el endeudamiento a través de créditos estatales contenidos bajo el “Plan Argenta” por parte de quienes percibían algún tipo de prestación social mediante la ANSES.

### **Argentina y Río Negro bajo el circuito extractivo de la Deuda**

Desde fines de 2015, la Argentina aconteció una serie de reformas abruptas que han signado el periodo y posibilitado el despliegue del endeudamiento en sus diferentes niveles. A partir del triunfo electoral y la consecutiva conducción por parte de Cambiemos, el país dio un giro que se expresó en el conjunto de políticas públicas tendidas hacia la vuelta y predominancia de las relaciones financieras. Si como se mencionó en el primer capítulo, el neoliberalismo lejos de prescindir del Estado -tal y como sugiere la premisa del *laissez faire*- se hace de sus mecanismos para funcionar, la vuelta del neoliberalismo en su expresión partidaria, supuso la configuración de un marco de políticas que permitiría la promoción del endeudamiento soberano.

Así, entre el conjunto de medidas políticas y económicas llevadas a cabo desde el inicio del mandato, uno de los puntos clave que se abocaron a tratar y que daría cuenta de este giro, sería el conflicto con los “fondos buitres”, una de las disputas por demás ceñidas y que demuestra el carácter violento de la economía de la deuda. Este 7% de acreedores que no habían entrado al proceso de reestructuración de deuda externa durante los años 2005 y 2010, y que litigaban en los tribunales de Nueva York para cobrar por completo los capitales e intereses de los títulos de deuda (*Junk Bonds*), conformó una de las premisas que marcaría la lógica del periodo. El cambio de rumbo en este tratamiento por parte del nuevo gobierno, abiertamente cooperativo y favorable a los litigantes, resaltó desde el comienzo el derecho y el aval legítimo de los fondos

buitres, orientando de esa forma, el rumbo de las negociaciones. Así, con el objetivo de ponerle fin de inmediato al conflicto, y con el elogio de los acreedores privados, del FMI, e incluso del juez Griesa<sup>7</sup> (a cargo del litigio), para febrero de 2016, y ya comenzada la renegociación a pocos días de asumir, se presentó la propuesta de pago por USD 9.300 millones. En marzo, mediante la Ley 27.249 sancionada por el Congreso Nacional<sup>8</sup>, se refrendaría el acuerdo y se aprobaría la emisión de nuevos títulos de deuda para afrontar el pago con los fondos buitres (Nemiña y Val, 2018).

Como mencionan Nemiña y Val (2018), aprobada la emisión, y a partir de una puesta discursiva que ponía en relieve una supuesta recuperación de la confianza, la salida del aislamiento económico y la reinserción del país en los mercados internacionales, el gobierno buscó dar señales de alineamiento a los mercados internacionales de crédito, cediendo en consecuencia a las exigencias de los acreedores. De esta manera, tal como desarrollan los mismos, además de los beneficios exagerados que supusieron para algunos de los litigantes, llegando a retornos entre 1868% y 1270% en algunos casos, y poniendo en suspenso futuras acciones por parte de quienes habían entrado al canje de deuda en los años anteriores (2005 y 2010), el acuerdo, además de la efectiva vuelta a los mercados internacionales de crédito, implicó un giro en la disputa internacional que buscaba equiparar simétricamente las relaciones entre acreedores y deudores y los procesos de reestructuración de deudas, ya que incentiva los litigios para obtener grandes ganancias a partir del comportamiento buitre o *hold out*, generando un antecedente de gran importancia.

---

<sup>7</sup> Thomas Poole Griesa, juez de la Corte del Distrito Sur de Manhattan, Estados Unidos. En el año 2012 falló a favor de los “fondos buitres”, sentenciando a la Argentina a pagar el 100% de lo reclamado por los mismos. Fallo que finalmente sería ratificado por la Corte Suprema de Estados Unidos durante el año 2014.

<sup>8</sup> Además de la aprobación del pago, la ley 27.249 derogaría las leyes cerrojo, de reapertura del tercer canje y de pago soberano, como condiciones impuestas para poner fin al bloqueo. En Diputados, 165 votos serían a favor y 86 en contra, y en Senadores 54 votos serían afirmativos y 16 negativos. Desde el Frente para la Victoria-PJ y el Frente de Izquierda se opusieron, mientras que se lograría aprobar a partir del apoyo de gobernadores que buscaban acceder a financiamiento internacional (Nemiña y Val, 2018).

Este primer indicio, que mostraría el lugar y el posicionamiento de la Argentina en la relación acreedor-deudor, nada más ni nada menos que en un conflicto de deuda arrastrado desde principio del siglo XXI y su crisis fundante, y donde se cedió con conocimiento y autoridad ante los acreedores buitres, tornearía el contexto que vendría. En simultaneidad, se produciría el conjunto de modificaciones marcadas por la apertura y el cambio de regulación financiera y cambiaria, que acompañarían y permitirían, no solo el pago a los fondos buitres, sino el inicio del vertiginoso proceso de endeudamiento con acreedores privados y con el Fondo Monetario Internacional. Así, es posible mencionar algunas de las medidas que cobran gran relevancia para este tipo de gobernanza durante estos años.

En diciembre de 2015, se eliminarían los encajes y se reducirían los plazos de estadía mínima de los capitales externos ingresantes al país, pasando de 365 días<sup>9</sup> a 120 días, para luego eliminarse por completo de 120 días a 0, durante el 2017. También en diciembre de 2015, se eliminaría el sistema de interconsulta con la AFIP y el requerimiento de conformidad del BCRA para operaciones por montos menores a 2 millones de dólares. En enero de 2016, se iniciaría un proceso de flexibilización de los plazos y obligaciones de liquidación de divisas en el mercado cambiario local, elevándose a 5 años durante el mismo, y eliminándose por completo durante el 2017 mediante el decreto 893/17, quedando así los exportadores exentos a ingresar y liquidar sus divisas en el mercado local. De igual forma, desde diciembre de 2015 se flexibilizó la adquisición de billetes estadounidenses sin destino o aplicación específica, hasta llegar a un régimen de adquisición irrestricta en marzo de 2018, punto que tendrían que modificar finalizando el mandato de gobierno (Feldman y Fomento, 2019; BCRA, 2020).

En su conjunto, este nuevo esquema produciría la entrada de capitales especulativos con fines no productivos. Bajo el mecanismo, comúnmente llamado *carry*

---

<sup>9</sup> Establecido desde el año 2005 mediante el Decreto 616/05,

*trade*, fondos no residentes en el país explotaron el diferencial de rendimiento entre la tasa de interés doméstica y extranjera. Estos capitales ahora beneficiados con la posibilidad de invertir en letras del BCRA, en este caso en las Lebacks, accionarían a corto plazo, para luego cambiar y retomar en divisas. Teniendo como resultado, otra etapa de fuga de capitales y enormes ganancias a extraer por parte de fondos de inversión que se verían beneficiados por el marco de facilidades normativas. En efecto, bajo este esquema comenzaría entonces, el proceso de endeudamiento con acreedores privados, post-sala del ya nombrado acuerdo y emisión de nueva deuda con los fondos buitres durante marzo de 2016.

Este proceso ubicaría a la Argentina como principal colocador de títulos soberanos en el mercado internacional de crédito entre enero de 2016 y abril de 2018, seguido por países como Arabia Saudita, Indonesia y México, entre otros (BCRA, 2020). De esta forma, el *boom* acontecido marcaría una gran diferencia con la tendencia antecesora, donde desde 2003 a 2015 se registraría un total de emisiones brutas de USD 16.118 millones, con un promedio anual de USD 787 millones. Mientras que en el nuevo escenario, el *stock* de deuda del gobierno nacional en el mercado internacional de crédito subiría un 260% en solo dos años, pasando de USD 16.118 millones en diciembre de 2015 a USD 77.832 millones a junio de 2018 (Lampa y Zeolla, 2019)<sup>10</sup>. Uno de los bonos emblemáticos e inéditos de este periodo, sería el emitido durante junio de 2017<sup>11</sup>, donde el gobierno decidía endeudar a la Argentina por USD 2.750 millones, pagando un interés anual del 7,125% durante los próximos cien años, es decir, hasta el año 2117, un plazo inédito en la historia Argentina y que pone en plano, no solo la dimensión cuantitativa del endeudamiento durante estos años, sino la dimensión temporal puesta en juego.

---

<sup>10</sup> Como mencionan Lampa y Zeolla, esto no incluye el acuerdo stand-by con el FMI, contraído en el 2018, ni los REPOS con bancos privados e inversores privados.

<sup>11</sup> Resolución 97-E/2017 del Ministerio de Finanzas.

Lejos de limitarse a la colocación de títulos de deuda en el mercado financiero internacional, en un contexto inmerso en una crisis política y económica, consecuencia del modelo de gobernanza imperante, en junio de 2018 el gobierno nacional iniciaría un nuevo ciclo de relaciones con el Fondo Monetario Internacional. Esto tendría como resultado, el endeudamiento más grande emitido por el organismo, un acuerdo stand-by en junio 2018 por USD 50.000 millones y una ampliación y reformulación del acuerdo por USD 57.000 millones en octubre del mismo año. Tamaño endeudamiento con el organismo supera los casos de Grecia en 2010 y Brasil en 2020, incluso contando solo los desembolsos realizados durante el periodo, que en total suman USD 44.867 millones. Y duplica al crédito cedido a la Argentina en el año 2.000, que para entonces fue de USD 21.547 millones (CEPA, 2021)

Lejos de destinarse al beneficio conjunto de la sociedad, el nuevo endeudamiento, fiel a la historia de incidencia del organismo en la Argentina, y en un marco de excepcionalidades e irregularidades tanto del gobierno argentino como del propio FMI, dejaría al descubierto el carácter político del préstamo. Y no solo en términos de objetivos y metas a cumplir como contrapartida, que implica siempre una reformulación del marco económico y político como ya se ha mencionado, o las dimensiones extractivas y subordinantes de la deuda, sino el respaldo político tácito a la continuidad del gobierno de Cambiemos al mando de la gestión. Ello supuso no solo el otorgamiento excepcional del crédito, sino además, el incumplimiento técnico de los propios criterios de excepcionalidad que el propio FMI establece para el acceso en estos casos<sup>12</sup>. Se sumaría a esto, las importantes declaraciones del propio Mauricio Macri en noviembre de 2021, quien diría en la CNN que los fondos se utilizaron para pagarles a los bancos comerciales que se querían ir del país, y también las declaraciones de

---

<sup>12</sup> Entre los cuatro criterios de excepcionalidad, el CEPA (2021) centra su análisis en tres: 1) la probabilidad de repago en el mediano plazo, 2) la perspectiva favorable de regreso a los mercados internacionales de crédito y, 3) la capacidad institucional y política de llevarlo a cabo el programa. Todos de difícil cumplimiento para el caso argentino.

Claver-Carone, asesor del entonces presidente de Estados Unidos, Donald Trump, y representante del mismo en el Directorio Ejecutivo del FMI durante 2017-2018, quien en una conferencia virtual esclarecería el rol y el apoyo favorable de Estados Unidos en el otorgamiento del crédito<sup>13</sup>. Dando cuenta, de esta forma, del interés y la influencia del FMI en la coyuntura política argentina, superponiendo las reglamentaciones a los objetivos económicos y políticos del mismo.

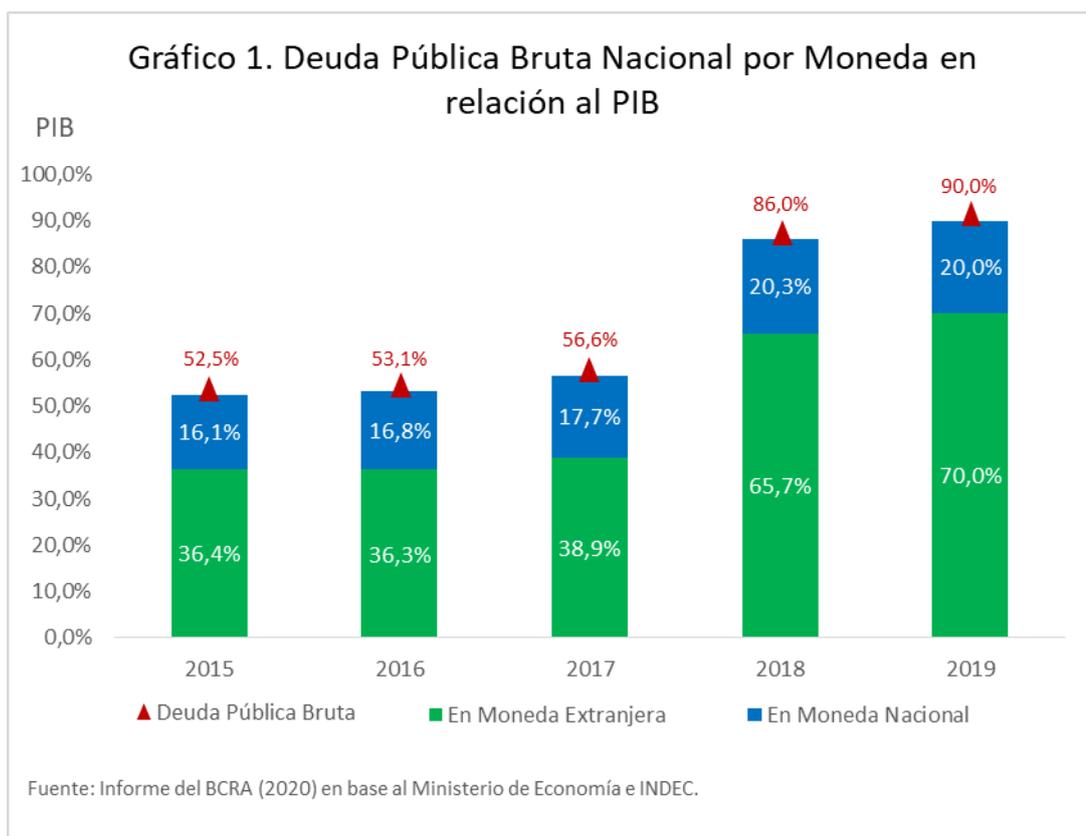
Pero por otra parte, igual o más importante aún, la deuda también excede los límites de la coyuntura. La puesta en juego por el futuro y sus posibilidades constituye una de sus dimensiones más importantes. En efecto, el endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional implicó no solo un condicionante a corto plazo, sino un determinante a mediano y largo plazo. El tamaño del endeudamiento y la imposibilidad de pago –ya advertidas por académicos y diversos sectores políticos al momento de la emisión- traerían grandes dificultades tanto al gobierno de Cambiemos como al próximo. De hecho, las características del crédito *stand-by*, que concentraba según el acuerdo de octubre de 2018, la mayor carga de vencimientos en los años 2022 y 2023 (USD 18.000 millones y USD 19.000 millones respectivamente) generaría forzosamente nuevos escenarios de conflictos, que terminaría en marzo de 2022 con la toma de nueva deuda con el organismo para poder cubrir la acordada durante el 2018. Es decir, se produce la entrada a un círculo de deuda para poder solventar la ya contraída, deuda para pagar deuda, una imagen a la cual retomaremos más adelante.

El resultado del endeudamiento soberano nacional durante el periodo sería gravitante, con el agravante de estar denominado en su mayor parte en moneda extranjera, disminuyendo las posibilidades de afrontarlo con efectividad. La deuda Argentina en moneda extranjera pasaría de ocupar el 36% del Producto Bruto Interno (PIB) en 2015 a ocupar el 70% del mismo a fines de 2019 (Gráfico 1). Un proceso que

---

<sup>13</sup> En : <https://www.infobae.com/politica/2020/07/28/un-asesor-de-trump-revelo-por-que-ayudaron-al-gobierno-de-macri-a-acceder-a-un-rescate-del-fondo-monetario-internacional/>

retrotrajo el desendeudamiento en moneda extranjera experimentado durante más de diez años, donde en 2004 ocupaba el 89,4% del PIB, y donde encontraría su punto más bajo en 2011 con el 24,8% del PIB (BCRA, 2020). En este escenario, donde la Deuda Bruta Nacional ascendía a 323.177 millones de dólares a diciembre de 2019 y donde efectivamente la porción de deuda en moneda extranjera era la preponderante, serían inevitables los procesos de reestructuración de deuda.



Tal es así que, debido a los vencimientos entrantes entre los años 2020-2023, y la imposibilidad de hacer frente económicamente a la deuda contraída durante el periodo, se plantearían y se llevarían a cabo las renegociaciones de deuda, por un lado, durante el 2020 con los acreedores privados que habían obtenidos títulos y bonos públicos, y por otro, durante el 2022 con el Fondo Monetario Internacional. Expresando de esta manera, que lejos de ser un mecanismo de gestión sobre el presente, la deuda implica constantemente un gobierno sobre el futuro.

El escenario nacional no sería el único en entrar en esta lógica, las provincias argentinas reflejarían y tomarían la posta impulsada desde el gobierno nacional a partir de 2016. De esta forma, la emisión de títulos públicos provinciales sería la forma predominante de toma de deuda de las provincias durante el periodo. Según Fugoli y Lorenti (2020), este endeudamiento fundamentalmente a través del mercado financiero y/u Organismos Internacionales de Crédito (OIC), implicó el 86% del total de deuda acumulada al tercer trimestre de 2019, el restante 13%, sería con el Gobierno Nacional y entidades bancarias, mientras que el 0,3% a otro tipos de deudas provinciales. Siguiendo a los mismos autores, la deuda contraída en moneda extranjera representó el 77,5% del total del stock de endeudamiento de las provincias y CABA al tercer trimestre de 2019. Y si solo se analizan los títulos emitidos – que fue el mecanismo primordial de endeudamiento- se verá que el 87,8% de los mismos fueron colocados en moneda extranjera y el restante en pesos.

En efecto, no solo se produjo un incremento de la deuda provincial en su totalidad, que para el periodo 2016-2019 fue del 542% mientras que durante el 2004-2015 fue del 254% (CEPA, 2019), lo que expone su gran crecimiento en solo tres años, sino que además, su mayor porción se produjo en dólares. Siguiendo a Fugoli y Lorenti (2020), durante el 2016 se colocaron títulos públicos provinciales en moneda extranjera por USD 6.165 millones, en 2017 USD 5.305 millones y en 2018, ya en un contexto nacional más crítico, se emitieron títulos por USD 744 millones. A este alineamiento con el escenario nacional, se le corresponde también la disminución del endeudamiento de las provincias con el propio Estado Nacional, donde de ocupar el 35,1% en 2015 pasaría a ocupar el 12,4% del total de deuda en 2019 (CEPA, 2019), dando cuenta de que lejos de significar un desendeudamiento efectivo debido a la baja de deuda con el Estado Nacional, se produjo un cambio de acreedores, es decir, con quienes contraen deuda las provincias, ahora en menor medida con el Estado Nacional y mayormente con acreedores privados externos.

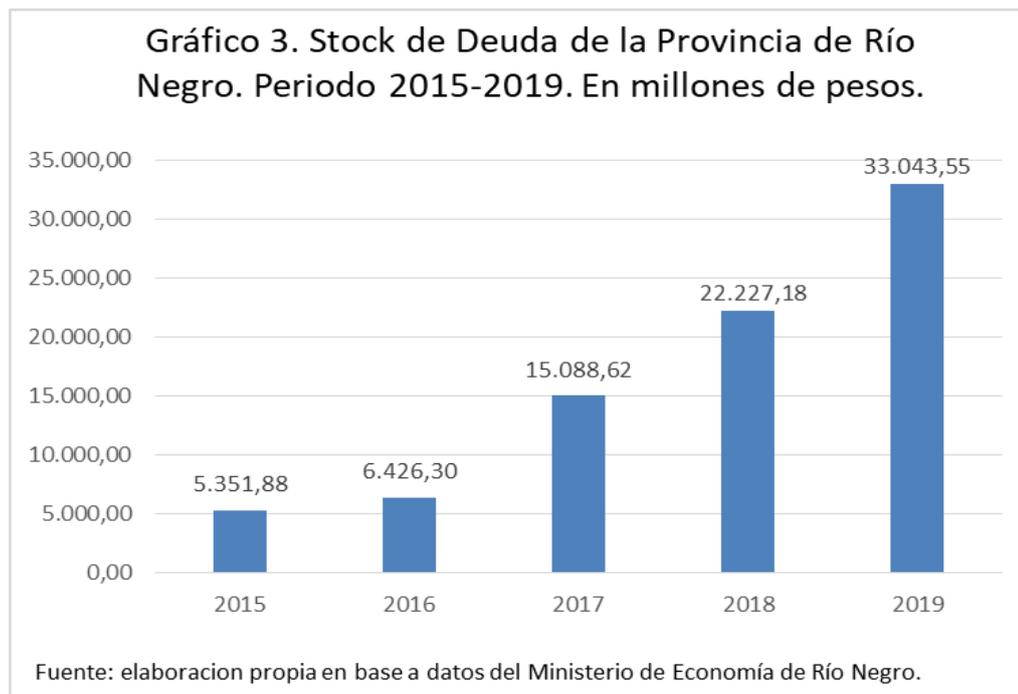
En este marco, Río Negro no sería una excepción. La entrada de la provincia al circuito de deuda se daría a partir del Proyecto Plan Castello, una iniciativa del gobierno de Juntos Somos Río Negro, que según sus propuestas, tienen como objetivo el “desarrollo y la integración” a partir de obras de infraestructura en la provincia. A partir de ello, el gobierno conducido por Alberto Weretilneck, llevaría a tratamiento parlamentario la autorización del endeudamiento en moneda extranjera para el financiamiento de tales obras durante el año 2017.

En efecto, mediante la Ley N° 5.201, la Legislatura de la Provincia de Río Negro trataría y aprobaría la misma durante el 24 de mayo de 2017. En un escenario de conflicto, la sesión se llevó a cabo en simultaneidad a reclamos de organizaciones sociales y gremios como UNTER, SITRAJUR y ATE, que se manifestaron frente a una legislatura vallada y custodiada, en contra del proyecto de toma de deuda externa. Pese al marco, la ley fue aprobada con 35 votos positivos, 30 de Juntos Somos Río Negro y 5 del Frente para la Victoria que había permitido votos particulares, y 11 votos negativos, todos de los restantes legisladores del Frente para la Victoria. La sanción le facultó al Ejecutivo llevar a cabo un endeudamiento de hasta USD 580 millones si así lo requiriese, y permitió sumar a Río Negro al conjunto de provincias que emitieron bonos públicos externos.

Con la sanción, a fines de noviembre del mismo año una comitiva gubernamental encabezada por Weretilneck viajaría a Estados Unidos para realizar la colocación de deuda<sup>14</sup>, y el 7 de diciembre se emitiría el Bono RND25 por USD 300 millones. Los términos del bono implicaron un interés del 7.75% anual bajo legislación de Nueva York y el pago de tres cuotas anuales con vencimiento al 7 de diciembre del año 2025. De esta forma, se daba comienzo el proceso de endeudamiento acelerado de la provincia.

---

<sup>14</sup> En <https://www.adnrionegro.com.ar/2017/11/rio-negro-colo-en-nueva-york-el-bono-en-dolares/>

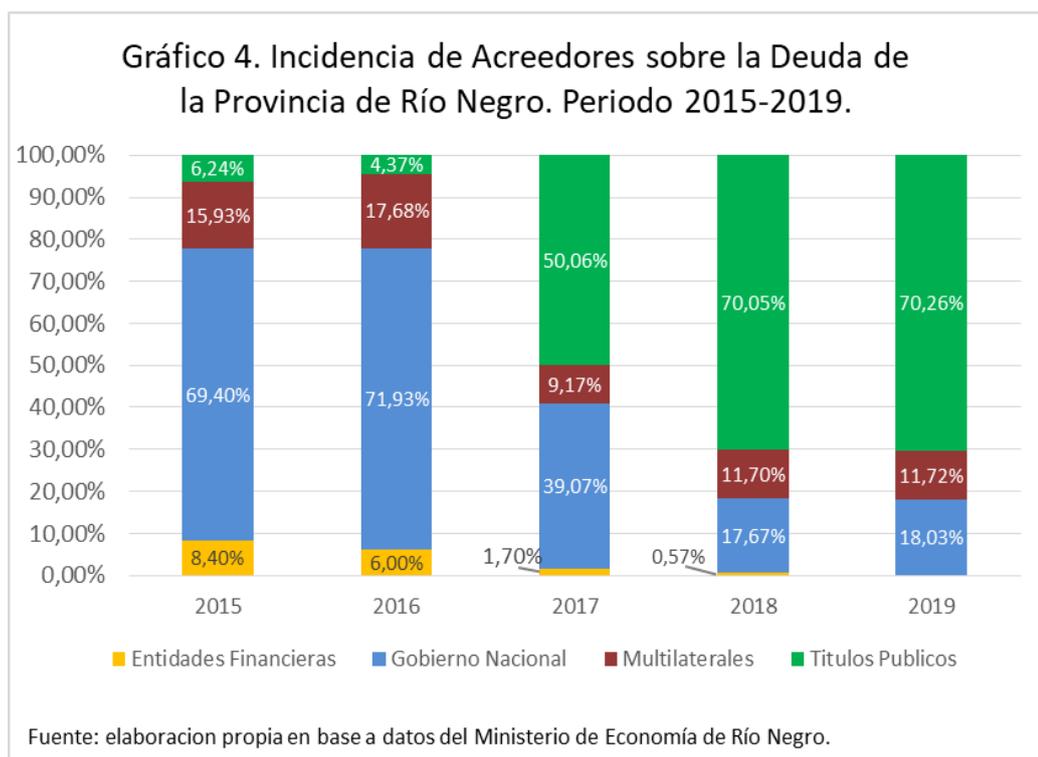


Durante el periodo, en términos nominales la deuda pública provincial ascendió aproximadamente un 617% si tomamos como punto de partida el año 2015, donde el endeudamiento fue de 5.351,88 millones de pesos, mientras que en 2019 de 33.043,55 millones de pesos. (Ver gráfico 3). El quiebre producido en 2017 a partir de la toma de deuda externa es notorio en el desarrollo total del endeudamiento. Y si se analiza con mayor estiramiento a los años anteriores, la variación entre los años 2011 y 2015 corresponde a 1.141 millones de pesos aproximadamente, manteniéndose el endeudamiento en una constante entre 4.000 a 5.000 millones de pesos<sup>15</sup>. Lo que pone de manifiesto la importancia del endeudamiento durante el periodo 2015-2019.

De igual manera que en el conjunto de las provincias, y producto de una política nacional de incentivación del endeudamiento por fuera del Estado Nacional y en moneda extranjera, la provincia vio disminuida el nivel de endeudamiento con el Estado Nacional. En este sentido, el endeudamiento con el Estado Nacional pasó de ocupar el 69,40% del total de deuda de Río Negro en 2015, aumentando 2,53% al 2016, a ocupar el 18%

<sup>15</sup> Información disponible en el sitio web del Ministerio de Economía de Río Negro, <https://economia.rionegro.gov.ar/>

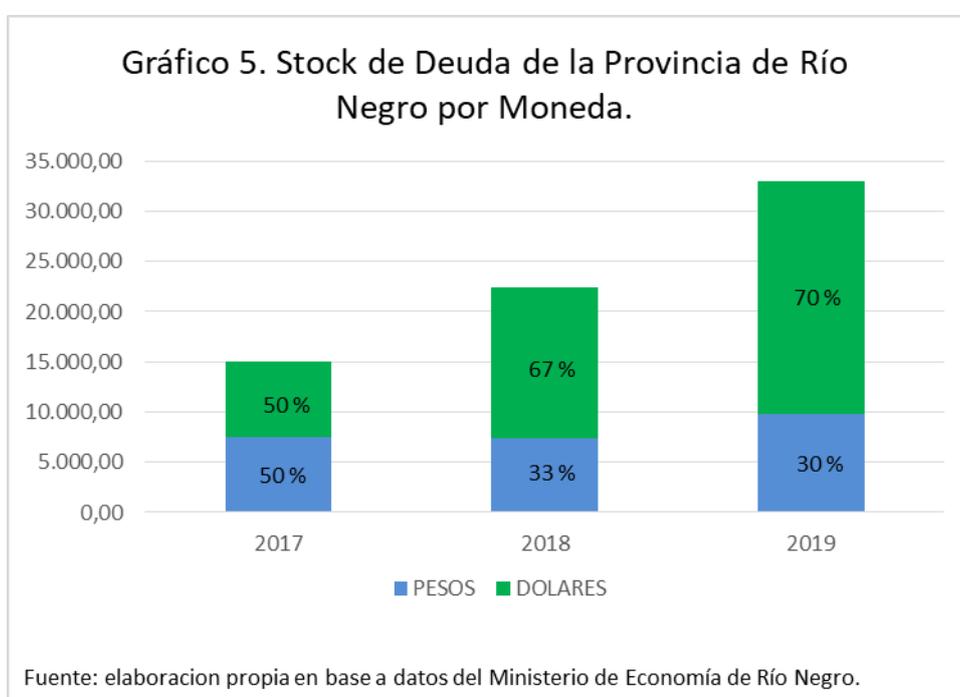
en 2019, disminuyendo más del 50% como acreedor de la provincia. En simultaneidad a esta disminución, se incrementó la incidencia de los acreedores privados en la deuda de la provincia, fundamentalmente a través de la adquisición de Títulos Públicos, en mayor medida a partir del Bono RND25 (Plan Castello). La cual pasó de rondar el 6% y 4% en los años 2015 y 2016 respectivamente, a incidir en el 70% del total de deuda, siendo los Títulos Públicos el mecanismo principal de endeudamiento. (Ver gráfico 4).



Con el incremento de la participación de los Títulos Públicos, el endeudamiento en dólares sería el predominante, de hecho el año 2019 finalizaría con una disminución del peso de la deuda en moneda nacional y el 70% de la deuda provincial denominada en dólares (Ver gráfico 5). Este dato es de los más importantes en la medida en que condiciona las posibilidades efectivas de la provincia de poder afrontar la deuda con solvencia y soberanía política. Agregándose como factor importante dentro de las implicancias de la economía de la deuda. En efecto, si la renta financiera se genera a partir de la extracción de un ingreso mediado por un activo financiero (bono/título) y el

conjunto de máquinas jurídicas, y esa extracción está condicionada a un tipo de moneda particular (dolar), las implicancias y limitaciones son sumatorias.

Así, el desarrollo del endeudamiento en dólares comenzaría ocupando el 50% en 2017, donde la incidencia por el Plan Castello fue del 37% sobre el total de deuda, y paso a elevarse al 67% en 2018, año donde la deuda por el Plan Castello representó el 50,56% del stock de deuda provincial. De igual manera, así como la deuda en dólares representó el 70% del stock de deuda a fin del periodo, la incidencia del Plan Castello representó el 54,3% del total de stock de deuda en 2019.



Pero además, la deuda provincial en tanto problemática no se reduce al periodo abordado. Al igual que en el ámbito nacional, la imposibilidad de afrontar los capitales e intereses venideros, llevaría en primer lugar, a un incumplimiento de los términos de pago durante junio de 2020 por 10,5 millones de dólares (ya en el marco de la pandemia)<sup>16</sup>, y luego, a un proceso de reestructuración de deuda derivado del proceso llevado a cabo por el Gobierno Nacional durante el mismo año. De esa forma, a los

<sup>16</sup> En <https://www.rionegro.com.ar/se-vencio-el-plazo-y-rio-negro-queda-al-borde-del-default-1422871/>

plazos de vencimientos planteados en 2017, que concentraban a partir de 2023 pagos por USD100 millones por año solo en capitales, se le correspondieron nuevos términos a partir de la restructuración, llevando los vencimientos a 2028 y concentrando los mayores pagos a partir de 2024<sup>17</sup>. Conduciendo a la provincia a un horizonte de deuda, y mayores complejidades en su tratamiento futuro y próximo.

El escenario de endeudamiento soberano planteado, o para dimensionarlo en términos concretos, el *endeudamiento común o colectivo* al cual se ven sujetas las personas de manera directa o indirecta, ha sido una política de gobierno dispuesta a profundizar tanto en el orden nacional – con el FMI y el conjunto de acreedores privados- como provincialmente –a partir del Bono RND25 en Río Negro- durante el periodo. En este punto, el marco regulatorio estatal ha funcionado como dispositivo a moldear para hacer ello posible, es por eso que también fue importante mencionar algunas de las medidas que dieron pie y permitieron ese despliegue.

Hasta aquí podemos decir que el conjunto de las personas están atravesadas y subordinadas por estas dos dimensiones del endeudamiento soberano, es decir, somos deudores de una deuda nacional y somos deudores de una deuda provincial. Pero la multiplicidad de deudas que involucra la economía de la deuda en tanto dispositivo económico y político no terminan en su dimensión colectiva, el endeudamiento popular fue otra de las dimensiones profundizadas que es necesario desarrollar dentro de esta simultaneidad de deudas.

---

<sup>17</sup> Para mayores detalles de los términos de restructuración:  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resultado\\_reestructuracion\\_rio\\_negro.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resultado_reestructuracion_rio_negro.pdf)

## Las familias en la mira de la deuda.

La economía de la deuda, en tanto gobernanza transversal que ha ido colonizando los diferentes espacios disponibles para su explotación, también se ha insertado y profundizado en los hogares. Si hasta 2015 la crítica al acceso al consumo mediante el crédito o la financierización por consumo, era una disputa sobre las contradicciones y el rumbo en la mejora de las condiciones de vida de los sectores populares<sup>18</sup>, a partir de 2015 y la asunción del nuevo gobierno nacional, esto experimentaría un cambio notorio. La disposición a hacer de la deuda un mecanismo cada vez más generalizado y disperso en la sociedad, capaz de llegar desde los sectores asalariados hasta los no asalariados, pero incluso además, atravesar los rangos etarios de quienes pueden inscribirse en los procesos de bancarización, es decir, el principio de apertura de una cuenta bancaria, conformó un aspecto de gran predominancia.

La disposición a hacer de la deuda un mecanismo de gestión de la precariedad (Meritano, 2017) de los ingresos o de externalización de los efectos de la crisis, constituiría otro de los elementos característicos en un periodo marcado por la caída de los salarios y altos niveles de inflación. Si para dar inicio al proceso de *endeudamiento soberano* o *común* fue necesario reestructurar el marco regulatorio que permitiese ese despliegue, para el caso del endeudamiento popular es posible establecer varios indicios de este conjunto de modificaciones y tendencias.

Entre estas, en noviembre de 2016 mediante la Comunicación “A” 6103, el Banco Central de la República Argentina autorizaba la creación y apertura de cajas de ahorro y tarjetas de crédito para menores de edad con autorización de un representante legal, con el objetivo –según el BCRA- de facilitar sus operaciones económicas cotidianas,

---

<sup>18</sup> Donde encontramos a las prestaciones sociales como garantía al crédito como hito paradigmático y a la cual retomaremos más adelante.

estimular la educación financiera de los jóvenes y fomentar la bancarización a través del uso de los medios electrónicos de pago. En mayo de 2019, mediante el Comunicado “A” 6700, el BCRA permitió la apertura de cajas de ahorro a menores entre 13 y 17 años, pero ahora sin la necesidad de estar autorizados por un representante legal. El objetivo según el BCRA, seguía el mismo rumbo, fomentar la inclusión y educación financiera de los adolescentes, promover la bancarización, el uso de medios electrónicos de pago y facilitar las transacciones cotidianas.

El 17 de julio de 2017, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 516/2017, el Gobierno Nacional habilitó la línea de créditos llamados “Créditos Argenta” destinada a quienes recibían algún tipo de beneficio mediante ANSES. Entre estos, la Asignación Universal por Hijo, pensiones no contributivas y salario familiar, un programa de créditos ya iniciado en el año 2012 pero que marcaría una ruptura significativa en este contexto, punto central al cual retomaremos más adelante. Y por otro lado, en 2018, la misma línea de “Créditos Argenta” ahora denominado “Créditos ANSES” con otros límites y condiciones de endeudamiento, sería nuevamente relanzada.

En julio y diciembre de 2017, mediante la Resolución N°121-E/2017 y la Resolución N° 244-E/2017, el Ministerio de Finanzas crearía y reglamentaría el Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera, un consejo interministerial destinado a la “elaboración e implementación de una estrategia de inclusión financiera para el desarrollo de políticas de acceso universal a servicios financieros y bancarios”(2017) entre ellas, la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) y el Plan Nacional de Educación Financiera (PNEF). Cuyo origen, según se menciona, parte de la necesidad de ampliación del acceso y el uso de servicios financiero, a la educación financiera y además, al pliego de los compromisos establecidos en el orden internacional con el Grupo de los Veinte (G-20), el Banco Mundial y la Asesora Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Promover la Financiación Inclusiva para el

Desarrollo, en el establecimiento de planes de acción sobre la ampliación del financiamiento popular.

En la misma línea, en noviembre de 2019 el Banco Central de la República Argentina (BCRA), lanzaría el primer Informe de Inclusión Financiera (IIF)<sup>19</sup>, un informe de publicación semestral orientado a la comunicación del estado de la inclusión financiera en el país, las medidas a adoptar y el monitoreo de la inclusión financiera de la población. Donde se:

“analiza la inclusión financiera desde las dimensiones de acceso a la infraestructura de atención y a productos financieros, su uso o grado de utilización y calidad que atañe a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y a su grado de comprensión de los productos financieros (IIF, 2019, p. 2).”

Entre sus fundamentos, el primer IIF menciona que la propuesta se suma a las ya realizadas a nivel global por parte de gobiernos, organismos internacionales y centros de estudios, y el establecimiento de esta agenda como una prioridad. Se destacan en la elaboración de informes o relevamientos internacionales, la Asociación Global para la Inclusión Financiera y la Alianza para la Inclusión Financiera, instituciones que realizan recomendaciones a los países para avanzar en los procesos de financierización y de los cuales se toman como marco y antecedente de los informes mencionados.

Por otro lado, en octubre de 2018, el Women 20 (W-20) –grupo de afinidad del G-20- integrado por “mujeres líderes” en el ámbito de los negocios, la sociedad civil, emprendimientos, etc., con el objetivo de tratar el desarrollo económico de las mujeres, la inclusión laboral y las brechas de género en la sociedad, se reunía en Argentina y remendaba entre los puntos más importantes y como medio para de lograr la “igualdad de género y empoderamiento de la mujeres”, garantizar la inclusión financiera de las mismas, es decir, ampliar el financiamiento de las mujeres.

---

<sup>19</sup> En: <https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe-Inclusion-Financiera.asp>

Como se mencionó en el primer capítulo, las formas tensionadas mediante las cuales se relaciona la economía de la deuda y los Estados, y particularmente, las lógicas a través de las cuales se despliega, son múltiples y de abordajes extensos. Entre estos, se pueden mencionar como ejemplos, algunos brevemente ya ubicados en los párrafos precedentes, programas de organismos internacionales que se articular con las instituciones públicas intentando abordar “problemas” –en los términos de los mismos– de acceso a las finanzas por parte del conjunto de la población, los paradigmas de la inclusión financiera, democratización financiera o educación financiera entre otros, donde se articulan las instituciones públicas, las entidades privadas acreedoras y organismos internacionales. Bajo observatorios, elaboraciones de diagnósticos y recomendaciones para su tratamiento, establecen agendas políticas tendidas a la extensión de la economía de la deuda. En este apartado, habiendo mencionado algunos hitos significativos del periodo y sin dejar de resaltar la importancia de estos entrelazamientos que forman parte del mismo problema, interesa abordar dos dimensiones de análisis acerca del endeudamiento popular durante el periodo, orientado particularmente, a cómo se ha desarrollado el mismo. En primer lugar, el endeudamiento popular con entidades financieras y entidades no financieras, conjuntamente denominado Sistema Financiero Ampliado (SFA), y por otro lado, el endeudamiento popular con el Estado Nacional, particularmente a través de ANSES y el llamado programa de Créditos Argenta.

Partiendo de la nomenclación que realiza el BCRA para organizar el conjunto del Sistema Financiero, podemos encontrar dos primeras distinciones internas. Por un lado, el conjunto de Entidades Financieras, compuestas por los bancos públicos y privados, y por otro lado, las Entidades No Financieras. Esta última, conformada por empresas no financieras que emiten tarjetas de crédito o compra, con sus siglas ETCNB, y otros proveedores no financieros de crédito, denominados OPNFC, siendo este un grupo heterogéneo de empresas de gran emergencia conformado por *fintechs*, cooperativas,

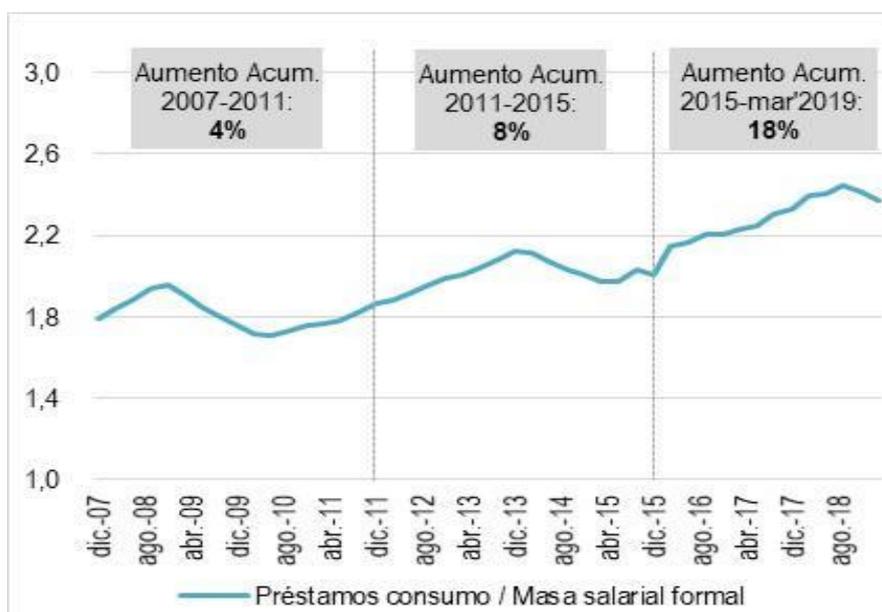
mutuales y empresas vendedoras de electrodomésticos, entre otras<sup>20</sup>. En su conjunto, las personas pueden endeudarse a partir de cuatro formas, a través de Tarjetas de Crédito, Préstamos Personales, Préstamos Hipotecarios y Adelantos, siendo los principales mecanismos de endeudamiento, las Tarjetas de Créditos y los Préstamos Personales.

En la Argentina, según el análisis realizado por el Centro de Estudios Scalabrini Ortiz sobre el endeudamiento de los hogares (CESO, 2019), el proceso de endeudamiento de las familias, en términos de cantidad de ingresos mensuales, ha crecido desde 2015 a tasas trimestrales del 1% al 3%, siendo el año 2016 el de mayor incremento trimestral con 7%. Si se considera el endeudamiento de las familias desde el año 2007, el mismo se ha multiplicado por cuatro, acrecentándose de manera más agresiva a partir del año 2015. Así, desde diciembre de 2015 a marzo de 2019 el incremento acumulado fue del 18%, el más alto de los últimos 11 años. Mientras que desde el año 2007 al año 2011, el incremento acumulado sería del 4%, 4 puntos porcentuales menos que lo que significó el incremento acumulado para el periodo 2011-2015 (8%) (Ver gráfico 6).

---

<sup>20</sup> En sí mismo, este conjunto de diferenciaciones internas sobre los diversos oferentes de crédito son de interés debido a los diferentes márgenes regulatorios a los cuales se sustraen. Un ejemplo de esto, es el universo de las *fintechs* emergentes, característicos de la pospandemia, la aceleración, expansión y acrecentamiento de la digitalización producida. El horizonte regulatorio y las posibilidades de establecer límites, al menos en primera instancia de las tasas de interés que establecen en sus operaciones, como así también, transparentar su funcionamiento, en una opacidad dada por el medio en el que se despliegan y las facilidades que este les da, son de gran importancia y de necesaria problematización.

**Grafico 6. Deuda de las familias, en relación a la cantidad de ingresos mensuales. Diciembre 2007 – marzo 2019.**



(CESO, 2019)

Por otro lado, si tomamos los Informes de Inclusión Financiera elaborados por el BCRA, los cuales reposan sobre datos provistos por la Central de Deudores del Sistema Financiero (CEDEU), podemos mencionar que para diciembre el año 2015, el porcentaje de la población adulta con al menos un financiamiento con el Sistema Financiero Ampliado, correspondía al 46,8%. Para diciembre de 2016 sería del 49,8%, para el 2017 del 49,9%, durante el 2018 rondaría el 50,5% y para el año 2019 retomaría al 49,7% de personas que tienen al menos un financiamiento con Entidades Financieras y Entidades No Financieras (SFA).

Las formas de endeudamiento primordiales, como habíamos anticipado, fueron principalmente a través de Tarjetas de Crédito y Préstamos Personales. Por otro lado, si se analiza el porcentaje de deudores con el SFA por asistencia, el porcentaje de deudores con al menos un endeudamiento con Tarjeta de Crédito en diciembre de 2017 fue del 38,0%, manteniéndose en los años siguientes en 38,5% y 37,8% respectivamente. Por otro lado, quienes mantuvieron al menos un endeudamiento

mediante Préstamos Personales en los años 2017, 2018 y 2019 fueron el 27,4%, 27,1% y 25,5% de la población adulta, en cada uno de los años respectivos. Y en tercer lugar, con valores menores, se encontraron los Adelantos, manteniéndose entre 2,9% y 3,2% de personas con al menos un financiamiento mediante este medio, desde el 2017 al 2019 (IIF, 2022).

Otro aspecto importante a resaltar a partir de los Informes de Inclusión Financiera del BCRA (2022) son los saldos promedios por deudores durante el periodo. Si tomamos los saldos promedios de quienes tomaron créditos personales a partir de 2017, se verá que los montos disminuyen notoriamente en una constante. A pesar de que el porcentaje de personas con al menos un endeudamiento mediante este medio se mantuvo entre 27% y 25% de diciembre de 2017 a diciembre de 2019, en promedio las personas se endeudaron a menores montos. Así, en miles de pesos constantes (IPC base ene-19=100), el promedio paso de 70,3 en diciembre de 2017, a 58,3 en diciembre de 2018, y a 41,5 en diciembre de 2019. Reduciéndose 40,7% respecto a diciembre 2017. Por su parte, los saldos promedios de las Tarjetas de Crédito, se vio disminuido pero en menor medida, yendo -en miles de pesos- de 43,1 en diciembre de 2017, a 36,3 en diciembre de 2018 y finalmente a 35, 2 en diciembre de 2019.

En este contexto, otro elemento fundamental a destacar es el desarrollo de la tasa de interés, es decir, la renta que extraen los acreedores de los deudores a partir del contrato significado en la deuda. La tasa de interés promedio de préstamos personales llegó a septiembre de 2019 al 77%, el máximo histórico alcanzado luego de 17 años. Y registrando una suba del 36% respecto a septiembre de 2018 (CESO, 2019). Por su parte, la tasa de interés promedio de las Tarjetas de Crédito durante julio de 2019 registraría su valor máximo desde el año 2002, llegando al 72% y retrocediendo 2 p.p. en agosto del mismo año, teniendo una variación interanual de 49 p.p. Esto significó que el costo de la deuda de las personas que se endeudaron mediante préstamos personales y tarjetas de crédito fue cada vez mayor, y con márgenes de renta también

mayores para los acreedores. Implicando, en el contexto inflacionario, de recesión y de austeridad para los trabajadores, mayor agudizamiento de las imposibilidades de afrontar las deudas<sup>21</sup>.

A esto debe sumarse que la tasa de refinanciamiento en el año 2019 culminaría por encima del 100% (CESO, 2019), aumentando las consecuencias para quienes no pueden pagar a los acreedores, y llevando en muchos casos, a situaciones de espirales de deuda para pagar deuda. En sintonía, la situación de “Regularidad”<sup>22</sup> de los deudores sería expresión del marco político y económico en desarrollo. De manera que la imposibilidad de hacer frente regularmente al pago de la deuda se iría extendiendo, teniendo como resultado una disminución de la cantidad de personas en Situación Regular, es decir, quienes pagan el reembolso de la deuda en el término de los 30 días. Y con ello, un aumento de las personas que pagan las deudas con atrasos.

Así, el porcentaje total de deudores en Situación Regular con entidades financieras y entidades no financieras iría disminuyendo, desarrollándose de la siguiente manera (Cuadro 1):

**Cuadro 1. Porcentaje de personas con al menos un endeudamiento con el Sistema Financiero Ampliado, en situación regular por género.**

Porcentaje de deudores en Situación Regular con el SFA		
	Mujeres	Hombres
Enero de 2017	80,1%	76,3%
Septiembre de 2017	80,1%	76,5%

<sup>21</sup> El nuevo gobierno, electo en diciembre de 2019, establecería a partir del 2020 un conjunto de regulaciones a la tasa de interés que retrotraería la situación

<sup>22</sup> Siguiendo el texto ordenado al 27-5-2020, sobre la Clasificación de Deudores que realiza el Banco Central de la República Argentina, existen cinco diferenciaciones en torno a los deudores: *Regular/Normal, Con Seguimiento Especial, Con Problemas, Con Alto Riesgo de Insolvencia, Irrecuperable e Irrecuperable por Disposición Técnica.*

Septiembre de 2018	77,2 %	74,4%
Septiembre de 2019	75,7%	72,4%

(Fuente: IIF, 1er Semestre 2020)

En esta disminución entre el 5 y 4% respectivamente, se destaca particularmente el porcentaje de deudores en Situación Regular con Otros Proveedores No Financieros (OPNF), donde la caída es más pronunciada con este tipo de acreedores. En efecto, desde diciembre de 2017, donde el 65,8% de los endeudados se ubican en Situación Regular, paso a diciembre de 2019 al 53%, disminuyendo más de 10 p.p. (IIF, 2022). Se destaca además, que el sector de OPNF son quienes registran mayores niveles en sus tasas de interés, yendo el promedio de las registradas por el BCRA por encima del 120% entre octubre y diciembre de 2019<sup>23</sup>.

Por otro lado, otro dato a remarcar es la diferencia teniendo en cuenta el género de los endeudados. Si bien son menos las mujeres que se endeudan con el SFA en su totalidad, es mayor el porcentaje de mujeres que pagan en tiempo y forma, es decir, en forma regular. Durante el periodo, tanto hombres como mujeres tuvieron más dificultades para afrontar sus deudas, pero en el caso de las mujeres, la situación de regularidad en relación al endeudamiento con PNFC, fue de 5 p.p. por encima de los hombres. Es decir, si a diciembre de 2017 el 79,0% de las mujeres se encontraban en Situación Regular, para el mismo momento, el 74,7% de los hombres lo hacía en la misma forma. Y diciembre de 2019, culminaría con el 71,8% de las mujeres en situación regular y el 66,4% de los hombres en situación regular con PNFC (IIF, 2022).

En relación al endeudamiento con Entidades Financieras, el porcentaje de personas dentro de la clasificación Regular disminuiría levemente. Siendo en diciembre de 2017 de 95,7 % para las mujeres y 95,1 % para los hombres, y en diciembre de 2019,

---

<sup>23</sup> Datos registrados en el primer "Informe de otros proveedores financieros de créditos" del BCRA (2021). En <https://www.bcra.gob.ar/Noticias/Informe-sobre-proveedores-no-financieros-credito-0421.asp>

de 93,9% para las mujeres y 93, 3% para los hombres. Las diferencias en los términos de los pagos, no implica necesariamente mejores condiciones de las mujeres para afrontar los pagos de deuda, sino que es posible analizarlo a partir de las diferencialidades en las formas de inserción de las mujeres en el sistema financiero y particularmente, a las condiciones morales, subjetivas y económicas que las mujeres afrontan dentro de la sociedad, llevando a mayores “deberes” y presiones en el cumplimiento de las deudas, donde la culpa y responsabilidad para con los acreedores actúa de manera diferencial. Sobre esto retomaremos más adelante.

Otro de los elementos que interesa desarrollar, como se había descrito, es el endeudamiento con ANSES por parte de quienes percibían algún tipo de beneficio con la Agencia durante estos años. Así, durante el año 2017, mediante el Decreto N° 516/2017 el gobierno nacional lanzó el programa de créditos Argenta, destinada a Jubilados y Pensionados, Pensiones No Contributivas (PNC), titulares de Asignaciones Universal por Hijo (AUH), Asignaciones Familiares (SUAF) y Pensiones Universales para Adultos Mayores (PUAM). Un sistema cuyo antecedente se remonta a la línea de créditos para Jubilados y Pensionados creado en el año 2012 con tasas financieras entre 17% y 23% y hasta 40 cuotas<sup>24</sup> (Resolución ANSES N° 239/2012), que incluía tres modalidades de financiamiento: la Tarjeta Argenta para consumo, créditos en efectivo depositado directamente en las cuentas de los jubilados, y por último, el financiamiento de pasajes a través de Aerolíneas Argentina. Este sistema se modificaría en noviembre de 2016, continuando únicamente los créditos mediante depósitos directos a tasas entre 24% y 32%. En la nueva modificación del año 2017, vía Decreto de Necesidad y Urgencia, ya no destinarían únicamente a jubilados y pensionados, sino que se extendería a quienes reciben prestaciones no incluidas en el SIPA (Sistema Integrado Previsional Argentino), como la AUH, el SUAF, la PNC y la PUAM.

---

<sup>24</sup> En <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-239-2012-199484/texto> y <https://www.caserosada.gob.ar/informacion/archivo/25940-la-presidenta-anuncio-un-programa-de-creditos-para-jubilados>.

Durante estos años, y a partir de esta extensión de los sujetos deudores, el programa tendría dos momentos. En primer lugar, a partir del Decreto N° 516 de 2017, y por otro lado, a partir de la renovación del programa créditos durante el año 2018, que implicarían nuevas modificaciones. En concreto, si hacemos referencia a los términos de los créditos ofrecidos a partir de 2017, implicaban cuotas que van de 12 a 60 meses para Jubilados y Pensionados, con montos de \$1.000 a \$60.000, de 12 a 24 meses para beneficiarios de AUH, con montos de \$1.000 a \$5.000 y de 12, 23 y 36 cuotas para titulares de Pensiones No Contributiva (PNC) y Pensiones Universales para Adultos Mayores (PUAM), con límites de hasta 30.000 pesos. La tasa de interés establecida a partir de la puesta en funcionamiento sería de 24% anual, y de 22 a 24% en el caso de los Jubilados y Pensionados, quienes podían tomar deuda hasta 60.000 pesos<sup>25</sup> (Ver Cuadro 2).

**Cuadro 2. Condiciones de los Créditos Argenta a partir de julio de 2017, según límites en pesos, cuotas y tasa de interés (C.F.T), por tipo de prestación.**

Prestación	Límite (en pesos)	Cuotas (en meses)	C.F.T. 07/2017 para 12 meses	C.F.T. 11/2017 para 12 meses	C.F.T. 01/2018 para 12 meses
Jubilaciones y Pensionados	60.000	12 a 69	24 a 22,6%	24,7%	27,52%
PUAM	30.000	12, 24 y 36	24%	21,9%	24,72%
AUH	5.000	12 a 24	24%	21,9%	24,72%
SUAF	5.000	12	24%	24,6%	32,72%
PNC	30.000	12, 24 y 36	24%	21,9%	24,72%

Fuente: elaboración propia en base a ANSES y CEPA.

<sup>25</sup> Resolución de la primera Reglamentación de los Créditos ANSES (julio de 2017), disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-155-2017-277170/texto>

Como menciona el informe elaborado por el CEPA (2018), los términos de la tasa de interés para los créditos lanzados en julio de 2017 se modificarían entre noviembre de 2017 y enero de 2018 (Ver Cuadro 2). Disminuyendo de julio a noviembre de 2017, 2 p.p. para PUAM, AUH y PNC y manteniéndose en tasas similares para el caso de Jubilados y Pensionados y titulares de Asignaciones Familiares. Para enero de 2018, los Créditos Argenta experimentarían el primer incremento en algunas categorías, que luego, durante el relanzamiento de 2019, serían mucho más elevados para todas las prestaciones destinatarias. Así las tasas de interés para las Asignaciones Familiares y Jubilados y Pensionados en enero de 2018, alcanzarían los 32,72% y 27,52% respectivamente y el restante se ubicaría en los 24,72% anuales.

Siguiendo con la descripción de los términos de los créditos, el relanzamiento durante abril de 2019, que modificaría la denominación de “Créditos Argenta” a “Créditos ANSES”, mantendría otras condiciones. Como se expresa en el Cuadro N° 3, se aumentarían los términos en límites de endeudamiento, cuotas y en todas las tasas de interés por prestación. Para Jubilados y Pensionados, el límite de endeudamiento (respecto a 2017) iría de 60.000 a 200.000 pesos con una tasa de interés ahora entre 44 y 50,8%. Para PUAM el límite iría de 30.000 a 70.000 pesos con una tasa de interés entre 44 y 50,8%, para AUH y SUAF, los montos irían de 5.000 a 12.000 pesos como límites, con una tasa de interés del 54,14% y 48,91% respectivamente. Por último, los créditos para Pensiones No Contributivas pasarían de 30.000 a 70.000 en límite de montos y el costo financiero total rondaría entre los 40,1% y 44,29%. Por otro lado, los plazos de reembolso o cuotas también se extenderían en todas las categorías, hasta 36 y 60 meses, según los destinatarios.

**Cuadro 3. Condiciones de los Créditos ANSES a partir del relanzamiento en Abril de 2019, según límites en pesos, cuotas y tasa de interés, por tipo de prestación.**

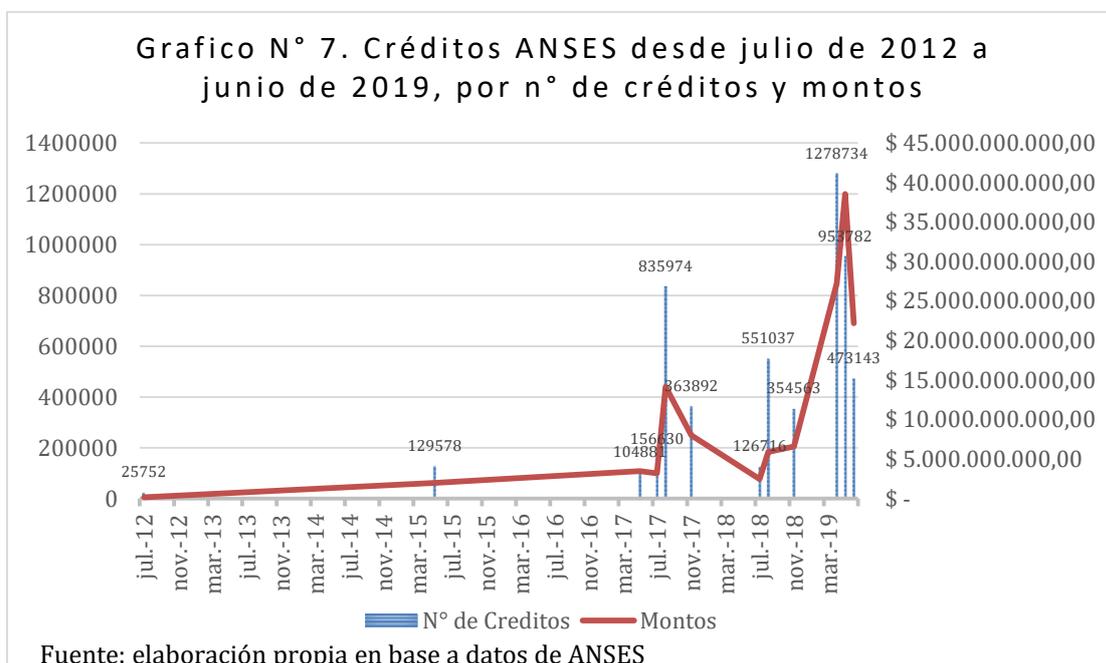
<b>Prestación</b>	<b>Límite (en pesos)</b>	<b>Cuotas (en meses)</b>	<b>C.F.T 2019</b>
Jubilados y Pensionados	5.000 a 200.000	24 a 60	44,68% a 50,85%
PUAM	70.000	24 a 60	44,68% a 50,85%
AUH	1.000 a 12.000	24 a 36	54,14%
SUAF	1.000 a 12.000	24 a 36	48,91%
PNC	70.000	24 a 60	40,1 % a 46,29%

Fuente: Elaboración propia en base al CEPA (2019).

En este marco, el acrecentamiento del endeudamiento de quienes reciben algún tipo de beneficio mediante ANSES sería muy notorio. Si tomamos algunos datos a nivel nacional del programa comenzado en el año 2012, antes de las extensiones y modificaciones producidas, podemos mencionar que en julio de 2012 la cantidad de créditos otorgados por ANSES fue de 15.752 por un monto de 156.347.907 pesos, en mayo de 2015, la cantidad de créditos fueron de 129.578 por un monto de 1.988.333.991, y a mayo de 2017, la cantidad de créditos fueron de 104.881 por un monto de 3.460.170.040 pesos. A partir de los nuevos términos, el acrecentamiento de los beneficiarios que se endeudaron con ANSES marcaría un punto de inflexión.

Agosto de 2017, tanto en términos de cantidades de créditos y como en montos implicados, conformaría el mes de mayor proporción durante el primer periodo (julio de 2017 a junio de 2018). Pasando a otorgarse 835.974 créditos por 14.136 millones de pesos, bajando a 363.892 de créditos por 7.995 millones de pesos en el mes de

noviembre de 2017 y teniendo uno de sus puntos más bajos en julio de 2018, con 126.716 de créditos otorgados por 2.452 millones de pesos. Repuntaría nuevamente agosto de 2018, con 551.037 de créditos por 5.914 millones de pesos, y luego en noviembre del mismo año (antes del segundo periodo de mayor endeudamiento), con la particularidad de que fue menos la cantidad de créditos otorgados pero mayor el monto en su totalidad, ANSES otorgaría 354.563 créditos por 6.608 millones de pesos (Ver Gráfico N°7).



El segundo periodo (de julio 2018 a junio de 2019) sería el momento de mayor endeudamiento tanto en cantidades de créditos otorgados como en montos implicados en los mismos. En efecto, abril de 2019 fue el mes de mayores créditos otorgados con un total de 1.278.734 por 27.254 millones de pesos. En mayo, disminuiría la cantidad de créditos pero aumentaría el total de montos, otorgándose 952.782 créditos por un total de 38.547 millones de pesos y comenzando a disminuir nuevamente en junio, con 473.143 créditos tomados por 22.179 millones de pesos.

Hasta aquí se han mencionado algunos datos generales -a nivel nacional- sobre el endeudamiento de quienes reciben algún tipo de prestación social mediante ANSES,

pero es válido interrogarnos: ¿Qué diferencias son posibles percibir dentro del universo de poblaciones que son alcanzadas? y ¿quiénes mayormente son los sectores que se vieron afectados? Más central aún, ¿qué implicancias tiene la deuda ofrecida a beneficiarios sociales por parte del Estado y cómo se inserta esto en la temporalidad neoliberal que se intenta analizar en este trabajo? A continuación, se abordarán las primeras dos preguntas mencionadas aquí, con fin de concluir este apartado más descriptivo e ir luego sobre algunas conclusiones de lo analizado en este capítulo. Luego, se pretende ir sobre las preguntas restantes y las implicancias de las nuevas dinámicas políticas, en el marco de los objetivos problemáticos restantes.

Siguiendo el análisis realizado por el Centro de Economía Política Argentina (2019), quienes hacen hincapié en los dos periodos mencionados anteriormente, podemos mencionar algunos datos sobre el endeudamiento de los beneficiarios de ANSES en su interior. Si consideramos ambos periodos, en primera instancia, se verá que quienes mayores montos involucraron en su totalidad, fueron los créditos a Jubilados y Pensionados. En este caso, los límites de montos cumplieron el factor predominante, a pesar de que en términos comparativos fueron mucho menos la cantidad de beneficios sobre los que se tomaron créditos en ANSES, en relación a otras prestaciones. De hecho, el promedio de Jubilaciones y Pensiones fueron casi idénticos para ambos periodos (6.914.998 y 6.925.254 respectivamente) y los beneficios sobre los que se tomaron créditos fueron de 935.029 (para el primer periodo) y de 1.557.642 (para el segundo periodo) respectivamente. En efecto, durante el primer periodo, el porcentaje de jubilaciones y pensiones por las cuales se tomaron deuda fue del 14%<sup>26</sup>(935.103 créditos por 33 mil millones de pesos<sup>27</sup>), mientras que durante el

---

<sup>26</sup> Todos los porcentajes a mencionarse implican porcentajes de beneficios endeudados incluyendo montos no cancelados previos al periodo 1 o 2 (CEPA, 2019).

<sup>27</sup> Para todos los montos a mencionar implica la suma de montos otorgado de créditos Anses (solo capital original) no cancelados a cierre del periodo 1 o 2 (CEPA, 2019).

segundo periodo, ese número ascendió a 26% de los beneficios (1.771.005 créditos por 85 mil millones de pesos) (CEPA, 2019).

Diferentes serían las dinámicas de las restantes prestaciones, entre las destacadas, la AUH. Hay que resaltar el número de endeudados sobre el total de beneficios. La Asignación Universal por Hijo es enigmática en esto. Durante el primer periodo, los beneficios sobre los cuales se tomaron crédito representó el 43% del total (1,6 millones de créditos por 18 mil millones de pesos) y durante el segundo periodo, este porcentaje de créditos ascendió a 92% (3,6 millones de créditos por 38 mil millones de pesos). Es decir, a 2019 el 92% de los niños, niñas y adolescentes, que percibían la AUH, tenía una deuda a su nombre. Por otro lado, a esto debe sumarse otro dato relevante, según el CEPA (2019) a junio de 2018, de 2.201.736 titulares de AUH, el 97% fueron mujeres, es decir, 2.142.477. En efecto, para las AUH quienes se hacen cargo - casi en su totalidad- de las deudas contraídas con ANSES, son mujeres. Y a esto debe sumarse que las condiciones socioeconómicas para poder percibir la prestación, las ubica en otra situación diferencial. Dinámica ahora atravesada por el crédito, o más específicamente, por los créditos de ANSES, ya que no implica que estos sectores no contraigan otras deudas con otros oferentes de créditos privados o públicos. Es decir, la problemática –como venimos desarrollando- no se limita allí. Consolidando para el primer periodo, 725.744 créditos por 18.844 millones de pesos y para el segundo periodo, 512.152 créditos por 18.388 millones de pesos.

Por su parte, las PNC se mantendrían en tercer lugar en términos de montos y números de créditos. Para el primer periodo, se tomarían 725 mil créditos por 18.844 millones de pesos (un endeudamiento del 50% del total de beneficios) y para el segundo periodo, el número de créditos sería de 512.152 por 18.388 millones de pesos (36% del total de beneficios). Por su parte, durante el primer periodo, los créditos para PUAM representaron el 67% sobre el total de beneficios percibidos (el segundo más alto si tienen en cuenta todas prestaciones), consolidando un acumulado de 43.029 créditos

por 1,4 millones de pesos. Para el segundo término, el porcentaje sobre el total de beneficios percibidos disminuyó al 44%, y acumuló un total de 50.281 créditos no cancelados por 1,7 millones de pesos. Por último, las Asignaciones Familiares mantendrían endeudamientos por 4 mil millones de pesos (518.474 créditos) durante el primer periodo, y por 12 mil millones de pesos (1.183.563 créditos) durante el segundo. El porcentaje de endeudamiento sobre el total de beneficios sería de 12% y 31% respectivamente.

Como se ha visto, la inserción y colonización de la deuda durante el periodo ha tomado diversas formas. La transversalidad mediante la cual se ha consolidado no ha privado al Estado de estar incluido en estas dinámicas. Y no solo en el plano de las *deudas comunes o soberanas* contraídas, que nos posiciona a todos como deudores colectivos, sino en el sentido de interiorización de la deuda como *modo de gobierno o regulación*, interiorizadas en el Estado y expresada en las propias políticas públicas que emana. El caso de los Créditos ANSES es un reflejo de esto, de internalización de la relación acreedor-deudor y de su desarrollo en el marco del neoliberalismo. Es decir, es difícil pensar el desarrollo de la deuda con estos despliegues sin contemplar el marco neoliberal en que se da. Si como menciona Dardot y Laval (2012) la figura del *empresario de sí* solo puede entenderse y extenderse en un marco donde el horizonte de todo trabajador es el desempleo, podemos decir que las figuras de los beneficiarios como deudores o de la extensión de los sujetos deudores, debe enmarcarse en un contexto de deterioro de los ingresos, de precarización laboral, de aumento de los costos de subsistencia y caída de la actividad económica<sup>28</sup>. Y cómo, en su conjunto, se responsabiliza y privatiza en las personas, sea beneficiarios de ANSES, deudores de tarjetas de créditos o préstamos personales, las consecuencias o costos de las políticas llevadas a cabo de manera deliberada. Llevando a que los ingresos y salarios sean

---

<sup>28</sup> En: <https://www.ambito.com/economia/macri/los-numeros-rojos-del-gobierno-n5127725> y <https://www.elpaisdigital.com.ar/contenido/los-10-fracasos-economicos-del-macrisimo/24722>

reemplazados cada vez más por otras formas de ingresos para asegurar la reproducción social, como el ingreso-deuda.

Concluyendo, y habiendo desarrollado el endeudamiento tanto *soberano* o *común* –sea a nivel nacional como provincial- y el *endeudamiento popular* en el ámbito nacional –sea mediante Tarjetas de Crédito, Préstamos Personales o Créditos ANSES- durante 2015-2019, podemos decir que estas deudas mantienen relación desde dos puntos de vista. Por un lado, desde un punto de vista espacial, esto es en la estrategia de los acreedores o de la economía de la deuda en la colonización de espacios anteriormente no atravesado por la deuda de forma directa, y también en la intensificación de las ya en funcionamiento. Un proceso que articula la captura de los ingresos comunes –a través de deudas soberanas- y los ingresos populares, a través de la financiarización de reproducción social y la captura de esos ingresos. Y por otro lado, desde un punto de vista relacional, donde las deudas soberanas tienen como resultado el surgimiento de otras deudas. Paradójico, en tanto que aquello que ha sido causa de procesos de crisis se muestra ahora como posible salida. El endeudamiento para pagar alimentos, medicamentos y servicios básicos, o hasta el surgimiento del “microcrédito” como fenómeno, forma parte de esto.

Abordar esta trama desde un análisis transversal, que incluya la deuda con el FMI, con los acreedores privados, la deuda a partir del bono del Plan Castello, pero también, las deudas mediante Tarjetas de Crédito, Préstamos Personales y los Créditos ANSES, es crucial para aprehender la deuda en sus diferentes dimensiones, escalas y cómo estas se relacionan. Es por esto que ha sido importante abarcar este desarrollo durante el periodo, conectándolo también, al contexto político y económico en el que se ha extendido.

### Capítulo III: El endeudamiento popular en Río Negro

En el capítulo anterior se desarrollaron aquellas dimensiones políticas y económicas que dan cuenta de la lógica *transversal* mediante la cual se ha configurado la *economía de la deuda* en la Argentina durante 2015-2019. Hemos visto cómo a partir de dos dimensiones, por un lado, el *endeudamiento soberano o común*, y por otro lado, el *endeudamiento popular*, la deuda ha colonizado espacios y acelerado los procesos de endeudamiento en el país. Pero, ¿cómo se manifestó esto a nivel regional, y más específicamente, en Río Negro? Y, ¿Qué podemos analizar al respecto?

Habiendo ya descrito, como elemento importante a nivel regional, el *endeudamiento soberano* en Río Negro, principalmente a partir de la colocación del bono de deuda RND25 en el mercado financiero internacional durante el año 2017, proceso que al igual que otras provincias, insertaría a Río Negro en las dinámicas extractivas de la relación acreedor-deudor, en un marco no exento de conflictos políticos, interesa ahora analizar el proceso de *endeudamiento popular* en Río Negro. Es decir, de qué manera y cómo se ha insertado la relación acreedor-deudor en la vida de los trabajadores.

Siguiendo con la línea de análisis del Capítulo 2, en el presente segmento se abordará el endeudamiento popular en Río Negro a partir de dos ejes. Por un lado, el desarrollo del endeudamiento con Entidades Financieras y No Financieras (Sistema Financiero Ampliado), que como hemos mencionado, tiene como formas de endeudamientos más importantes a las Tarjetas de Créditos y los Préstamos Personales, y por otro lado, el endeudamiento de los beneficiarios de ANSES mediante los Créditos Argenta durante estos años.

## **Tarjetas de crédito y Préstamos Personales en Río Negro**

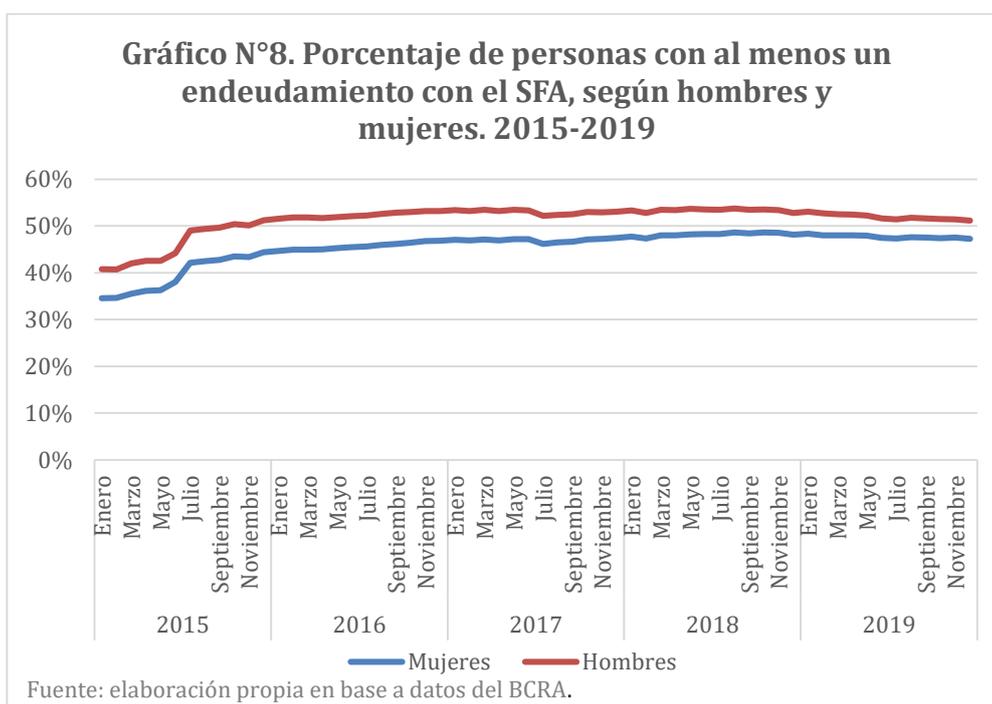
Como se mencionó en el segundo capítulo, tomando como punto de partida la nomenclatura que realiza el BCRA para clasificar el conjunto de entidades en el sistema financiero y las formas mediante las cuales las personas pueden endeudarse en este, se destacan las Tarjetas de Créditos y los Préstamos Personales como formas mayoritarias de endeudamiento de las personas. El caso de Río Negro sigue el mismo sendero, es decir, tanto las Tarjetas de Crédito como los Préstamos Personales fueron las formas primordiales de endeudamiento durante 2015-2019.

Uno de los datos a tener en cuenta cuando analizamos el endeudamiento popular desde estas dimensiones, es el porcentaje de personas con al menos un endeudamiento con el Sistema Financiero Ampliado, es decir, las personas que durante el periodo se endeudaron al menos una vez, ya sea mediante un Préstamo Personal, el uso de una Tarjeta de crédito, un Préstamo Prendario, Hipotecario o un Adelanto. Tomando como punto de partida los datos provistos por el Banco Central de la República Argentina, en diciembre de 2015, este porcentaje rondaría el 47,7%, significando que, del total de personas mayores de 15 años en Río Negro, el 47,7 % se endeudó al menos una vez. En diciembre de 2016, el porcentaje de personas con al menos un financiamiento se incrementaría a 50,0%, y manteniéndose para mismo mes de 2017, en 50,2%. Y en el año 2018, encontraría su mayor proporción, alcanzando el 51,2% en agosto y disminuyendo a 50,5% en diciembre del mismo año. En sintonía, con una leve disminución mensual sostenida, diciembre de 2019 culminaría con 49,2% de personas con al menos un financiamiento con el SFA (BCRA, 2020).

Es importante tener en cuenta que estos datos provistos por el Banco Central de la República Argentina (2020), no implican que una persona haya tomado solo una deuda, sino que la contabilización se realiza independientemente de la multiplicidad de deudas que puedan contraer los trabajadores, limitando en parte, cierta visualización

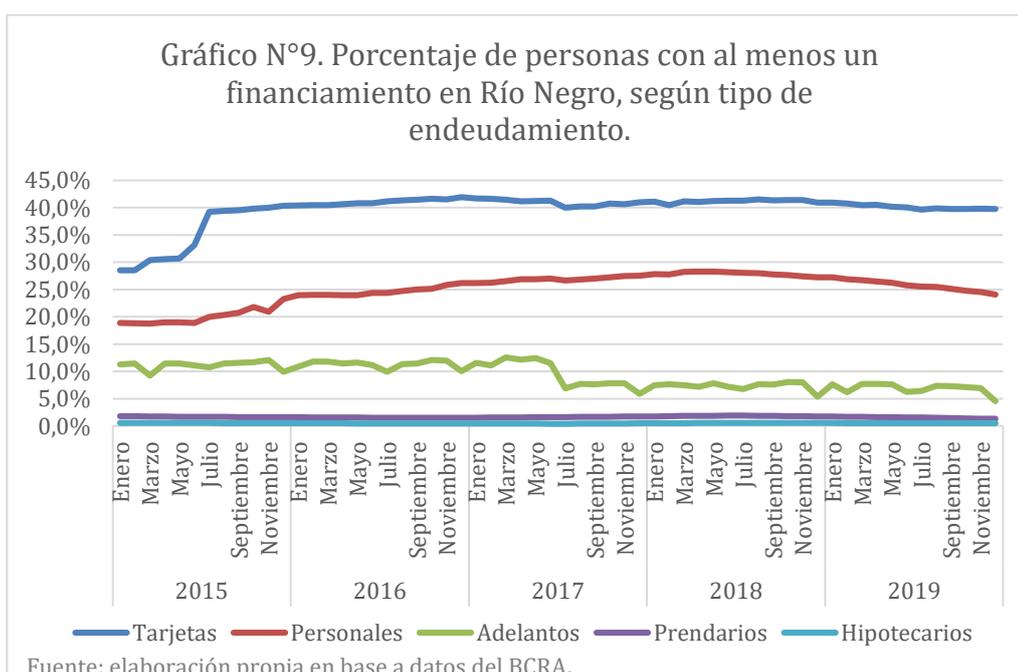
del conjunto de deudas a las cuales se ven inmersos, pero marcando un piso mínimo de deudas sobre el total de los trabajadores. En concreto, como explicita metodológicamente el propio organismo, a modo de ejemplo, un titular de dos préstamos de cualquier tipo en una misma entidad, cuenta como un deudor. De la misma manera, un titular de dos o más endeudamientos con entidades distintas, cuenta como un deudor para este tipo de estadística oficial.

Se sostiene, a pesar de no abarcar un aspecto de gran importancia, como lo es la diversidad de acreedores con los cuales se relacionan las personas (expresado en la tenencia y/o uso de más de una Tarjeta de Crédito o Préstamos personal, en mayor medida) y que hacen a las realidades económicas y políticas cotidianas de la personas, resulta igualmente relevante abordar estos datos que en la provincia se encuentran inexplorados.



Si siguiendo el análisis, si analizamos los endeudamientos según hombres y mujeres (Ver Gráfico N°8), se verá que al igual que en el ámbito nacional, la cantidad de hombres que se endeudan, al menos mediante un mecanismo, es mayor que en el caso de las mujeres. A su vez, tanto para hombres como mujeres, ambos siguen la

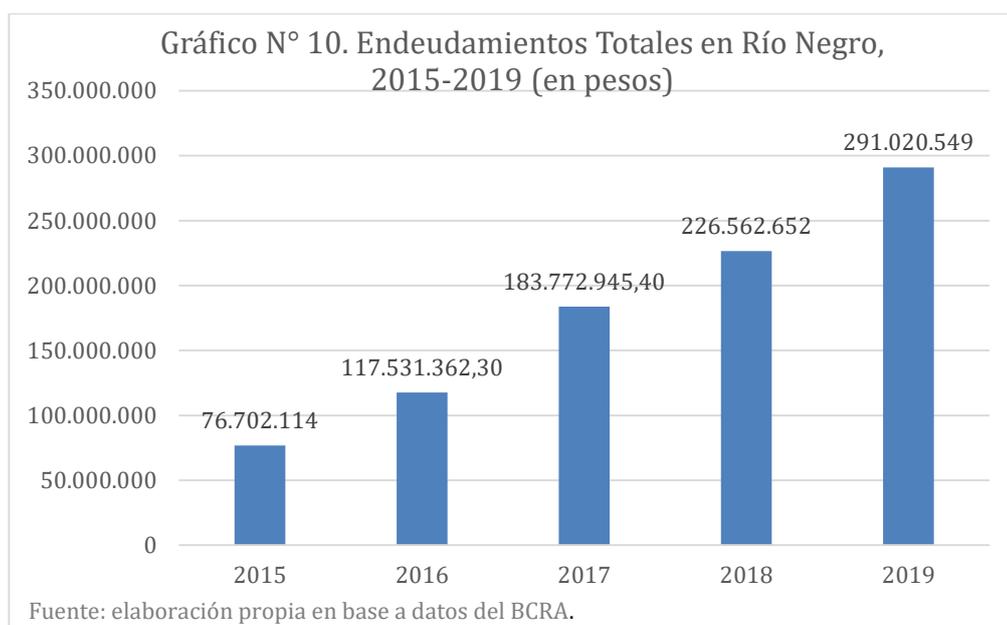
misma tendencia que el total de personas con al menos un financiamiento con el SFA, mencionado en los párrafos precedentes. La diferencia entre estos desarrollos durante diciembre de 2015 sería de 7 p.p., para el mismo mes de 2016, sería de 6 p.p., durante fin de 2017 rondaría el 6%, en el año 2018 sería de 5%, y culminaría el año 2019 con una brecha del 4% entre hombres y mujeres.



Como mencionamos, las formas principales de endeudamiento con el SFA se dieron a partir de Tarjetas de Crédito y Préstamos Personales, siendo la primera la de mayor participación porcentual (Ver Gráfico N°9). Durante 2015, el porcentaje de personas en Río Negro que mantendría al menos un endeudamiento mediante Tarjeta de Crédito iría en incremento. En efecto, de enero de 2015 a diciembre del mismo año, el porcentaje de personas con al menos un financiamiento mediante este medio aumentaría en 11 p.p., registrando el mayor salto durante junio-julio (7 p.p.) y concluyendo en 40,3% en diciembre. Durante el año 2016, el porcentaje aumentaría, llegando a 41,9% en diciembre, y para el 2017, llegaría a 41,0%. Para el año 2018, el porcentaje de personas con al menos un financiamiento con Tarjetas de Crédito,

representaría en agosto el 41,5% y en diciembre sería del 40,9%. Siguiendo la tendencia a nivel nacional, para el año 2019, el porcentaje disminuiría a 39,8% para el mes de diciembre.

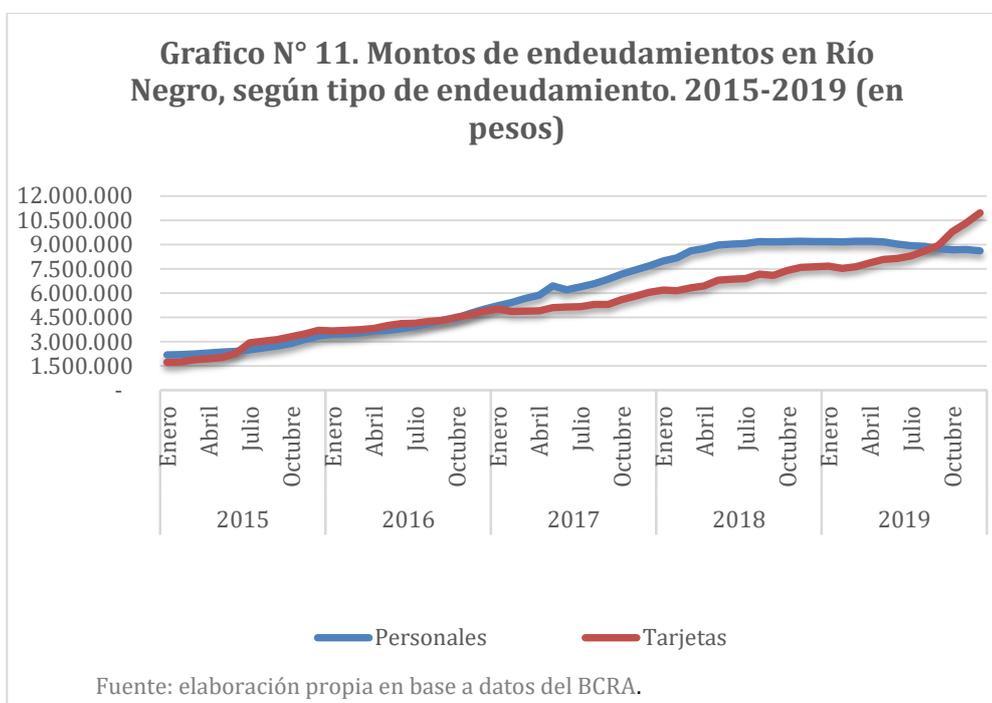
Como dijimos, en segundo lugar se encontrarían los Préstamos Personales como forma de endeudamiento más importante. En menos términos que las Tarjetas de Crédito, durante diciembre de 2015, el porcentaje de personas que se endeudarían al menos una vez mediante este medio alcanzaría el 23,3%. Para fines de 2016, este número ascendería a 26,2 p.p. dando cuenta de un ascenso continuo hasta el último año del periodo. Diciembre de 2017, terminaría en 27,6%, y el año 2018 conformaría el punto más alto, llegando en marzo a 28,3%. Disminuyendo a 27,3% en diciembre del mismo año, y continuando hasta los 24,2 p.p. de diciembre de 2019.



En términos de montos implicados, y teniendo en cuenta solo los capitales originales de los endeudamientos, ya sea por Tarjetas de Crédito, Préstamos Personales, Hipotecarios, Adelantos o Prendarios, el desarrollo del endeudamiento popular en Río Negro sería notorio (Gráfico N° 10). En diciembre de 2015, el endeudamiento total de las personas con el SFA, alcanzaría 8,4 millones de pesos, y durante todo 2015, el endeudamiento sumaría 76 millones de pesos. Para 2016, el total

de endeudamientos ascendería a 127 millones de pesos y en 2017 iría a 183 millones de pesos. En 2018, durante todo el año el endeudamiento sería de 226 millones de pesos, y finalmente para el año 2019, el total ascendería a 291 millones de pesos implicados en endeudamientos por Tarjetas de Crédito, Préstamos Personales, Hipotecarios, Adelantos o Prendarios.

Al igual que la incidencia en términos proporcionales de cada una de las formas de endeudamiento sobre el total, los montos totales según tipo de endeudamiento expresarían el mismo proceso. Siendo las Tarjetas de Crédito y los Préstamos Personales, las principales en este sentido (Ver Gráfico N° 11).



Para el caso de los Préstamos Personales, durante el año 2015 el endeudamiento solo en capitales, mantendría un acumulado de 30,9 millones de pesos, durante 2016, el acumulado ascendería a 48,2 millones de pesos, en el año 2017 sería de 76,9 millones de pesos, durante el año 2018 iría a 106,4 y para el año 2019, el endeudamiento acumulado de enero a diciembre, correspondería a 107,4 millones de pesos. El mes que experimentaría un mayor endeudamiento mediante Préstamos

Personales sería marzo de 2019, donde alcanzaría un total de 9,2 millones de pesos en endeudamiento por Préstamos Personales.

Por su parte, el endeudamiento acumulado por año mediante Tarjetas de Crédito (solo en capitales), sería para el año 2015 de 31,2 millones de pesos, durante el 2016 el acumulado iría a 49,8 millones de pesos, para el año 2017, ascendería a 57,1 millones de pesos, 2018 acumularía un total de 82,5 millones de pesos y finalmente, para el año 2019, el total acumulado de enero a diciembre de ese año, ascenderá a 103,8 millones de pesos en endeudamientos mediante Tarjetas de Crédito.

En términos generales, el aumento se mantuvo constante durante todo el periodo, finalizando, para el caso de los Préstamos Personales, con una leve disminución, y teniendo como punto más elevado el mes de marzo de 2019 (9 millones de pesos en endeudamiento mensual). En efecto, si analizamos particularmente desde diciembre de 2015 a diciembre de 2019, el porcentaje acumulado de endeudamiento, para el caso de los Préstamos Personales fue de 250,40%<sup>29</sup>, llegando a 270% para marzo de 2019. En cuanto endeudamiento mediante Tarjetas de Crédito, el porcentaje acumulado desde diciembre de 2015 a diciembre de 2019, correspondería a 296,19%, siendo el punto más alto, el último mes registrado (diciembre de 2019).

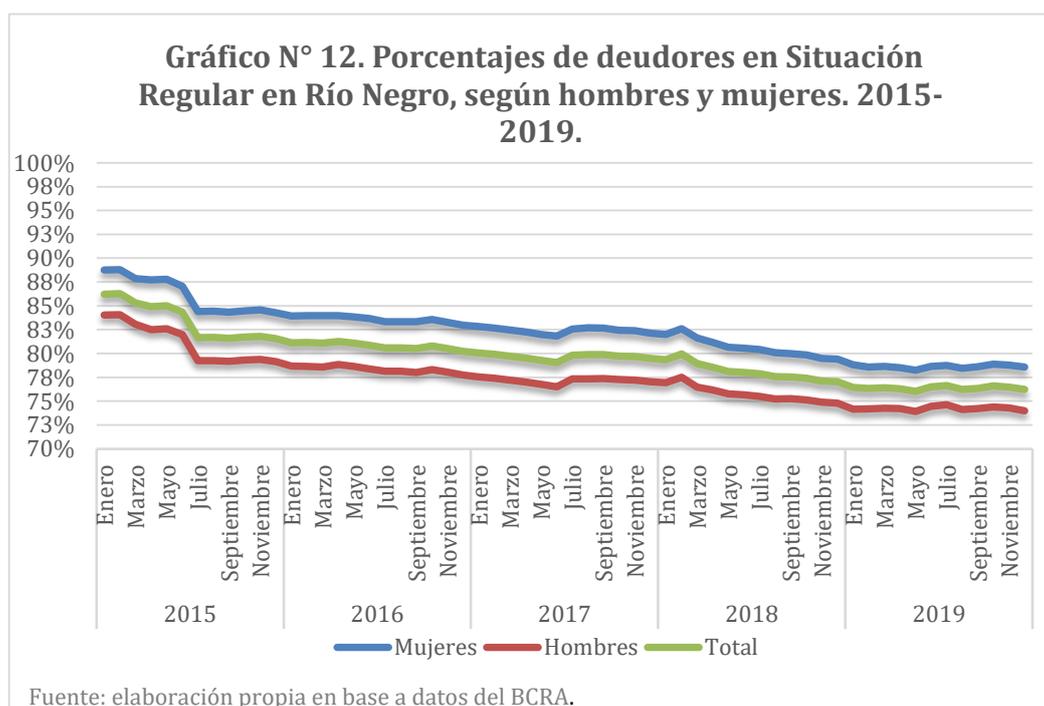
Como destacamos en el capítulo anterior, entre los elementos más relevantes para analizar los efectos de los procesos de endeudamiento, se ubican las condiciones en las cuales se dan los endeudamientos, entre estos, los términos de la deuda. La tasa de interés es de gran importancia en esto, y ha situado un marco de extracción confortable para los acreedores, en contraposición a la situación de los trabajadores que se verían endeudados. Suscrita al ámbito nacional, tal como se desarrolló en el Capítulo 2, para Rio Negro, la tasa de interés para Préstamos Personales alcanzaría el máximo histórico luego de 17 años, llegando al 77% en septiembre de 2019, por su parte, la

---

<sup>29</sup> Mes y año base: diciembre de 2015(100%)

tasa de interés para las Tarjetas de Crédito, alcanzaría en 2019 el máximo histórico desde 2002, llegando al 72%. En sintonía, la tasa de refinanciamiento de los endeudamientos culminaría por encima del 100% en 2019 (CESO, 2019).

El porcentaje de deudores en Situación Regular<sup>30</sup> en Río Negro seguiría el mismo proceso que a nivel nacional, es decir, una disminución de la cantidad de deudores que pagaban en el término de los 30 días dispuestos por esta primera clasificación. En efecto, frente a las situación socioeconómica que se vivenciaba también en la provincia<sup>31</sup>, las personas que se endeudaban no lograban cumplir con los términos “regulares” de pago de deuda, llevando a que haya cada vez más personas que pagaban el reembolso por Préstamos Personales o Tarjetas de Crédito después de los 31 días.



<sup>30</sup> Según la Clasificación de Deudores (texto ordenado al 27-5-2020) del Banco Central de la República Argentina, la Situación Regular comprende los clientes que atienden en forma puntual el pago de sus obligaciones o con atrasos que no superan los 31 días.

<sup>31</sup> Díaz y Aldana (2021) “La provincia de Río Negro y su ciudad capital. Estructura económica e impacto de las políticas neoliberales” En: <https://revela.uncoma.edu.ar/index.php/merope/issue/view/294>

Según los datos provistos por el BCRA, en diciembre de 2015, del total de deudores con el SFA, el 82% se encontraba en Situación Regular. Este porcentaje disminuiría constantemente hasta llegar al 76% en diciembre de 2019 (Ver Gráfico N°12). Implicando, que del total de endeudados con Entidades Financieras y No Financieras en Río Negro, el 24% culminara el periodo con atrasos de más de 31 días. Es decir, con mayores imposibilidades de pagar las deudas contraídas.

Si analizamos el desarrollo según el sexo, se corrobora el mismo esquema que a nivel nacional: el porcentaje de mujeres que pagan en Situación Regular es mayor que el de los hombres. La diferencia entre ambos se mantendría en 5 p.p. durante todo el periodo, comenzando en diciembre de 2015 en 84% y terminando en 79% para las mujeres, y para el caso de los hombres, comenzando en 79% en diciembre de 2015 y terminando en 74%.

### **El endeudamiento de los beneficiarios de ANSES en Río Negro**

Como mencionamos en el capítulo anterior, el proceso de endeudamiento por parte de los beneficiarios de ANSES, particularmente, de quienes eran titulares de Asignaciones Universales por Hijo (AUH), Jubilaciones y Pensiones, Asignaciones Familiares (SUAF), Pensiones No Contributivas (PNC) y Pensiones Universales para Adultos Mayores (PUAM), se aceleró a partir de 2017 de forma notable. Como describimos, en este año particular, y a partir de la ampliación del universo de personas que pueden tomar deuda, mediante el Decreto N° 516/2017, se produciría una ruptura con los procesos anteriores. Retomando nuevamente, si en mayo de 2017 el total de endeudamiento a nivel nacional fue de 3,4 mil millones de pesos por 104.881 créditos, en agosto, y con la vigencia del nuevo Decreto 516 de Julio de 2017, el endeudamiento pasaría a 14,1 mil millones de pesos por 835.974 créditos. Como vemos, el incremento de los endeudamientos con ANSES sería instantáneo.

Cabe preguntar entonces, ¿cómo se dio este proceso en la Provincia de Río Negro durante el periodo? ¿Cómo se desarrollaron los endeudamientos entre los diferentes titulares de prestaciones sociales? De esta manera, en Río Negro, a partir de 2017 se iniciaría el acelerado proceso de endeudamiento popular de quienes son titulares de AUH, SUAF, PNC, PUAM o quienes se encuentran bajo algún tipo de prestación del SIPA (Sistema Integral Previsional Argentino), mayormente Jubilaciones y Pensiones.

Teniendo en cuenta los datos provistos por ANSES (2020), en primera instancia podemos mencionar que durante el año 2017, la cantidad total de créditos otorgados por la Agencia en Río Negro fue de 67.526, equivalente a 1.137 millones de pesos. En el año 2018, ese número disminuiría a 63.780 créditos por 954 millones de pesos, y en 2019, el número de endeudamientos alcanzaría los 111.993 por un total de 3.527 millones de pesos, el año de mayor endeudamiento.

Si analizamos las incumbencias de cada una de las prestaciones, se verá que las prestaciones del Sistema Integral Previsional Argentino (SIPA), en mayor medida Jubilaciones y Pensiones, son quienes mayores registros de endeudamiento muestran. Para el año de lanzamiento de los Créditos Argenta -en términos de montos- ocupa más del 67% del total, seguido por las Pensiones No Contributivas (15%), la Asignación Universal por Hijo (11%), las Asignaciones familiares (4%) y las Pensiones Universales para Adulto Mayor (menos del 1%). Este ordenamiento, en parte se explica por los montos de endeudamientos a las que están determinadas cada una de las prestaciones, en el caso de las jubilaciones y pensiones con límites de hasta 60.000 pesos por endeudamiento para el 2017.

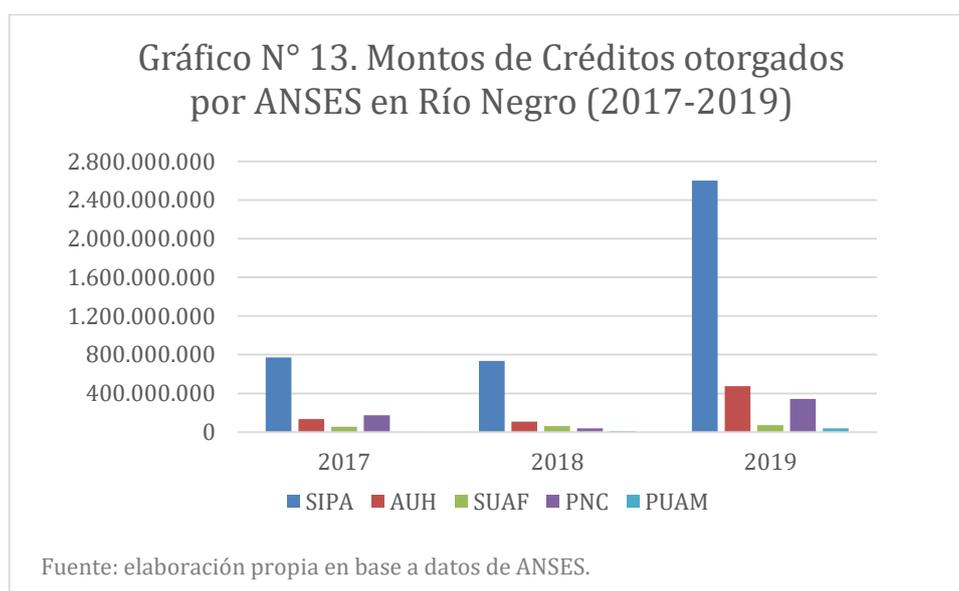
Si observamos la cantidad de endeudamientos por prestaciones, se podrá destacar que fueron mayores la cantidades de endeudamiento de titulares de Asignaciones Universal por Hijo, con 27.395 endeudamiento durante 2017. Representando el 40 % del total de créditos otorgados por ANSES durante ese año. Es

decir, fueron menores los montos de endeudamiento (recordemos, con límite de 5.000 pesos para el año 2017 y 2018) pero mayores las cantidades de deudas contraídas por parte de los beneficiarios de AUH. En segundo lugar, se encontrarían las Jubilaciones y Pensiones con 22.481 endeudamientos en Río Negro, representando el 33% del total de créditos de ANSES. En tercer lugar, con 11.557 créditos anuales (17% del total) se encontrarían los endeudamientos de quienes reciben algún tipo de Asignación Familiar. Con 5.997 créditos anuales, se ubicarían los endeudamientos de quienes son titulares de Pensiones No Contributiva, y en último lugar, las Pensiones Universales para Adultos Mayores, con casi 100 créditos durante el 2017.

Durante 2018, el endeudamiento se mantendría, o en el caso de las prestaciones de mayores incidencias del año anterior, se daría una leve disminución. De esta forma, en relación a las prestaciones del SIPA, el número de créditos pasaría de 22.841 a 19.996 (por 735 millones de pesos), y para las Asignaciones Universales por Hijo, de 27.395 a 27.120 créditos (por 108 millones de pesos). En el caso de las Pensiones No Contributivas, disminuiría casi de 6.000 créditos a 1.406 en 2018, que en términos de montos, concretarían 37 millones de pesos en endeudamiento. Y por último, los endeudamientos de los titulares de Asignaciones Familiares serían de 14.890 créditos (por 62 millones de pesos), aumentando respecto al año anterior.

Si se toma como referencia los datos del endeudamiento a nivel nacional con ANSES durante 2019, en Río Negro también se evidenciaría el mismo proceso (Cuadro 3, Cap. 2). Conformando el año de mayor toma de deuda por parte de los beneficiarios de prestaciones sociales. Los titulares de AUH aumentaron más del doble el número de créditos y montos, yendo de 27 mil a 65.454 créditos y pasando de 108 millones de pesos a 475 millones de pesos, solo en capitales. En el caso de los Jubilados y Pensionados, si en 2017 había sido el año de mayores endeudamientos con 22 mil créditos, en 2019 alcanzaría los 29.937 créditos por 2.601 millones de pesos al año. Lo mismo ocurriría con las Pensiones No Contributivas, donde alcanzaría casi los

endeudamientos de 2017, con 5.635 créditos, implicando 341 millones de pesos. Por su parte, las Pensiones Universales para Adultos Mayores pasarían de 368 a 636 créditos tomados, llegando a 37 millones de pesos solo en capitales. Por último se encontrarían las Asignaciones Familiares, que experimentarían una disminución en la toma de deuda, pasando de 14 mil a 10.331 endeudamientos (por 71 millones de pesos). Sin dudas, el último año sería el punto de endeudamientos más alto de los beneficiarios sociales con ANSES.



Cabe recordar, que durante el periodo 2017-2019, el programa de Créditos Argenta sufrió varias modificaciones, tanto en los límites de endeudamiento como en las tasas de intereses para los diversos créditos. Los montos para los Jubilados y Pensionados que habían comenzado en 60.000 a una tasa de interés –común a todas las prestaciones- del 24%, para 2019, irían a 200.000 como límite, con una tasa de interés entre el 44% y 50%. En los casos de la Asignación Universal por Hijo y las Asignaciones Familiares (SUAF), el límite comenzaría en 5.000 pesos y para el fin del periodo se ubicaría en 12.000 pesos. Lo mismo ocurriría con las Pensiones No Contributiva y las Pensiones Universales para Adultos Mayores, que comenzarían con

montos límites de endeudamiento de 30.000 pesos y culminarían el 2019 con posibilidades de endeudarse hasta por 70.000 pesos. Para todos los créditos, las tasas de intereses a 2019 irían entre el 40 y el 54%, significando el mayor incremento durante el periodo.

Resulta interesante pensar qué aspectos se han modificado durante este corto tiempo de lanzamiento, ejecución y modificaciones en torno a los créditos sociales ofrecidos por el propio Estado a través de ANSES. Y particularmente, debido a que están orientados a quienes son objetos de políticas públicas que buscaban o buscan garantizar condiciones de bienestar social básico. La Asignación Universal por Hijo o las Asignaciones Familiares son expresivas en este sentido. Es decir, políticas que fueron elaboradas para disminuir ciertos grados de vulnerabilidad social y económica, consecuencia de las políticas neoliberales (Decreto N° 1602/2009, pp. 3) ahora se ven insertas, no solo en la posibilidad de ser utilizadas como garantías para créditos con entidades financieras -bajo gramáticas del consumo y mercado interno-, sino que además, ahora el propio Estado ofrece créditos con intereses incluidos. Reconociendo, por un lado, la falta de ingresos por parte de los beneficiarios que posibilite mejores condiciones de vida, y por otro lado, insertándolos en relaciones de deuda con el propio organismo. En el caso de los ingresos condicionados podría pensarse una doble relación de deuda con ANSES. Sobre esto avanzaremos en las páginas restantes.

En este capítulo, se analizó las formas en que se dieron los procesos de endeudamiento popular en Río Negro, particularmente a través de las deudas contraídas con el Sistema Financiero Ampliado y ANSES. Hemos visto, que al igual al espacio nacional, los endeudamientos con Tarjetas de Crédito y los Préstamos Personales fueron los principales mecanismos de endeudamiento tanto con Entidades Financieras como Entidades No Financieras. Y que el crecimiento tanto en montos como en número de créditos, en general, ha crecido de manera constante, a pesar de las mayores cargas para los endeudados (interés). Esto último, en línea con el cada vez

mayor porcentaje de trabajadores que no lograban pagar las deudas bajo la condición Regular, es decir, los 30 días que estipula la clasificación de deudores del Sistema Financiero del BCRA para esa categoría. Por otro lado, se ha visto cómo el proceso de endeudamiento de los beneficiarios de ANSES, quienes reciben una Asignación Universal por Hijo, una Asignación Familiar, una Jubilación o Pensión, una Pensión No Contributiva o una Pensión Universal para Adulto Mayor se ha incrementado a partir de las modificaciones y lanzamientos realizados, siendo el año 2019 en año de mayor endeudamiento de los beneficiarios. Teniendo a los sujetos perceptores de AUH y Jubilaciones y Pensiones quienes en mayores términos y montos se han endeudado.

Visto esto, resulta necesario analizar lo ocurrido en la ciudad de Viedma, haciendo hincapié particularmente, en los endeudamientos con ANSES durante estos años. Se sostiene, que un análisis exploratorio acerca de los efectos de la política de endeudamiento en la ciudad puede contribuir a la comprensión de una de las dimensiones que toma la deuda en la localidad.

#### **Capítulo IV. Aproximaciones al endeudamiento de los beneficiarios de ANSES en Viedma. Economía de la deuda y bienestar social.**

Retomando las líneas precedentes, la economía de la deuda durante los años abordados ha sido caracterizada por insertarse de múltiples formas. Se ha sostenido que tanto las *deudas comunes* (que nos insertan como sujeto colectivo responsable y culpable) como las *deudas populares* (mediante las cuales se privatiza en las personas la responsabilidad de gestionar sus vidas) han conformado una dinámica elemental que ha caracterizado el periodo estudiado. La extensión producida ha llevado que las propias políticas públicas estén inmersas en sus lógicas. En efecto, la transformación y la sedimentación generada, donde la deuda se ubica como base o punto de partida de los problemas de la sociedad y sus discusiones, sin grandes espacios para políticas alternativas, o donde incluso se postula a sí misma como solución o medida progresiva –como en los casos de los Créditos Argenta- resulta de gran importancia para pensar los problemas y discusiones que acucia a nuestra sociedad.

Habiendo descrito los procesos de endeudamiento con Tarjetas de Crédito y Préstamos Personales y el endeudamiento de los beneficiarios de ANSES, tanto a nivel nacional como en la Provincia de Río Negro, nos proponemos ahora abordar particularmente, el endeudamiento a partir de los Créditos Argenta en la ciudad de Viedma. Es decir, de qué manera los beneficiarios de Asignaciones Universales por Hijo, Jubilados y Pensionados, Pensiones No Contributivas, Asignaciones Familiares (SUAF) y Pensiones Universales para Adultos Mayores, se endeudaron con ANSES.

Como dijimos, un análisis exploratorio acerca de los efectos de la política de endeudamiento en la ciudad puede contribuir a la comprensión de una de las dimensiones que toma la deuda en la localidad. Al igual que en el caso provincial, se partirá de la información solicitada y dispuesta por la ANSES (2020), en la cual se informa sobre los endeudamientos llevados a cabo en la Unidad de Atención Integral (UDAI) de ANSES, ubicada en la capital provincial.

Para finalizar, y a modo de cierre, se propone reflexionar en torno a los créditos lanzados por la Agencia, buscando dar cuenta de las transformaciones y lógicas políticas en funcionamiento, como así también, los cambios producidos en los propios beneficios sociales.

### **Los Créditos Argenta en la ciudad de Viedma**

El proceso de endeudamiento en la ciudad de Viedma, respecto de quienes recibían algún tipo de beneficio social de la Agencia Nacional de Seguridad Social, ha seguido el mismo proceso que a nivel provincial. Si tomamos los tres años desde el Decreto N°516/2017, que permitiría la ampliación del universo de beneficiarios con “posibilidades” de endeudamiento, encontramos que el año 2017, conformaría el segundo año de mayor endeudamiento, tanto en cantidades de dinero implicado como en números de endeudamientos. El primer lugar, al igual que a nivel nacional y provincial, correspondería a 2019, año de relanzamiento de los créditos por parte de la Agencia.

De esta manera, durante el 2017, solo en la ciudad de Viedma se otorgaron 5.354 créditos por un total de 127 millones de pesos. En 2018, este número se reduciría para ambos casos, tanto en cantidades de créditos como en montos implicados, siendo 4.959 los créditos otorgados, por un total de 114 millones de pesos. El periodo culminaría en 2019, con un acumulado anual de 7.953 créditos por 298 millones de pesos, sin dudas el año de mayor endeudamiento por parte de los titulares de Jubilaciones y Pensiones, Asignaciones Universales por Hijo, Asignaciones Familiares, Pensiones No Contributivas y Pensiones Universales para Adultos Mayores.

Si nos enfocamos en las diferencias internas, tanto en cantidades de créditos como en montos por año, se verá que quienes mayores endeudamientos experimentaron fueron los Jubilados y Pensionados seguidos por quienes eran titulares de una Asignación Universal por Hijo. El año 2017, los Jubilados y Pensionados de

Viedma se endeudaron por 92 millones de pesos, tomando 2.820 créditos en total. En términos de montos, esto representó el 72% del total de endeudamientos, es decir, fueron quienes mayores deudas presentaban. Por su parte, los titulares de Asignaciones Universal por Hijo se endeudaron por 14 millones de pesos, significando 1.672 créditos.

Las tres prestaciones restantes presentarían menores endeudamientos, con excepción de quienes eran titulares de una Pensión No Contributiva, quienes a pesar de tener menores deudas contraídas (626 durante 2017), en términos de montos implicaron 18 millones de pesos, ubicándose en segundo lugar, por encima de los titulares de AUH. Para el mismo año, los titulares de Asignaciones Familiares se endeudarían por un total de 2 millones de pesos por 227 créditos en total. Y en último lugar, se encontrarían los titulares de Pensiones Universales para Adultos Mayores, con 9 créditos por un total de 260 mil pesos.

Como dijimos, en 2018 los números totales de endeudamiento en Viedma también disminuirían. Los Jubilados y Pensionados se endeudarían 5 millones de pesos más que el año anterior, es decir, por 97 millones de pesos y el total de créditos disminuiría a 2.777. Las AUH también disminuirían los endeudamientos tanto en montos como en número de créditos, siendo en total 1.645 endeudamientos por 10 millones de pesos. Los titulares de Pensiones No Contributivas seguirían el mismo rumbo, bajando a 120 créditos por 3 millones de pesos, y por su parte, las Asignaciones Familiares aumentarían a 372 por casi 3 millones de pesos. Y por último, quienes eran titulares de alguna Pensión Universal para Adulto Mayor incrementarían los endeudamientos a 33 por 983.600 pesos.

El año 2019 fue el año de mayores endeudamientos de los beneficiarios de ANSES. Como dijimos, en Viedma se otorgaron 7.953 créditos por 298 millones de pesos en total. Los Jubilados y Pensionados fueron quienes mayores deudas contrajeron, siendo de 3.240 créditos por 229 millones de pesos. En segundo lugar se encontrarían los titulares de AUH, quienes pasarían de 1.645 créditos en 2018 a 3.331

endeudamientos por 30 millones de pesos, más del doble en endeudamientos. Los seguirían los titulares de Pensiones No Contributivas con 533 endeudamientos por 27 millones de pesos, y en cuarto lugar, se ubicarían los titulares de Asignaciones Familiares, quienes también duplicarían los endeudamientos. Pasando de 372 a 796 créditos por 7 millones de pesos. Por último, los titulares de Pensiones Universales para Adultos Mayores también alcanzarían el máximo de endeudamientos durante 2019, yendo de 36 a 53 endeudamientos, equivalente a 2.636.408 pesos.

Como hemos retomado en el Capítulo 3, los términos y condiciones de los créditos Argenta fueron iguales para todo el territorio nacional, es decir, que tanto los montos como los intereses por los cuales se endeudaron los beneficiarios han ido modificándose. Teniendo los cambios más destacables durante 2019, año de relanzamiento de los créditos y de mayores niveles de endeudamiento, impactando de esa forma, a los beneficiarios de Viedma.

Como se describió, los endeudamientos de los beneficiarios crecieron exponencialmente desde el inicio del programa de créditos que extendía los sujetos deudores de la ANSES. Los Jubilados y Pensionados, los titulares de una Asignación Universal por Hijo y las Pensiones No Contributivas, en ese orden, fueron quienes mayores endeudamientos presentaron durante todo el periodo. Una de las prestaciones que más se destaca, es la AUH, ya que en menores montos han sido quienes mayores endeudamientos han tenido en términos proporcionales. Recordemos, durante el primer periodo, los mismos podían endeudarse hasta por 5.000 pesos, mientras que el segundo, el límite era de 12.000 pesos. Para los Jubilados y Pensionados, los límites fueron de 60.000 y 200.000, respectivamente. La diferencia es notoria, ya que a nivel nacional, para 2019 el 92% de los niños, niñas y adolescentes que percibían una AUH, tenía una deuda a su nombre. Mientras que para el caso de los Jubilados y Pensionados, el acumulado de endeudamientos a 2019, representó el 25,5% de las prestaciones totales (CEPA, 2019). Es decir, el 25% de los Jubilados y Pensionados tenía una deuda

con la ANSES. Que los endeudamientos de los titulares de una Asignación Universal por Hijo hayan mantenido ese desempeño durante el periodo, cobra gran relevancia ya que son quienes mayores condiciones de vulnerabilidad presentan.

**Cuadro N° 4. Endeudamientos de los beneficiarios de la ANSES durante 2017-2019, según número de créditos y montos. Viedma – Río Negro.**

Prestación	2017		2018		2019	
	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
SIPA	2.820	92.106.700,00	2.777	97.070.000,00	3.240	229.764.683,81
PNC	626	18.241.000,00	120	3.181.600,00	533	27.715.270,45
PUAM	9	260.000,00	36	983.600,00	53	2.636.408,62
SUAF	227	2.160.000,00	372	2.978.276,00	796	7.780.689,23
AUH	1.672	14.471.451,00	1.645	10.512.016,00	3.331	30.714.959,43
<b>Total</b>	<b>5.354</b>	<b>127.239.151,0</b>	<b>4.950</b>	<b>114.725.492,0</b>	<b>7.953</b>	<b>298.612.011,54</b>

Fuente: Elaboración propia en bases a datos de ANSES.

### **Los créditos sociales de ANSES en el marco de la economía de la deuda**

Analizar el endeudamiento de los beneficiarios de ANSES dentro del marco descrito pone de manifiesto varias cuestiones. En primer lugar, el salto y profundización de los endeudamientos de quienes eran beneficiarios de la Agencia Nacional de Seguridad Social, un proceso que ha marcado una ruptura con los precedentes. En segundo lugar, las transformaciones y torsiones implicadas en los beneficios sociales, que desde sus orígenes, tuvieron como objetivo generar marcos básicos de bienestar, ahora atravesados por la deuda. Y en último lugar, la relación continua entre Estado y economía de la deuda, y como la inserción y promoción de los endeudamientos se ha insertado en las propias políticas de Estado en el marco del neoliberalismo.

Sobre el primer aspecto, en gran medida ha quedado explicitado tanto en el presente capítulo como en los anteriores. La inauguración del programa de Créditos Argenta durante el año 2017, y la modificación del universo de personas con posibilidades de endeudarse con el Estado, ha significado en concreto que los endeudamientos crezcan de manera sistemática e instantánea, extendiéndose a todos los beneficiarios sociales del país. En este sentido, la extensión a lo largo del país -en términos espaciales- ha sido de gran importancia, ya que permitió que sujetos no abarcados en este tipo de relación acreedor-deudor con el Estado, ahora estén inmersos independientemente de su locación. Dos características son sintéticas en este sentido, por un lado, la intensificación de los endeudamientos, y por otro lado, la extensión de los mismos. Es decir, por un lado los endeudamientos se vieron intensificados tanto en números de créditos como en montos de endeudamiento, y por otro lado, los sujetos potencialmente deudores se extendieron inmediatamente durante el periodo.

En segundo lugar, como mencionamos, las lógicas de los beneficios sociales cambian bruscamente si tenemos en cuenta tanto las formulaciones y espíritus que dan forma a las transferencias del Estado como el Decreto 516/2017 de creación de los créditos para beneficiarios sociales. La Asignación Universal por Hijo es expresiva en este sentido. Creada en el año 2009 bajo el Decreto 1602/2009, con el objetivo de mejorar la situación de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, amparada también por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que buscaba garantizar su ejercicio, y disfrute pleno, efectivo y permanente, se postuló como una respuesta parcial y reparadora de las condiciones de vida de sus destinatarios<sup>32</sup>.

Con la incorporación de los créditos Argentina, se intenta ahora –según la normativa- generar condiciones para que los beneficiarios cuenten con “herramientas

---

<sup>32</sup> Decreto 1602/2009, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1602-2009-159466/texto>

que les permitan procurarse, progresivamente, un mayor desarrollo en plenitud” (Decreto 516/19, pp.1). De la misma manera, se plantea como objetivo la orientación a mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios y la reducción de los niveles de pobreza a través de los créditos.

Uno de los aspectos más mencionados para promocionar los créditos Argenta fue el impulso de la microeconomía, el consumo y el mejoramiento sustancial de quienes accedían a los créditos. Esto, incluso es puesto en primer lugar por el titular de la Unidad de Atención Integral de Viedma, Ricardo Pridebailo, quien decía en Radio Nacional en enero de 2018<sup>33</sup>, que debido a los montos implicados –como en el caso de Viedma- constituirá una inyección económica de gran importancia para las economías locales. Y a su vez, se hacía mención que quienes toman un crédito Argenta lo realizaban para comprar bienes durables como cocinas, termotanques, el arreglo o pintura para la pared de un hogar. En principio, se pueden realizar varias observaciones respecto a esto, varias críticas han reposado en las características socioeconómicas que son su contracara, la caída del consumo, de los ingresos en general y de las prestaciones en particular<sup>34</sup>, los niveles de inflación y el establecimiento de los Créditos Argenta como una forma de minimizar los efectos de estas políticas, incluso, vinculándolo con la utilización de estos “ingresos” (deuda) en virtud de la coyuntura política electoral.

En acuerdo con estos, se sostiene que es de gran importancia abordar estos procesos, o como lo menciona Meritano (2019), la forma en que los créditos sociales han conformado una política de gestión de la precariedad. En efecto, como también se describió, esto supuso una privatización de los efectos de las políticas neoliberales, ubicando en el ámbito privado de los beneficiarios la responsabilidad de hacerse cargo de las consecuencias de la realidad económica y política del país. Y donde lejos de

---

<sup>33</sup> En <https://www.radionacional.com.ar/resaltan-la-inyeccion-de-dinero-a-la-economia-local-via-los-creditos-argenta-de-la-anses/>

<sup>34</sup> A modo de ejemplo, tomando como referencia el año 2015, durante 2016 y 2017 la pérdida de poder de compra de la AUH fue de 7,1 y 7% respectivamente (CEPA, 2018).

orientar las respuestas hacia una mejora de los ingresos reales, sea por salarios o por mejora de las mismas transferencias, se ha optado por la multiplicación de los sujetos deudores, quienes deben utilizar los créditos como “recursos” y decidir eficientemente de qué manera utilizarlo. Además de estos procesos, es posible ver cómo se configura otra lógica importante, que en muchos de los análisis realizados no se han abordado, esto es el establecimiento de la relación acreedor-deudor entre la ANSES y los beneficiarios sociales.

Lejos de un esquema benefactor, la relación entre la Agencia y los beneficiarios toma las dimensiones típicas de la deuda. Es decir, se rompe este tipo de relación, o en el mejor de los casos, hay una avanzada y articulación entre el workfare y la economía de la deuda<sup>35</sup>. Esto es visible en los Anexos que regulan las condiciones de los créditos Argenta (2017), entre estos, la Cláusula Primera establece la conformidad para que el monto total del préstamo sea descontado del haber neto de cualquiera de las prestaciones que el titular perciba a través de la ANSES. En la misma línea, en caso de incumplimiento del pago de la deuda, la Cláusula Tercera dispone que la Agencia puede establecer:

“(…) un plan de y condiciones para refinanciar automáticamente los saldos adeudados hasta el límite máximo de afectación del haber neto de cualquiera de las prestaciones que el titular perciba a través de la ANSES, conforme a las condiciones financieras establecidas por el Organismo. Ante la imposibilidad de cobro del saldo total de deuda por refinanciación automática, la ANSES podrá iniciar las acciones extra judiciales o judiciales tendientes al recupero del préstamo.” (Anexo I, 2017, pp.5)

A su vez, la Cláusula Séptima menciona que:

“(…) en caso de incumplimiento en el pago del préstamo por parte del titular, la ANSES queda facultada para proporcionar información de las obligaciones

---

<sup>35</sup> Avanzada y articulación porque las políticas públicas basadas en el workfare, como lo son las transferencias condicionadas por contraprestación, mantienen una moralización, responsabilización y cierta disposición a construir un sujeto activo en relación a quien la recibe (lógicas explicables desde la relación acreedor-deudor). Aun así, nos orientamos a pensar que hay una modificación con nuevas implicancias, entre estas, la dimensión económica y punitiva que supone el crédito.

crediticias del tomador, a terceras personas incluidas las centrales de riesgo y cualquier entidad pública y/o privada, pudiendo difundirse y/o comercializarse dicha información sin responsabilidad alguna por parte del organismo, debiendo preservar toda información que constituye datos sensibles conforme Ley N° 25.326". (Anexo I, 2017, pp.5)

Y por último, vale la pena mencionar la Cláusula Octava sobre la cesión de los créditos, en la cual se establece que la:

"ANSES podrá ceder el presente préstamo ARGENTA de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 a 71 de la Ley N° 24.441, no resultando necesario la notificación al deudor cedido atento estar prevista la cesión en esta solicitud, ello acorde al artículo 72 inciso a) del plexo legal citado" (Anexo I, 2017, pp.5)

Como vemos, en contraposición a una característica inocua que podría conferirle a este tipo de endeudamientos con el Estado, la relación acreedor-deudor entre la ANSES y los beneficiarios sociales, adquiere características más parecidas a las relaciones de créditos más difundidas. Disponiendo en caso de incumplimientos, de descuentos o disposición de cualquiera de las prestaciones u en otras palabras de embargos de prestaciones, de mecanismos de refinanciamiento, de inicio de acciones judiciales o extrajudiciales para el recupero, de la cesión de deudas o de la información a terceros sobre la situación de los deudores.

La transformación de los "sujetos de derecho" a "sujetos de derecho al crédito" parece ser ejemplar en lo mencionado. Involucrando no únicamente que los beneficiarios ahora puedan endeudarse con el Estado, pasando del "acceso al bienestar" al "acceso al crédito para el bienestar", sino que las condiciones de la deuda se insertan en los programas sociales. Asumiendo, en el marco de los "deberes", intereses que la ANSES les cobra por el crédito, y configurándose las mismas transferencias –que tenían por origen el objetivo del bienestar básico- potenciales ingresos a extraer, peligrando o subordinándose los fines de los distintos regímenes de bienestar social a las relaciones de deuda. La producción económica, subjetiva y

disciplinaria de la deuda (Lazzarato, 2011) aparecen en escena cuando analizamos la relación entre beneficiarios sociales y la ANSES.

Como dijimos, analizar los endeudamientos de los beneficiarios de la ANSES en el periodo, pone de manifiesto la relación continua entre la Economía de la Deuda y el Estado, y fundamentalmente, las formas de esta relación durante los años 2015-2019. Hemos visto, no solo en el ámbito de los endeudamientos comunes o populares, sino en los propios mecanismos estatales que tienen por objetivo el mantenimiento condiciones mínimas de vida, como se ha producido una colonización de las dinámicas de la economía de la deuda, significando un punto de quiebre durante la temporalidad abordada.

Las condiciones económicas deterioradas y la voluntad política de realizar este tipo transformaciones, desplazó el terreno de la “deuda por consumo” a la “deuda por reproducción social” o a la “subsistencia por deuda”, esfera que las prestaciones sociales tienen por objeto. Si durante los ciclos precedentes al que nos abocamos a estudiar aquí, eran visible disputas sobre las formas de abordar los problemas acerca de las condiciones de vida de los sectores populares, como las discusiones sobre la inclusión por consumo o financiarización del consumo, encontramos que estos procesos que forman parte de la misma racionalidad, aparecen hoy radicalizados, móviles y extendidos a luz un modelo neoliberal autoreferencial, que se reproduce y expande en base a las deudas públicas y privadas, y de las cuales también –entre otras- es dependiente (William, 2016).

Abordar algunos nodos y terrenos que la economía de la deuda atraviesa en su desarrollo, ha sido uno de los objetivos centrales para comprender la relación entre neoliberalismo y deuda, y de qué forma esta atraviesa lo común, lo privado, lo soberano, lo nacional, lo provincial, lo local y lo doméstico. Se ha intentado, a partir de algunos ejes problemáticos desarrollados, dar indicios de estos problemas políticos que creemos deben seguir siendo interrogados y profundizados, fundamentalmente, a la luz que de

su constitución -como lógica política- rompe con los intentos de cercamiento a una temporalidad, más bien se sedimenta y se arroga continuamente el derecho sobre el futuro.

## Reflexiones finales

Dos preguntas en torno al eje neoliberalismo-endeudamiento popular han guiado el presente trabajo. Por un lado, ¿Cuál es la relación entre estos?, y por el otro, ¿Cuáles son las formas que ha tomado la transversalidad de la deuda durante 2015-2019? Particularmente en y desde Viedma.

A partir de esto se han desarrollado varias líneas con el fin de emprender su análisis. En primer lugar, fue necesario enmarcar el entendimiento sobre el neoliberalismo y el endeudamiento popular. Hemos visto como fue necesario comprender los procesos de endeudamiento en el marco del neoliberalismo, definiendo a este último entre la racionalidad y la desposesión. Es decir, lejos de un neoliberalismo blando, que hace de la competencia, el emprendedurismo, la realización de sí o la autovalorización constante, entre otros, un modo de convencimiento que llevaría a los sujetos a comportarse como empresas y competir, más bien la racionalidad neoliberal y el endeudamiento se desarrolla en un marco de desposesión, violencia y expropiación. Donde el desempleo, la inflación, la precarización y la caída de los salarios reales “estructuran el campo de acción”.

Los sujetos deudores se sitúan en ese marco, y en todo caso, se articulan con ese primer imaginario del sujeto neoliberal. Pasando de la condición de adquirir competencias personales o interiorizar la forma-empresa, al de aventurarse “como se pueda” a suplir la reproducción social, es decir, alimentarse, curarse, vestirse o tener un hogar, entre otros.

A partir de la conceptualización de endeudamiento popular se han desandado un conjunto de lógicas que operan en su interior. La noción de economía de la deuda y la relación acreedor-deudor, introducidas por Lazzarato (2011), fueron centrales en esto, permitiendo comprenderlo en tanto dispositivo económico, subjetivo y político. De la

misma manera, se ha visto que la transversalidad en tanto lógica política es fundamental en este desarrollo. Llevando a que los marcos institucionales, jurídicos y económicos, y también la propia cotidianeidad de las personas, sea atravesada por la deuda.

Con el fin de comprender la transversalidad del gobierno de la deuda entre los años 2015-2019, fue necesario analizar cómo se dio el proceso de endeudamiento, partiendo de dos dimensiones. Por un lado, los endeudamientos comunes, que incluyen el endeudamiento nacional con acreedores privados y el FMI, y los endeudamientos provinciales, en nuestro caso a partir de la toma de deuda externa originada por el proyecto Plan Castello. Y por otro lado, los endeudamientos populares, donde se analizaron los endeudamientos mediante Tarjetas de Crédito y Préstamos Personales con Entidades Financieras y No Financieras (a nivel nacional y provincial), y los endeudamientos con ANSES, por parte de quienes percibían algún tipo de beneficio mediante la Agencia (a nivel nacional, provincial y local).

Habiendo desarrollado esto, podemos decir que el periodo 2015-2019 ha tenido una característica particular, esto es: una radicalidad y un punto diferencial en los procesos de endeudamiento. Profundizándose tanto en extensión como en intensidad. Multiplicando la diversidad de deudas que atraviesan a las personas, tanto en endeudamientos comunes como populares, y abriendo nuevos espacios para estos últimos.

Por otro lado, estas nuevas relaciones de deuda han expuesto las tensiones y su relación con el Estado. El caso de los endeudamientos de los beneficiarios de ANSES, como desarrollamos en el Capítulo 4, es ejemplar en esto, insertando a una población particular, y en gran medida en situaciones de mayor vulnerabilidad social, en relaciones de deuda con el propio Estado. Configurando, de esa manera, uno de los cambios sustanciales a destacar.

Abordar estos procesos desde su transversalidad, ha permitido explorarlos en Río Negro y en la ciudad de Viedma. Respecto a esto se ha analizado el endeudamiento externo llevado a cabo por el gobierno provincial durante 2017, y por otro lado, los procesos de endeudamiento popular, mediante Tarjetas de Crédito y Préstamos Personales con Entidades Financieras y No Financieras, y también, mediante los Créditos Argenta. Estos últimos han sido importantes en la medida en que no se han encontrado análisis respecto a esta dimensión, ni a nivel provincial ni a escala local. Por lo que elaborar este tipo de indagación resulta relevante para conocer el estado de situación desde esa perspectiva y también para el campo de estudios sobre este problema.

En general, los estudios sobre endeudamiento popular encuentran la dificultad de acceso a estadísticas oficiales u organismos respecto a esto, dependiendo de las solicitudes y disponibilidad de las instituciones o de las estrategias de recolección de datos que particularmente se puedan elaborar. En nuestro caso, se ha contado con información oficial solicitada tanto al BCRA como a ANSES en lo referente a Río Negro. Para el caso local, no obstante, solo fue posible el acceso a datos sobre los endeudamientos con ANSES, quedando vacante el análisis de los endeudamientos populares con las Entidades Financieras y No Financieras en Viedma. Lo que implica una vacancia de información muy importante para analizar la extensión de la deuda a nivel local y en sus dos grandes formas, las Tarjetas de Crédito y los Préstamos Personales.

Se han analizado dos dimensiones del endeudamiento, las cuales se desarrollan en simultaneidad y nos posiciona como deudores, aun así resultaría de interés poder profundizar en la multiplicidad de deudas “personales”, en las cuales las personas se insertan cotidianamente. Las estadísticas del BCRA nos permitieron conocer los porcentajes de deudores y sus implicancias, pero no las diversas deudas que las personas contraen en simultáneo. Como hemos mencionado, para el BCRA una

persona por más que en un mismo periodo mantenga relaciones de deuda con diferentes entidades, sea por préstamos o tarjetas, es contabilizado como un deudor. Siendo una dimensión de gran importancia para el problema y que frente a su ausencia podría ser abordado desde otras estrategias de investigación

En esta línea, una de las áreas de estudio vacantes -en relación al problema planteado- lo constituye la dimensión subjetiva y cotidiana sobre los efectos de los endeudamientos. Poder explorar esto desde otras estrategias o perspectivas, en articulación con lo abordado, también puede ser de interés para profundizar y aportar a un mayor entendimiento de esta relación política.

Para finalizar, además de estos últimos aspectos, surgen varias preguntas que pueden ser de interés para desarrollar a futuro. Entre estas, ¿Cómo se ha desarrollado la economía de la deuda en el periodo posterior y contemporáneo? ¿Qué ha ocurrido con el endeudamiento común y popular? ¿Cómo se ha desandado la relación ingreso-deuda y reproducción social? ¿Qué ha pasado con las políticas de bienestar social y su relación con el endeudamiento? En este sentido, este trabajo no solo nos ha permitido esclarecer las formas del endeudamiento a nivel provincial y local, sino que también nos ha dejado nuevos interrogantes para investigaciones que nos interesaría abordar en el futuro.

## Bibliografía

- Banco Central de la República Argentina (2019) "Informe de Inclusión Financiera". Noviembre
- Banco Central de la República Argentina (2020) "Informe de Inclusión Financiera". Abril.
- Banco Central de la República Argentina (2020) "Mercado de cambios, deuda y formación de activos externos, 2015-2019".
- Banco Central de la República Argentina (2022) "Informe de Inclusión Financiera". Noviembre.
- BOHOSLAVSKY, Juan Pablo (2020) "Deuda privada y derechos humanos. El default en casa". Revista Anfibia. En: <https://www.revistaanfibia.com/el-default-en-casa/>.
- CAFFENTZIS, George (2018) *Los límites del capital. Deuda, moneda y lucha de clases*. Tinta Limón y Fundación Rosa Luxemburgo, CABA.
- Centro de Economía Política Argentina (2018) "La extensión de los Créditos Argenta: tu propia plata, pero con intereses". En <https://centrocepa.com.ar/informes/42-la-extension-de-los-creditos-argenta-tu-propia-plata-pero-con-intereses>
- Centro de Economía Política Argentina (2019) "La renovación de los Créditos Anses, ¿apuesta electoral o solución al consumo?" En: <https://centrocepa.com.ar/informes/226-la-renovacion-de-los-creditos-anses-apuesta-electoral-o-solucion-al-consumo.html>
- Centro de Economía Política Argentina (2020) "El #8M en clave económica". En: <https://centrocepa.com.ar/informes/245-el-8m-en-clave-economica.html#:~:text=Dentro%20de%20esta%20categor%C3%ADa%20se,mujeres%20jubiladas%2C%20pensionadas%20y%20estudiantes>.
- Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz (2019) "Economía Popular y Trabajo". Informe IV, abril. En: [https://www.ceso.com.ar/sites/www.ceso.com.ar/files/informe\\_economia\\_popular\\_iv\\_-\\_abril\\_2019\\_-\\_completo\\_1.pdf](https://www.ceso.com.ar/sites/www.ceso.com.ar/files/informe_economia_popular_iv_-_abril_2019_-_completo_1.pdf)
- Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz (2019) "Financiamiento de los hogares". Evolución de indicadores. Informe bimestral. Noviembre. En: [https://www.ceso.com.ar/sites/www.ceso.com.ar/files/financiamiento\\_de\\_los\\_hogares\\_-\\_noviembre\\_2019\\_completo.pdf](https://www.ceso.com.ar/sites/www.ceso.com.ar/files/financiamiento_de_los_hogares_-_noviembre_2019_completo.pdf)
- Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz (2020) "Financiamiento de los hogares". Evolución de indicadores. Informe bimestral. Febrero. En [https://www.ceso.com.ar/sites/www.ceso.com.ar/files/financiamiento\\_de\\_los\\_hogares\\_-\\_febrero\\_2020\\_completo.pdf](https://www.ceso.com.ar/sites/www.ceso.com.ar/files/financiamiento_de_los_hogares_-_febrero_2020_completo.pdf)
- CHENA, Pablo Ignacio y ROIG, Alexandre (2017) "L'exploitation financière des secteurs populaires Argentins". Association Recherche & Régulation, Francia.
- D'ONOFRIO, Federico (2008) "Créditos al consumo tras la crisis: El Boom del Consumer Finance en Argentina". Tesis de grado, Universidad Nacional de Mar del Plata.
- DARDOT, Pierre y LAVAL, Christian (2013) *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Gedisa, España.
- DELEUZE, Gilles (1990). "Post-scriptum sobre las sociedades de control". En *Conversaciones 1972-1990*. En: <https://www.philosophia.cl/biblioteca/Deleuze/Deleuze%20-%20Conversaciones.pdf>

- FELDMAN y FOMENTO (2019) "Marco regulatorio cambiario y dinámica del sector externo: un análisis del caso argentino reciente". Cuad. Econ., Volumen 38, N° 77.
- FOUCAULT, Michael (2007) *Nacimiento de la biopolítica: curso en el College de France. 1978-1979*. Fondo de Cultura Económica. 1ra Edición. Buenos Aires.
- FRUGOLI, Ernesto y LORENTI, Nicolás (2020) "Endeudamiento de las provincias y CABA". CECE. En: <http://fcece.org.ar/endeudamiento-de-las-provincias-y-caba/>.
- FUMAGALLI Andrea, LUCARELLO Stefano, MARAZZI Christian, MEZZADRA Sandro, NEGRI Antonio y VERCELLONE Carlo (2009) *La gran crisis de la economía global. Mercados financieros, luchas sociales y nuevos escenarios políticos*. Traficante de Sueños, Madrid.
- GAGO, Verónica (2014) *La razón neoliberal. Economías barrocas y pragmática popular*. Tinta Limón, Buenos Aires.
- GAGO, Verónica y CAVALLERO, Luci (2019) *Una lectura feminista de la deuda. ¡Vivas, libres y desendeudadas nos queremos!* Fundación Rosa Luxemburgo, CABA.
- GAGO, Verónica y MEZZADRA, Sandro (2015) Para una crítica de las operaciones extractivas del capital. Patrón de acumulación y luchas sociales en el tiempo de la financiarización. En revista Nueva Sociedad.
- GORZ, Andre (1998) *Misérias del presente, riqueza de lo posible*. Paidós, Buenos Aires.
- HARD, Michael y NEGRI, Antonio (2000) *Imperio*. En: <https://construcciondeidentidades.files.wordpress.com/2014/09/negri-antonio-imperio.pdf>
- HARVEY, David (2005). El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión. Bs. As.: CLACSO.
- HARVEY, David (2007) *Breve historia del neoliberalismo*. Akal, Madrid.
- LAMPA, Roberto y ZEOLLA Nicolás H. (2019) "Argentina 2015-18: un ciclo corto de crecimiento impulsado por las finanzas". Voces en el fénix. Volumen 9, N° 78. Pp. 22-31.
- LAPAVISTAS, Costas (2013) *Beneficios sin producción. Cómo nos explotan las finanzas*. Traficantes de Sueños, Madrid.
- LAVINAS, Lena (2015) La financierización de la política social: el caso brasileño. En <https://www.sinpermiso.info/textos/la-financierizacion-de-la-politica-social-el-caso-brasileno>
- LAVINAS, Lena (2017) *The Takeover of Social Policy by Financialization The Brazilian Paradox*. Palgrave Macmillan, New York.
- LAVINAS, Lena (2019) A Financeirização da Política Social uma perspectiva introdutória. XII Encontro Internacional da Associação Keynesiana Brasileira-IE Instituto de Economia Campinas São Paulo.
- LAZZARATO, Maurizio (2011) *La fábrica del hombre endeudado. Ensayo sobre la condición neoliberal*. Amorrortu, Bs. As.
- LAZZARATO, Maurizio (2013) *Gobernar a través de la deuda. Tecnologías de poder del capitalismo neoliberal*. Amorrortu, Bs. As.
- LETCHER, Hernán y STRADA, Julia (2019) "Endeudamiento provincial, el fenómeno silencioso. Análisis de la incidencia de la deuda sobre la recaudación provincial en el periodo 2004-2019". CEPA. Septiembre. En: <https://centrocepa.com.ar/informes/235-endeudamiento-provincial-el-fenomeno-silencioso-analisis-de-la-incidencia-de-la-deuda-sobre-la-recaudacion-provincial-en-el-periodo-2004-2019.html>
- MARAZZI, Cristian (2014) *Capital y lenguaje: hacia el gobierno de las finanzas*. Tinta Limón, Bs.As.

- MERITANO, Silvina (2017) "La deuda como técnica de gestión". Texto presentado en las VIII Jornadas Debates Actuales de la Teoría Política Contemporánea, Mendoza.
- NEMIÑA, Pablo y VAL, María E. (2018) "El conflicto entre la Argentina y los fondos buitres. Consecuencias sobre los procesos de reestructuración de deuda soberana". CEC Volumen 5, N° 9. Pp. 45-68.
- PERÉZ ROA, Lorena (2019). "Consumo, endeudamiento y economía doméstica: una historia en tres tiempos para entender el estallido social". En Hilos tensados. Para leer el octubre chileno. Usach, Santiago de Chile.
- PERÉZ ROA, Lorena (2020). Entrevista "Por qué estamos más endeudados que nunca en nuestra historia". CIPER/Académico, Chile. En: [https://www.ciperchile.cl/2020/04/26/por-que-estamos-mas-endeudados-que-nunca-en-nuestra-historia/#h2\\_0](https://www.ciperchile.cl/2020/04/26/por-que-estamos-mas-endeudados-que-nunca-en-nuestra-historia/#h2_0)
- ROIG, Alexandre (2017) "Financierización y derecho de los trabajadores de la economía popular" Economía popular. Los desafíos del trabajo sin patrón, Colihue, Buenos Aires.
- RUA, Magdalena y Zeolla (2018) "Desregulación cambiaria, fuga de capitales y deuda: la experiencia argentina reciente". Revista Problemas del Desarrollo, N°194
- SADER, Emir y GENTILI, Pablo (Comp.) (2003) "La trama del neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusion social". CLACSO, 2da ed. Buenos Aires. En: <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100609030645/latrama.pdf>
- SANCHÍS, Norma (Coord.)(2019) Mujeres ante la crisis: ¿endeudarse para vivir? Red de Género y Comercio -Asociación Civil Lola Mora Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- SOEDERBERG, Susanne (2014) Debtfare States and the poverty industry. Money, discipline and the surplus population. Routledge, New York.
- TORO, Graciela (2010). La pobreza, un gran negocio. Un análisis crítico sobre oenegés, microfinancieras y banca. Mujeres Creando, La Paz, Bolivia.
- WILKIS, Daniel (2013) Las sospechas del dinero. Paidós, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- WILKIS, Daniel (2014) Sociología del crédito y economía de las clases populares. Revista Mexicana de Sociología 76 num.2, México.
- WILLIAM, Davies (2016) "El Nuevo neoliberalismo". New Left Review 101. Pp 129-145.